



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN NÚM. AUD-2026-009

ENTE/ÓRGANO AUDITADO:
HOSPITAL GENERAL DR. VINICIO CALVENTI

PERÍODO:
1.º DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

QUE CONOCE EL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES FINANCIERAS INCLUIDAS EN LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL HOSPITAL GENERAL DR. VINICIO CALVENTI Y LA CARTA A LA GERENCIA

En nombre de la República, el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, órgano constitucional extrapoder, superior del Sistema Nacional de Control y Fiscalización, rector del control externo, válidamente constituido, previa convocatoria, en su sesión ordinaria, integrada por: **Dra. Emma Polanco Melo**, presidenta; **Lic. Francisco Tamárez Florentino**, vicepresidente; **Lic. Francisco Alberto Franco Soto**, miembro; **Lic. Ramón Méndez Acosta**, miembro, y **Lcda. Griselda Gómez Santana**, miembro; asistidos por la secretaria general, Lcda. María Consuelo Ramírez Rojas, en el salón de su Pleno, sito en el noveno (9.º) piso del edificio gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero, esquina calle Abreu, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), años 183 de la Independencia y 162 de la Restauración, dicta en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, la siguiente resolución:

I. Relación de antecedentes

1. El 29 de enero de 2019, el Pleno de la Cámara de Cuentas, mediante Decisión núm. DEC-2019-011, al amparo del artículo 33 de la derogada Ley núm. 10-04¹, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, dispuso la realización de una auditoría a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Hospital General Dr. Vinicio Calventi, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018. Posteriormente, mediante Decisión núm. DEC-2019-166, del 18 de junio de 2019 el Pleno aprobó la realización de la indicada auditoría por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018.

¹ Del 20 de enero de 2004, en lo adelante por su título completo o “Ley núm. 10-04”.

2. El 17 de julio de 2019, mediante oficio² emitido por la Presidencia de la Cámara de Cuentas dirigido al Dr. Orlando Vargas Almonte, entonces director general del Hospital Dr. Vinicio Calventi, se comunicó el inicio de la auditoría descrita previamente, y las credenciales del equipo de profesionales asignados para su realización.
3. De conformidad con el procedimiento previsto en la derogada Ley núm. 10-04 y su Reglamento de Aplicación núm. 06-04³, a través de los oficios⁴ emitidos por la Presidencia de la Cámara de Cuentas dirigidos al Dr. Marcelo Antonio Puello Vales⁵, exdirector del Hospital General Dr. Vinicio Calventi; al Dr. Rafael Augusto Sánchez Cárdenas⁶, entonces ministro de Salud Pública y Asistencia Social; al Dr. José Alfredo Español Yapor⁷, exdirector del Hospital General Dr. Vinicio Calventi; al Lic. Chanel Mateo Rosa Chupany⁸, entonces director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud; al Dr. Orlando Vargas Almonte⁹, exdirector del Hospital General Dr. Vinicio Calventi, y al Dr. Pedro Guillermo Rojas Acevedo¹⁰, entonces director del Hospital General Dr. Vinicio Calventi, les fue remitido el Informe Provisional y la Carta a la Gerencia de la auditoría practicada por la Cámara de Cuentas que abarcó el período auditado. Tal actuación fue realizada con el objetivo de que procedieran a la realización de las observaciones, reparos o réplicas al indicado documento.
4. Es importante precisar que, pese a las oportunidades otorgadas conforme al procedimiento normado, los fiscalizados no ejercieron su derecho a presentar reparos ni aportaron documentación adicional destinada a controvertir los señalamientos provisionales formulados por el equipo auditor.
5. Atendiendo a los antecedentes expuestos respecto al procedimiento objeto de la presente resolución, corresponde al Pleno conocer y ponderar el contenido del informe de la auditoría practicada a los fines de adoptar la decisión correspondiente dentro del ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales; ejerciendo tales facultades de control conforme a las disposiciones de la derogada Ley núm. 10-04, normativa vigente al momento de su ejecución. No obstante, en virtud de la posterior promulgación de la Ley núm. 18-24¹¹ y de los principios de legalidad, favorabilidad, ultraactividad e irretroactividad de la ley, sus disposiciones podrán aplicarse en la medida en que constituyan un régimen que asegure mayores garantías en beneficio de las personas.

II. Consideraciones de derecho

6. Por mandato constitucional de los artículos 248 y 250, la Cámara de Cuentas es el órgano superior externo de control fiscal de los fondos públicos, de los procesos administrativos y del

² Vid. Oficio núm. 011028/2019.

³ Aprobado el 20 de septiembre de 2004.

⁴ Vid. oficios núms. 004230/2020, del 24 de abril del 2020; 004231/2020, del 27 de abril de 2020; 004233/2020, del 27 de abril de 2020; 004244/2020, del 27 de abril de 2020; 004547/2020, del 8 de mayo de 2020 y 004548/2020, del 8 de mayo de 2020.

⁵ Recibido el 4 de junio de 2020.

⁶ Recibido el 30 de abril de 2020.

⁷ Recibido el 4 de junio de 2020.

⁸ Recibido el 29 de abril de 2020.

⁹ Recibido el 2 de junio de 2020.

¹⁰ Recibido el 20 de mayo de 2020.

¹¹ Del 27 de junio de 2024, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Resolución núm. AUD-2026-009, que conoce el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Hospital General Dr. Vinicio Calventi, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018, y la Carta a la Gerencia.

patrimonio del Estado, con la atribución de examinar las cuentas generales y particulares de la República, lo cual es reiterado en el artículo 9¹² de la derogada Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas.

7. De su lado, en consonancia con el marco jurídico vigente al momento de la realización de la presente auditoría, el artículo 30 de la derogada Ley núm. 10-04¹³ disponía, sobre el control externo, que la Cámara de Cuentas realizará auditorías financieras y de gestión, estudios e investigaciones especiales, forenses, informáticas e integrales, indicando en su párrafo I, que:

La auditoría financiera se realiza con el propósito de emitir observaciones, conclusiones, opiniones, disposiciones y recomendaciones sobre la legalidad y confiabilidad de la información presentada en los estados financieros y presupuestarios de las entidades sujetas al control de la Cámara de Cuentas.

8. Mediante Decreto núm. 125-11¹⁴, que derogó el Decreto núm. 119-04,¹⁵ el hospital de Los Alcarrizos fue designado como Hospital General Dr. Vinicio Calventi, constituyéndose como un hospital público descentralizado y de autogestión, que ofrece atenciones generales de salud de tercer nivel ubicado en el municipio de Los Alcarrizos, República Dominicana.
9. En consecuencia, y de conformidad con el numeral 3) del artículo 2 de la derogada Ley núm. 10-04¹⁶, que instituye la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, el Hospital General Dr. Vinicio Calventi se encuentra dentro de los entes sujetos al control y fiscalización del órgano superior de control externo.
10. En consonancia con el contenido del artículo 38 de la derogada Ley núm. 10-04¹⁷ el resultado de todo trabajo de auditoría se hará constar en un informe final con las observaciones, hallazgos, opiniones, conclusiones, disposiciones y recomendaciones de rigor, de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas, el cual, según el numeral 7) del artículo 19 de la derogada Ley núm. 10-04 deberá ser aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas, facultad ratificada en el numeral 5) del artículo 29 de la Ley núm. 18-24.
11. La auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Hospital General Dr. Vinicio Calventi, por el período comprendido entre el 1.º de enero 2016 y el 31 de diciembre de 2018, al tenor del marco legal vigente al momento de su ejecución, fue realizada con el objetivo de:

“Examinar, utilizando las Guías de Auditoría Gubernamental emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), las transacciones, registros, documentos, informes de los ingresos y egresos, con el propósito de verificar el

¹² Vid. numeral 7) del artículo 29 de la Ley núm. 18-24.

¹³ Vid. el párrafo I del artículo 60 de la Ley núm. 18-24.

¹⁴ Del 5 de marzo de 2011.

¹⁵ Del 24 de febrero de 2004.

¹⁶ Vid. numeral 10), artículo 3, de la Ley núm. 18-24.

¹⁷ Vid. artículo 68 de la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

cumplimiento de la entidad con las disposiciones legales vigentes aplicables, incluyendo las normativas contables, presupuestarias y de control interno, para así sustentar el dictamen sobre la razonabilidad y legalidad de las cifras e informaciones contenidas en el estado de ejecución presupuestaria de la entidad, de parte de los auditores asignados por la CCRD”.

12. En el proceso de verificación necesario para la aprobación del informe final de la auditoría objeto de la presente resolución se ha constatado que el mismo fue realizado por los auditores asignados utilizando las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para las transacciones, registros, documentos, informes y estados de ejecución presupuestaria.
13. La labor de auditoría desarrollada por los auditores actuantes ha determinado una serie de hallazgos y recomendaciones relevantes, los cuales, conforme al artículo 39 de la derogada Ley núm. 10-04¹⁸ son de cumplimiento obligatorio para las entidades auditadas, siendo encomendada a este ente de fiscalización y control externo establecer acciones coordinadas con la Contraloría General de la República y las demás instituciones encargadas de funciones de control y supervisión, de acuerdo con la ley vigente al momento de su ejecución.
14. Resulta pertinente precisar, conforme a lo comprobado y descrito en la presente resolución y en el Informe Final de la auditoría practicada al ente indicado y la Carta a la Gerencia, aprobados y anexos, que al tenor de los principios y reglas jurídicas aplicables, que suplen en hechos y derecho el contenido de esta resolución, este Pleno de la Cámara de Cuentas de la República ha podido constatar que se han observado de manera estricta las disposiciones constitucionales y legales relativas al derecho de defensa y al debido proceso¹⁹. Dicho cumplimiento se ha materializado a través de las notificaciones efectuadas a la entidad auditada, su titular y extitulares.
15. Por cuanto, se advierte al ente auditado la obligatoriedad de conservar los documentos que sirven de soporte a las operaciones realizadas con los fondos públicos, disposición que se encuentra establecida en los artículos 70, 71 y siguientes de la Ley núm. 481-08²⁰, General de Archivos; en la Ley núm. 126-01²¹, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 526-09²²; en los artículos 47, 48, 49 y 54 de la derogada Ley núm. 10-04²³, vigente al momento de la auditoría; en los artículos 254 y 255 del Código Penal Dominicano²⁴, y en el literal h) del artículo 50 del Código Tributario²⁵.

¹⁸ Vid. artículo 69 de la Ley núm. 18-24.

¹⁹ Vid. numeral 27) del párrafo del artículo 4, y los artículos 101 y 117 del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24.

²⁰ Del 11 de diciembre de 2008.

²¹ Del 27 de julio de 2001.

²² Del 21 de julio de 2009.

²³ Del 20 de enero de 2004.

²⁴ Del 20 de agosto de 1884.

²⁵ Del 16 de mayo de 1992.

16. Finalmente, conviene señalar que, en virtud de la aplicación de los principios de legalidad, favorabilidad, ultraactividad e irretroactividad de la ley, consagrados en el numeral 7) del artículo 69, y los artículos 74 y 110 de la Constitución, desarrollados en la Ley núm. 107-13²⁶, los actos y procedimientos administrativos iniciados bajo la disposición de la derogada Ley núm. 10-04, del 20 de enero de 2004, deben regirse por dicha norma, por ser la ley vigente al momento de su ejecución. En tal sentido, los efectos jurídicos derivados del procedimiento de auditoría objeto de la presente resolución se enmarcan en el ordenamiento jurídico al momento de su ejecución, sin perjuicio de la posterior aprobación de la Ley núm. 18-24 y de su aplicabilidad en aquellas disposiciones de contenido más favorable.

Por lo expuesto precedentemente, y

Vista: la Constitución de la República Dominicana²⁷.

Vista: la Ley núm. 18-24²⁸, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, que derogó la Ley núm. 10-04²⁹.

Vista: la Ley núm. 243-17³⁰, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2018, y su adenda³¹.

Vista: la Ley núm. 690-16³², que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2017.

Vista: la Ley núm. 260-15³³, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2016.

Vista: la Ley núm. 123-15³⁴, que crea el Servicio Nacional de Salud.

Vista: la Ley núm. 395-14³⁵, sobre Carrera Sanitaria.

Vista: la Ley núm. 107-13³⁶, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Vista: la Ley núm. 247-12³⁷, Orgánica de la Administración Pública

Vista: la Ley núm. 41-08³⁸, de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

²⁶ Sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

²⁷ Proclamada el 27 de octubre de 2024.

²⁸ Del 27 de junio de 2024.

²⁹ Del 20 de enero de 2004.

³⁰ Del 29 de noviembre de 2017.

³¹ Del 1.º de noviembre de 2017.

³² Del 2 de diciembre de 2016.

³³ Del 16 de noviembre de 2015.

³⁴ Del 16 de julio de 2015.

³⁵ Del 28 de agosto de 2014.

³⁶ Del 6 de agosto de 2013.

³⁷ Del 9 de agosto de 2012.

³⁸ Del 16 de enero de 2008.

Vista: la Ley núm. 189-07³⁹, que facilita el pago a los empleadores con deudas pendientes con el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Vista: la Ley núm. 188-07⁴⁰, que introduce modificaciones a la Ley núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Vista: la Ley núm. 10-07⁴¹, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

Vista: la Ley núm. 5-07⁴², que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.

Vista: la Ley núm. 498-06⁴³, de Planificación e Inversión Pública.

Vista: la Ley núm. 423-06⁴⁴, Orgánica del Presupuesto del Sector Público.

Vista: la Ley núm. 340-06⁴⁵, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, así como su reglamento de aplicación⁴⁶.

Vista: la Ley núm. 6-06⁴⁷, de Crédito Público, y el Decreto núm. 630-06⁴⁸, que establece el Reglamento de Crédito Público.

Vista: la Ley núm. 567-05⁴⁹, de Tesorería Nacional.

Vista: la Ley núm. 200-04⁵⁰, General de Libre Acceso a la Información Pública.

Vista: la Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y su Reglamento de Aplicación núm. 06-04⁵¹, posteriormente derogada por la Ley núm. 18-24.

Vista: la Ley núm. 42-01⁵², General de Salud.

Vista: la Ley núm. 126-01⁵³, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, y Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 526-09⁵⁴.

³⁹ Del 9 de agosto de 2007.

⁴⁰ Del 9 de agosto de 2007.

⁴¹ Del 8 de enero de 2007.

⁴² Del 8 de enero de 2007.

⁴³ Del 28 de diciembre de 2006.

⁴⁴ Del 17 de noviembre de 2006.

⁴⁵ Del 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones.

⁴⁶ Del 6 de septiembre de 2012.

⁴⁷ Del 20 de enero de 2006.

⁴⁸ Del 27 de diciembre de 2006.

⁴⁹ Del 30 de diciembre de 2005.

⁵⁰ Del 28 de julio de 2004.

⁵¹ Del 20 de septiembre de 2004.

⁵² Del 8 de marzo de 2001.

⁵³ Del 27 de julio de 2001.

⁵⁴ Del 21 de julio de 2009.

Vista: la Ley núm. 87-01⁵⁵, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Vista: la Ley núm. 11-92⁵⁶, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, y sus modificaciones.

Vista: la Ley núm. 379⁵⁷, que establece un nuevo régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado dominicano para los Funcionarios y Empleados Públicos.

Visto: el Decreto núm. 379-14⁵⁸, que ordena la desconcentración administrativa, funcional y territorial, del viceministro de Atención a las Personas y de los Servicios Regionales de Salud.

Visto: el Decreto núm. 732-04⁵⁹, que aprueba el Reglamento de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.

Visto: el Decreto núm. 434-07⁶⁰, que establece el Reglamento General de los Centros Especializados de Atención en Salud de las Redes Públicas.

Visto: el Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas, modificado mediante la Resolución núm. ADM-2025-040⁶¹.

Vistas: las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP-27.

Vistas: las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Vistas: las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, así como toda normativa vinculante aplicable.

Vista: la convocatoria y orden del día suscrita por la Dra. Emma Polanco Melo, presidenta del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República, del veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Por lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales citadas, y analizadas las consideraciones expuestas, en el ejercicio de sus atribuciones:

EL PLENO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

R E S U E L V E:

⁵⁵ Del 9 de mayo de 2001.

⁵⁶ Del 16 de mayo de 1992.

⁵⁷ Del 11 de diciembre de 1981.

⁵⁸ Del 10 de octubre 2014.

⁵⁹ Del 03 de agosto de 2004.

⁶⁰ Del 18 de agosto de 2007.

⁶¹ Del 21 de noviembre de 2025.

Resolución núm. AUD-2026-009, que conoce el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Hospital General Dr. Vinicio Calventi, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018, y la Carta a la Gerencia.

PRIMERO: APROBAR el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Hospital General Dr. Vinicio Calventi, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018, que expresa una *Opinión con Salvedad*, y la Carta a la Gerencia correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

SEGUNDO: OTORGAR al ente auditado un plazo de veinticinco (25) días calendario para que remita su plan de acción correctivo a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas, conforme al artículo 69 de la Ley núm. 18-24, al artículo 122 del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24, y al artículo 39 de la derogada Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

TERCERO: ORDENAR la notificación de la presente resolución al Dr. Víctor Elías Atallah Lajam, ministro de Salud Pública y Asistencia Social; al Dr. Julio Landrón, director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud; al Dr. José Alfredo Alfaro Pla, director del Hospital General Dr. Vinicio Calventi; al Dr. Orlando Vargas Almonte, exdirector del Hospital General Dr. Vinicio Calventi; al Dr. José Alfredo Español Yapor, exdirector del Hospital General Dr. Vinicio Calventi, y al Dr. Marcelo Antonio Puello Vales, exdirector del Hospital General Dr. Vinicio Calventi, al Ministerio de Administración Pública (MAP), a la Contraloría General de la República (CGR), a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), a la Tesorería Nacional (TN), a la Dirección General de Bienes Nacionales (DGBN), así como a todo otro organismo contemplado en la ley, para que procedan con las medidas pertinentes, en ocasión del dictamen de los auditores de la Cámara de Cuentas de la República, y la Carta a la Gerencia.

CUARTO: INFORMAR que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reconsideración ante este mismo Pleno o un recurso ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a los requisitos establecidos en la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, y en la Ley núm. 13-07, que instituye el Tribunal Superior Administrativo, los cuales deberán ser ejercidos dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación o publicación, según corresponda.

QUINTO: ORDENAR a la Secretaría General que proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes y su publicación en la página web institucional de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, junto con el Informe Final de la auditoría y la Carta a la Gerencia aprobados, según lo establecido en la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas, en la derogada Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y su reglamento de aplicación.

Así ha sido aprobada y firmada la presente resolución, a unanimidad de votos, por los miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana presentes, en la ciudad de Santo Domingo

de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), años 183 de la Independencia y 162 de la Restauración.

Firmada:

Dra. Emma Polanco Melo
Presidenta

Lic. Francisco Tamárez Florentino
Vicepresidente

Lic. Francisco Alberto Franco Soto
Miembro

Lic. Ramón Méndez Acosta
Miembro

Lcda. Griselda Gómez Santana
Miembro

Se hace constar que los originales relativos al Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Hospital General Dr. Vinicio Calventi, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018 y la Carta a la Gerencia, así como todos los documentos de pertinencia reposan en los archivos a nuestro cargo debidamente firmados por el director general de Auditoría Externa y el supervisor del equipo de auditores actuantes, los cuales se anexan al acta relativa a la sesión del Pleno núm. PL-2026-007, en la que se conoció la presente resolución, la cual se expide, firma y sella en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), años 183 de la Independencia y 162 de la Restauración; contentiva de nueve (9) páginas escritas, firmadas y selladas.

Lcda. María Consuelo Ramírez Rojas
Secretaria general

*****ÚLTIMA LÍNEA*****



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Francisco Tamárez Florentino - Vice-Presidente del Pleno
Emma Polanco Melo - Presidenta del Pleno
Francisco Franco - Miembro 3 del Pleno
Griselda Gómez Santana - Miembro 5 del Pleno
Ramón Méndez Acosta - Miembro 4 del Pleno
María Consuelo Ramírez Rojas - Secretaria General

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/75b2ec54-99b5-42f4-929a-3af0c31a8b67>



Resolución núm. AUD-2026-009, que conoce el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Hospital General Dr. Vinicio Calventi, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018, y la Carta a la Gerencia.



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**HOSPITAL GENERAL DR. VINICIO CALVENTI
INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS
INFORMACIONES FINANCIERAS INCLUIDAS EN
LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**Por el periodo comprendido del 1.º de enero de 2016
al 31 de diciembre de 2018**

(OP N.º 011028/2019)



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

HOSPITAL GENERAL DR. VINICIO CALVENTI INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES FINANCIERAS INCLUIDAS EN LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Índice de Contenido

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO</u>	<u>PÁGINA</u>
I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos de la Auditoría	1
	3. Alcance de la Auditoría	2
	4. Base y disposiciones legales aplicables a la entidad	3
	5. Objetivos de la entidad	4
	6. Estructura orgánica de la entidad	6
	7. Funcionarios principales de la entidad	6
II.	DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	7
III.	INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD	12
IV.	OBSERVACIONES DE AUDITORÍA	21
V.	CONCLUSIONES GENERALES	36
VI.	RECOMENDACIONES GENERALES	41
	ANEXOS	43



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

HOSPITAL GENERAL DR. VINICIO CALVENTI INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES FINANCIERAS INCLUIDAS EN LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Cámara de Cuentas de la Republica Dominicana	CCRD
Hospital General Dr. Vinicio Calventi	
Contraloria General de la República	CGR
Tesorería de la Seguridad Social	TSS
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Digecog
Dirección General de Contrataciones Públicas	DGCP
Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas	DACC
Registro Nacional de Contribuyente	RNC
Número de Comprobante Fiscal	NCF
Cédula de Identidad y Electoral	CIE
Impuesto Sobre la Renta	ISR
Dirección General de Impuestos Internos	DGII
Decisión	DEC
Número	N.º

HOSPITAL GENERAL DR. VINICIO CALVENTI INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES FINANCIERAS INCLUIDAS EN LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Período del 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

La auditoría a las informaciones incluidas en los estados ejecución presupuestaria del Hospital General Dr. Vinicio Calventi, se realizó acogiendo las instrucciones dispuestas por la Cámara Cuentas de la República Dominicana (CCRD), a través del oficio n.º 011028/2019, del 12 de julio de 2019, conforme a la decisión DEC-2019-011, de fecha 29 de enero de 2019, amparados en el artículo 33 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004.

2. Objetivos de la auditoría

2.1 Objetivo general

La Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, establece: *Artículo 30.- Clases de Control Externo...Párrafo 1. "La auditoría financiera se realiza con el propósito de emitir observaciones, conclusiones, opiniones, disposiciones y recomendaciones sobre la legalidad y confiabilidad de la información presentada en los estados financieros y presupuestarios de las Entidades sujetas al control de la Cámara de Cuentas"*.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://ibuton.firmagob.gob.do/iboxi/app/camaradecuentas/w/08506a7f-509a-46b9-9b77-6076d573793d>

2.2 Objetivo específico

Examinar, utilizando las Guías de Auditoría Gubernamental emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), las transacciones, registros, documentos, informes de los Ingresos y Egresos, con el propósito de verificar el cumplimiento de la Entidad con las disposiciones legales vigentes aplicables, incluyendo las normativas contables, presupuestarias y de control interno, para así sustentar el dictamen sobre la razonabilidad y legalidad de las cifras e informaciones contenidas en los Estados Consolidados de Ingresos y Egresos de la Entidad, de parte de los auditores asignados por la CCRD.

3. Alcance de la auditoría

La auditoría a los estados de ejecución presupuestaria del Hospital General Dr. Vinicio Calventi, abarcó el período comprendido entre el 1ro. de enero 2016 y el 31 de diciembre 2018, basados en la facultad que le otorga la Ley 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y las Guías de Auditoría Gubernamental emitidas por la CCRD. Esas Normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados Consolidados de Ingresos y Egresos están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Se ejecutaron procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los Estados de Ejecución Presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores participantes, con la supervisión y aprobación de la Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas (DACC), incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los Estados de Ejecución Presupuestaria, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados de Ejecución Presupuestaria de la Entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://puzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v08506a79-509a-46b9-9b77-6076d57379dd>

las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del Control Interno de la institución.

Una auditoría también incluye evaluar a lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por los funcionarios responsables, así como evaluar la presentación en conjunto de los Estados de Ejecución Presupuestaria.

4. Base y disposiciones legales aplicables a la Entidad

El Hospital General Dr. Vinicio Calventi, fue inaugurado el 15 de julio de 2007, y se designó con este nombre mediante el Decreto n.º 125-11 de fecha 5 de marzo de 2011, el cual deroga el Decreto n.º 119-04; como una dependencia del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), de acuerdo con la Ley n.º 42-01 General de Salud, de fecha 8 de marzo de 2001. Obtiene autonomía en la gestión económica y de Recursos Humanos mediante la disposición 20 de fecha 26 de diciembre 2008, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

- Constitución de la República Dominicana
- Ley n.º 42-01 General de Salud, de fecha 8 de marzo de 2001
- Ley n.º 123-15 que crea el servicio Nacional de Salud (SNS), de fecha 16 de julio de 2015
- Ley n.º 395-14, sobre Carrera Sanitaria, de fecha 28 de agosto de 2014
- Decreto n.º 379-14 Separación Funciones SNS, de fecha 10 de octubre de 2014
- Decreto n.º 732-04 Aprueba Reglamento de Recursos Humanos SNS, de fecha 3 de agosto de 2004
- Decreto n.º 434-07 sobre Reglamento Hospitales, de fecha 18 de agosto de 2007

Otras disposiciones legales aplicables a la Entidad, detalladas en el Anexo No. 1.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://tuzon.firmagob.gob.do/mbbox/app/camaradecuentas/vf08506a7f-509a-46b9-9b77-6076d57379dd>

5. Objetivos de la Entidad

Las funciones del Hospital General Dr. Vinicio Calventi, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6 del Decreto 434-07, sobre Reglamento de Hospitales, son las siguientes:

- a. Realizar acciones de promoción, prevención y atención de salud a la población, de acuerdo con el tipo de centro y de su capacidad resolutive.
- b. Desarrollar de forma efectiva su interrelación al interior de la red de servicios y sus comunidades, para asegurar su funcionamiento integral y articulado.
- c. Participar, como parte de la red de servicios y en coordinación con las instancias descentralizadas de la Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y las comunidades, en el desarrollo de enfoques y mecanismos de carácter preventivo y promocional, con el fin de reducir los riesgos, los condicionantes y los determinantes de la salud y la enfermedad.
- d. Participar y ejecutar el sistema de referencia y contra referencia de pacientes y especímenes, que se haya diseñado y concertado a nivel nacional, regional o provincial.
- e. Promover, implementar y apoyar acciones de gestión del conocimiento para la capacitación y el desarrollo de los recursos humanos para favorecer el mejoramiento continuo del desempeño.
- f. Promover y apoyar la investigación para la generación de conocimientos que favorezcan la comprensión e intervención en salud.
- g. Velar por la aplicación de las medidas de bioseguridad, higiene y seguridad del ambiente laboral y su entorno inmediato.
- h. Implementar formas de organización laboral que promuevan el desarrollo de las potencialidades humanas.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/nbcu/app/camaradecuentas/v08506a7f1-509a-4629-9b77-6076d57379dd>

- i. Velar por el correcto uso y manejo de los recursos asignados.
- j. Organizar y desarrollar internamente su gestión, programación y ejecución, de acuerdo con las normativas que establece la Red y las prioridades nacionales y locales, conforme al Plan Decenal de Salud.
- k. Dirigir sus planes de desarrollo hacia el logro y el mantenimiento de la habilitación, de conformidad con las normas que a tal efecto ordena el marco legal vigente y a la vez facilitar la habilitación de la Red.
- l. Desarrollar capacidad para dar respuesta a situaciones de emergencias y desastres, de acuerdo a su tipo y capacidad de resolución, en coordinación con las instancias correspondientes.
- m. Velar y evaluar el desempeño efectivo de las competencias y el comportamiento ético de todo el personal.
- n. Organizar sus servicios de forma tal que sus acciones e intervenciones se puedan dirigir, de forma prioritaria, a solucionar los problemas de salud de las poblaciones más necesitadas.
- o. Definir y cumplir los acuerdos de gestión para la provisión de servicios que firmará, tanto a su interior como con otras dependencias de la Red, de acuerdo con lo que establece la normativa vigente.
- p. Apoyar las intervenciones que en materia de salud pública realizará la Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), en el desarrollo de sus funciones como Rector del Sistema Nacional de Salud.
- q. Responder, con calidad, efectividad y oportunidad, a los requerimientos de información para el correcto desempeño de la Red de Servicios, de la que forma parte, y del Sistema Nacional de Salud.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.frmagob.gob.do/nbox/app/camara-de-cuentas/v08506a7f-509a-46b9-9b77-6276357379dd>

- r. Garantizar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo, para la protección a los equipos, mobiliarios e infraestructura, con el fin de asegurar las condiciones de seguridad para los usuarios, la eficiencia de estos y proteger la inversión realizada.
- s. Evaluar en forma periódica sus actividades, a fin de asegurarse que cumplen el desempeño esperado y de que aplica los correctivos pertinentes.
- t. Rendición de cuentas.

6. Estructura orgánica de la Entidad

El Organigrama del Hospital General Dr. Vinicio Calventi presenta la estructura cuyos principales niveles son los siguientes:

- Consejo de Administración
- Dirección General
- Sub-Directores
- Gerencias
- Departamentos
- Unidades

En el Anexo n.º 2 se presenta el Organigrama estructural de la Entidad.

7. Funcionarios principales de la Entidad

En el Anexo n.º 3 se muestra un listado con los Funcionarios Principales, indicando Nombre completo, CIE, nombre del cargo o puesto desempeñado, fecha de ingreso a la Entidad y periodo de actuación durante la gestión bajo examen en cada cargo desempeñado.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v06506a7f1-509a-46b9-9b77-6076d57379dd>

II. DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Señores:

Dr. Víctor Elías Atallah Lajam
Ministro (actual)
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (Mispas)

Dr. Julio Landrón
Director (actual)
Servicio Nacional de Salud (SNS)

Dr. José Alfredo Alfaro Pla
Director General (Gestión actual)

Dr. Orlando Vargas Almonte
Exdirector general (Gestión 14/05/2018 – 07/01/2020)

Dr. José Alfredo Español Yapor
Exdirector general (Gestión 04/01/2017 – 15/05/2018)

Dr. Marcelo Antonio Puello Vales
Exdirector general (Gestión 29/10/2014 – 04/01/2017)

Hospital General Dr. Vinicio Calventi



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bozon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/06506a71-509a-46b9-9b77-6076d57379dd>

Dictamen sobre los Estados de Ejecución Presupuestaria

Recibimos instrucciones de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, mediante el Oficio 011028/2019, de fecha 12 de julio de 2019, basados en la facultad que le confiere a la Institución el artículo 250 de la Constitución de la República y los artículos 2, 29 y 30 de la ley n.º 10-04 del 20 de enero 2004, para auditar los Estados de Ejecución Presupuestaria que se acompaña del **Hospital General Dr. Vinicio Calventi**, por el periodo comprendido entre el 1ro de enero 2016 y el 31 de diciembre de 2018, y un resumen de Políticas Contables significativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados de Ejecución Presupuestaria

La Administración del **Hospital General Dr. Vinicio Calventi** es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados de Ejecución Presupuestaria, de conformidad con la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 17 de noviembre de 2006, el Decreto 492-07 Reglamento de Aplicación, del 30 de agosto de 2007, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados de Ejecución Presupuestaria que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas; y efectuando estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de los Estados de Ejecución Presupuestaria con base en nuestra auditoría. La misma se efectuó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la CCRD. Esas normas y guías requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados de Ejecución Presupuestaria están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/w/06506a7f-509a-45b9-9b77-6076d57379dd>

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados de Ejecución Presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen la evaluación de los riesgos de distorsiones significativas en los Estados de Ejecución Presupuestaria por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la Entidad relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados de Ejecución Presupuestaria, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del Control Interno de la Entidad.

Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la administración son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los Estados de Ejecución Presupuestaria.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra Opinión de auditoría.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://bzuzon.firmagob.gov.do/mbx/app/camaradecuentas/v0550fa7f-509a-46b9-9b77-6076d57379dd>

Bases para la Opinión Con Salvedad

Según se explica en el apartado IV sobre Observaciones de Auditoría, las informaciones financieras incluidas en los Estados de Ejecución Presupuestaria del Hospital General Dr. Vinicio Calventi, por los periodos comprendidos entre el 1ro. de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018, los cuales reflejan desviaciones contables e incumplimientos legales que se resumen a continuación:

REF. NO.	DESCRIPCIÓN DEL EFECTO DE LOS HALLAZGOS	IMPORTE RDS
4.1	Falta de sistema contable para las operaciones financieras	No cuantificable
4.2	Diferencias en los Estados de Ejecución Presupuestaria y los reportes de registros por cuentas:	
4.2 a)	En los Ingresos percibidos	38,006,559
4.2 b)	En los gastos por Contribuciones de Servicios (Servicios No Personales)	3,063,756
4.2 c)	En los gastos por Materiales y Suministros	8,465,659
4.2 d)	En las Adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Activos Fijos)	343,864
4.3	Diferencias entre la ejecución presupuestaria y las nóminas del personal en formato TXT	47,369,713
4.4	Compras de medicamentos y materiales gastables con procesos de selección y adjudicación incorrectos	19,934,339
4.5	Adquisiciones de un mismo medicamento en un lapso menor a tres meses	1,351,072
4.6	Contrataciones de Servicios con procedimientos de selecciones y adjudicaciones incorrectas	12,000,000 y 140,000
4.7	Avance o anticipo a construcción de obra no liquidado	2,175,461



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
 Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
 Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
 Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://ojsz.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v06506a7f-509a-45b9-9b77-6076d57379dd>

Opinión Con Salvedad

En nuestra opinión, excepto por los efectos que pudieran tener los asuntos mencionados en la sección “*Bases para la Opinión Con Salvedad*”, los Estados de Ejecución Presupuestaria que se acompañan, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de los ingresos recibidos y los desembolsos realizados por el **Hospital General Dr. Vinicio Calventi**, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con los requerimientos dispuestos en ley n.º 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 17 de noviembre de 2006, el Decreto n.º 492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 30 de agosto de 2007, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público.

8 de noviembre de 2019
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana

TEODORO MEDINA PANIAGUA, C.P.A.
SUPERVISOR DE GRUPOS DE AUDITORÍA

FABIO E. ROA, C.P.A.
DIRECTOR GENERAL
DE AUDITORÍA EXTERNA



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Medina Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/08506a7f-509a-46b9-9b77-6076d57379dd>

III. INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD

Las informaciones financieras del Hospital General Dr. Vinicio Calventi, se presentan en el Consolidado de Ingresos y Egresos, en esta página y las siguientes, así como las Notas Explicativas detalladas a continuación:

Hospital General Dr. Vinicio Calventi
Estado de Ejecución Presupuestaria
Al 31 de diciembre de 2018
Valores en RDS

Ingresos	Notas	Presupuesto 2018			Ejecutado 2018	
		Aportes MSP	Recaudaciones Directas	Presupuestado	Ejecutado	Excesos / (Faltantes)
Venta de Servicios y Otros Ingresos		0	186,500,000	186,500,000	175,722,113	(10,777,887)
Aportes MSP Nómina		299,213,434	0	299,213,434	299,213,434	0
Otros Aportes		0	1,000,000	1,000,000	0	(1,000,000)
Total Ingresos RDS		299,213,434	187,500,000	486,713,434	474,935,547	(11,777,887)
Gastos						(Excesos) / Faltantes
Remuneraciones y contribuciones	2.1	299,159,033	77,836,483	376,995,517	394,807,755	(10,777,887)
Contrataciones de Servicios	2.2	0	15,083,418	15,083,418	10,502,719	4,580,699
Materiales y Suministros	2.3	0	88,332,401	88,332,401	57,892,523	30,439,878
Transferencias		0	159,120	159,120	229,607	(70,487)
Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	2.4	0	6,302,098	6,302,098	1,526,100	4,775,998
Total Gastos		299,159,033	187,713,520	486,872,554	464,958,704	21,913,850
Superávit/(Déficit)		54,401	(213,520)	(159,120)	9,976,843	10,135,963

Fuente: Informaciones de Ejecución Presupuestaria 2018

Lectura del paréntesis (): Excesos / (Faltantes), ingresos presupuestados no percibidos, y gastos ejecutados que excedieron al presupuesto



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bzton.firmagob.gob.do/mbos/app/camaradecuentas/v08505a7f-509a-46b9-9b77-6076d57379dd>

Hospital General Dr. Vinicio Calventi
Estado de Ejecución Presupuestaria
Al 31 de diciembre de 2017
Valores en RDS

<u>Ingresos</u>	<u>Notas</u>	<u>Presupuesto 2017</u>	<u>Ejecutado 2017</u>			
			<u>Aportes MSP</u>	<u>Recaudaciones Directas</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>(Excesos) / Faltantes</u>
Venta de Servicios y Otros Ingresos		0	0	186,198,707	186,198,707	(186,198,707)
Aportes MISP Nómina		0	306,424,249	0	306,424,249	(306,424,249)
Total Ingresos RDS		0	306,424,249	186,198,707	492,622,956	(492,622,956)
Gastos						
Remuneraciones y contribuciones	2.1	0	311,957,111	70,331,891	382,289,002	(382,289,002)
Contrataciones de Servicios	2.2	0	0	13,668,251	13,668,251	(13,668,251)
Materiales y Suministros	2.3	0	0	91,254,430	91,254,430	(91,254,430)
Transferencias		0	0	78,000.00	78,000	(78,000)
Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	2.4	0	0	835,016	835,016	(835,016)
Total Gastos		0	311,957,111	176,167,588	488,124,699	(488,124,699)
Superávit/(Déficit)		0	(5,532,862)	10,031,119	4,498,257	4,498,257

Fuente: Informaciones de Ejecución Presupuestaria 2017

Lectura del paréntesis (): (Excesos) / Faltantes, ingresos percibidos y gastos ejecutados sin presupuesto.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/05506a71-509a-46b9-9b77-6076d57379dd>

Hospital General Dr. Vinicio Calventi
Estado de Ejecución Presupuestaria
Al 31 de diciembre de 2016
Valores en RDS

<u>Ingresos</u>	<u>Notas</u>	<u>Presupuesto 2016</u>	<u>Ejecutado 2016</u>			
			<u>Aportes MSP</u>	<u>Recaudaciones Directas</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>(Excesos) / Faltantes</u>
Venta de Servicios y Otros Ingresos		0	0	152,611,508	152,611,508	(152,611,508)
Aportes MISP Nómina		0	294,430,714	0	294,430,714	(294,430,714)
Total Ingresos RDS		0	294,430,714	152,611,508	447,042,222	(447,042,222)
<u>Gastos</u>						
Remuneraciones y contribuciones	2.1	0	290,414,185	92,847,888	383,262,073	(383,262,073)
Contrataciones de Servicios	2.2	0	0	15,457,872	15,457,872	(15,457,872)
Materiales y Suministros	2.3	0	3,777,671	63,776,692	67,554,363	(67,554,363)
Transferencias		0	0	250,673	250,673	(250,673)
Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	2.4	0	238,858	12,203,827	12,442,685	(12,442,685)
Total Gastos		0	294,430,714	184,536,952	478,967,666	(478,967,666)
Superávit/(Déficit)		0	0	(31,925,444)	(31,925,444)	(31,925,444)

Fuente: Informaciones de la Ejecución Presupuestaria 2016

Lectura del paréntesis (): (Excesos) / Faltantes, ingresos percibidos y gastos ejecutados sin presupuesto.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Medina Pahiagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/box/app/camaradecuentas/v08506a7f-509a-46b9-9b77-6076d57379dd>

**HOSPITAL GENERAL DR. VINICIO CALVENTI
ESTADOS CONSOLIDADOS DE INGRESOS Y EGRESOS
NOTAS**

**Del 1ro. de enero de 2016 al 31 de diciembre 2018
(Valores en RDS)**

1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

1.1 Base de presentación

Los Estados Consolidados de Ingresos y Egresos del Hospital General Dr. Vinicio Calventi, han sido preparados de conformidad con los lineamientos establecidos en la ley n.º 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el decreto n.º 492-07, de fecha 30 de agosto de 2007 y el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público.

1.2 Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos del Hospital General Dr. Vinicio Calventi, corresponden a transferencias provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y de sus actividades propias, los mismos son registrados bajo el Método de lo Percibido.

1.3 Reconocimiento de los Gastos

El Hospital General Dr. Vinicio Calventi, reconoce sus gastos en base al Método de lo Devengado; es decir, cuando los mismos son incurridos.

1.4 Monedas en que se expresan las cifras

Los valores presentados en los Estados Consolidados de Ingresos y Egresos están expresados en pesos dominicanos (RDS).



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmasgo.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v085d6a71-509a-46b9-9b77-6076d57379dd>

1.5 Impuesto Sobre la Renta

El Hospital General Dr. Vinicio Calventi, está exento del pago del impuesto sobre las rentas; sin embargo, funge como agente de retención de impuestos sobre pagos a funcionarios y empleados que estén sujetos a la retención correspondiente; así como a los pagos realizados, a personas físicas y jurídicas, por concepto de compra de bienes y/o prestación servicios, conforme a las estipulaciones del Código Tributario vigente, sus Reglamentos y las Normas emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://puzon.firmagob.gob.do/nbox/app/camaradecuentas/vf08506a71-509a-46b9-9b77-6076d57379d3>

HOSPITAL GENERAL DR. VINICIO CALVENTI
ESTADOS CONSOLIDADOS DE INGRESOS Y EGRESOS
NOTAS

Del 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre 2018
(Valores en RDS)

2. NOTAS A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DE INGRESOS Y EGRESOS

2.1 Remuneraciones y Contribuciones

Las Remuneraciones y Contribuciones corresponden a los desembolsos por concepto de servicios personales, que para los periodos 2018, 2017 y 2016, están conformadas como se detallan a continuación:

Descripción	Monto ejecutado		
	2018	2017	2016
Sueldos fijos	19,107,926	21,805,088	19,179,831
Sueldos a médicos	88,485,886	90,432,379	90,789,809
Incentivos y escalafón	15,422,564	10,508,674	16,845,732
Sueldos al personal contratado y/o igualado	141,732,873	166,418,572	164,060,756
Sueldos de personal nominal	32,278,289	3,023,175	0
Suplencias	413,148	77,703	0
Sueldos al personal por servicios especiales	0	163,197	0
Sueldo al personal nominal en período probatorio	21,543,394	14,640,151	21,245,232
Jornales	300,503	0	0
Personal Eventual	1,412,110	0	0
Regalía Pascual	24,365,231	28,091,021	19,531,851
Prestaciones Laborales	211,109	220,338	369,981
Pago de porcentaje por desvinculación de cargo	200,000	100,000	0
Prestación laboral por desvinculación	311,613	531,600	0
Proporción de vacaciones no disfrutadas	0	15,921	0
Vacaciones	298,899	487,417	271,666
Compensación servicios de Seguridad	2,894,772	2,210,825	2,443,615
Compensaciones especiales	3,315,180	5,414,800	5,754,699
Contribuciones al seguro de salud	19,716,247	17,584,582	19,917,110
Contribuciones al seguro de pensiones	19,532,579	17,688,977	19,830,144
Contribuciones al seguro de riesgo laboral	3,265,432	2,874,582	3,021,647
Total Remuneraciones y Contribuciones	394,807,755	382,289,002	383,262,073



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/mbxi/appcamaradecuentas/v08506a7f-509a-46b9-9b77-6076d57379dd>

2.2 Contratación de Servicios

Las Contrataciones de Servicios corresponden a los gastos por servicios no personales correspondientes a los periodos 2018, 2017 y 2016, como se detalla a continuación:

Descripción	Montos ejecutados		
	2018	2017	2016
Teléfono local	1,180,660	1,398,101	1,321,943
Servicio de Internet y televisión por cable	2,053,498	1,771,724	1,119,738
Recolección de residuos sólidos	371,700	500,250	1,283,700
Publicidad y propaganda	3,588	205,269	193,057
Impresión y encuadernación	1,502,105	713,413	38,736
Pasajes	0	10,520	0
Fletes	87,370	76,770	135,760
Peaje	0	36,000	0
Alquiler de equipo para computación	0	0	565,565
Alquiler de equipo de oficina y muebles	300,520	349,885	80,795
Alquiler de equipos sanitarios y de laboratorios	0	8,331	0
Seguro de bienes muebles	0	64,088	56,050
Seguros de personas	74,130	59,527	0
Servicios especiales de mantenimiento y reparación	179,766	773,998	0
Instalaciones eléctricas	0	41,039	0
Mantenimiento y reparación de equipo para computación	0	0	4,540
Servicios de pintura y derivados con fin de higiene y Embellecimiento	5,663	0	0
Mantenimiento y reparación de equipo educacional	119,772	0	0
Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0	2,736	0
Mantenimiento y reparación de equipo de oficina y muebles	5,690	196,522	0
Mantenimiento y reparación de equipos sanitarios y de laboratorio	0	682,697	0
Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y Elevación	922,284	676,963	5,947,413
Gastos judiciales	0	29,340	7,449
Servicios funerarios y gastos conexos	40,200	51,344	60,950
Fumigación	0	235,788	392,980
Lavandería	2,680	600	3,190
Limpieza e higiene	0	322,128	0
Eventos generales	0	58,452	0
Festividades	1,626,254	89,600	1,201,856
Servicios jurídicos	0	4,000	0
Servicios de capacitación	125,000	332,530	947,629
Servicios de informática y sistemas computarizados	157,860	553,699	0
Otros servicios técnicos profesionales	1,475,266	4,317,339	1,910,106
Impuestos	250,813	105,598	186,415
Derechos	17,900	0	0
Total Contratación de Servicios	10,502,719	13,668,251	15,457,872



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabió E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://bzonz.firmagob.gob.do/nbox/app/camaradecuentas/v08506a71-509a-4629-9b77-6076d57379dd>

2.3 Materiales y Suministros

Los gastos por concepto de Materiales y Suministros, realizados en los periodos 2018, 2017 y 2016, están conformados como se detalla a continuación:

Descripción	Montos Ejecutados		
	2018	2017	2016
Alimentos y bebidas para personas	5,062,693	7,122,194	12,326,972
Alimentos para animales	0	0	498
Productos forestales	0	0	9,298
Madera, corcho y sus manufacturas	20,376	38,139	99,333
Hilados y telas	189,877	321,298	222,556
Acabados textiles	306,414	33,144	490,043
Prendas de vestir	118,880	0	0
Papel de escritorio	0	147,429	0
Productos de papel y cartón	897,778	2,442,899	390,291
Textos de enseñanza	0	9,410	0
Productos medicinales para uso humano	19,068,316	31,943,052	11,565,748
Cuerros y pieles	0	1,000	0
Llantas y neumáticos	1,200	66,835	0
Artículos de caucho	0	4,033	4,418
Artículos de plástico	399,121	186,609	415,796
Productos de cemento	1,135	16,758	83,151
Productos de vidrio	0	11,922	107,356
Productos ferrosos	13,231	0	0
Estructuras metálicas acabadas	62,513	141,288	1,451,181
Herramientas menores	11,355	26,898	450
Accesorios de metal	50,993	2,170	0
Carbón mineral	0	11,739	0
Piedra, arcilla y arena	210,531	342,533	0
Productos aislantes	43,276	0	0
Gasolina	1,079,675	1,738,487	1,679,869
Gasoil	1,520,743	1,801,820	1,819,803
Gas GLP	645,096	740,728	387,303
Aceites y Grasas	74,149	0	118,877
Lubricantes	0	25,080	22,182
Productos Químicos de uso Personal	86,849	0	0
Insecticidas, Fumigantes y Otros	45,105	12,641	34,910
Pinturas, Lacas, Barnices, Diluyentes y Absorbentes	0	80,729	1,397,062
Material para limpieza	2,063,404	3,708,996	2,739,694
Útiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza	1,932,087	2,207,516	2,619,279
Útiles menores médico quirúrgicos	23,845,294	37,407,452	28,574,815
Útiles de cocina y comedor	43,136	0	32,293
Productos eléctricos y afines	86,108	594,394	701,165
Productos y útiles varios	13,188	67,237	260,000
Total Materiales y Suministros	57,892,523	91,254,430	67,554,363



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://huzon.firmagob.gob.do/inbox/applicamaradecuentas/v08506a7f1509a-4629-9b77-6076d57379dd>

2.4 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Las adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, para los periodos del 2018, 2017 y 2016, están conformadas como se detalla a continuación:

Descripción	Montos Ejecutados		
	2018	2017	2016
Muebles de oficina y estantería	312,178	0	1,534,403
Muebles de alojamiento, excepto de oficina y estantería	259,900	112,213	0
Equipo Computacional	366,173	310,786	811,504
Electrodomésticos	0	0	488,244
Equipo médico y de laboratorio	346,511	0	7,011,331
Otros equipos de transporte	0	0	183,060
Equipo de elevación	109,587	0	0
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial	0	186,450	690,324
Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0	101,509	0
Otros equipos	131,751	109,368	450,015
Programas de informática	0	14,690	1,273,804
Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,526,100	835,016	12,442,685



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
 Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
 Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
 Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmasgob.gob.do/inbox/appl/camaradecuentas/w/08506a7f-509a-46b9-9b77-6076d57379dd>

IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

4.1 Falta de sistema contable para las operaciones financieras

El Hospital carece de un Sistema de Contabilidad para el procesamiento de las informaciones financieras de manera oportuna y adecuada, el cual le permita clasificar, registrar y presentar todas las operaciones realizadas acorde a las políticas, planes y programas, así como generar los estados financieros con sus respectivas notas y reportes auxiliares, lo que ocasiona que los reportes de balances de cuentas y auxiliares, ejecuciones presupuestarias presenten diferencias entre estos y sus documentaciones soportes. Sus informaciones financieras son presentadas en ejecuciones presupuestarias basadas en los ingresos percibidos y los gastos ejecutados, informe que no revela la situación patrimonial de la entidad.

La Ley n.º 126-01 de fecha 27 de julio de 2001, mediante la cual se crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en el artículo 2, Ámbito de Aplicación, enuncia:

“Las disposiciones de la presente ley serán de aplicación general y obligatoria en todo el sector público dominicano, el cual está compuesto por las siguientes instancias orgánicas del Estado: gobierno central, instituciones descentralizadas, empresas públicas y las municipalidades”.

El Reglamento n.º 526-09 para la aplicación de la ley 126-01, establece en su artículo 38:

“Los organismos e instituciones del sector público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de mostrar sus activos y pasivos, su patrimonio y los resultados de su gestión operativa, económica y financiera, elaboraran los estados financieros principales y auxiliares que a continuación se detalla:

a) *Estados Financieros Principales*

Balance General

Estado de Resultados

Estado de Flujo de Efectivo

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto”



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabió E. Ros - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://puzon.firmagob.gob.do/nodo/app/camaradecuentas/v08506a7f-509a-46b9-9b77-6076d57379d5>

Esta situación revela que la entidad desconoce las cuantificaciones de sus activos, pasivos, patrimonio, costos, ingresos y gastos operacionales, administrativos y financieros originados por las actividades concernientes a sus funciones y naturaleza.

Recomendación:

Al director general corresponde, disponer y garantizar que la Subdirección Financiera y Administrativa con la colaboración de los funcionarios responsables de las áreas operativas y financieras evalúen y determinen los módulos que necesiten para integrar de manera sistemática las clasificaciones y registros contables que le permitan consolidar las operaciones y transacciones financieras para las formulaciones de los estados financieros, para que estos a su vez revelen la situación patrimonial de la entidad.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.1, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de contabilidad gubernamental. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.2 Diferencias entre los Estados de Ejecución Presupuestaria y los reportes de registros por cuentas

- a) Los ingresos percibidos revelados en los reportes consolidados de Ejecución Presupuestaria al cierre de los periodos 2016 al 2018, presentan diferencias ascendentes al monto neto de **RDS38,006,559.**, con los registros contenidos en las Ejecuciones Presupuestarias mensuales, como se detalla por periodo en el cuadro siguiente:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vf05506a7f-509a-46b9-9b77-6076d57379dd>

Descripción	Estado Ejecución Presupuestaria	Sumatoria Ejecuciones Mensuales	Variaciones		Diferencia
			Positivas	Negativas	
Período	2018				
Balance Inicial	10,543,304	10,543,304	0	0	0
Venta de Servicios y Otros Ingresos	175,722,113	173,611,975	2,110,138	0	2,110,138
Aportes MSP Nómina	299,213,434	276,197,016	23,016,418	0	23,016,418
Subtotal Anual	485,478,851	460,352,295	25,126,556	0	25,126,556
Período	2017				
Balance Inicial	5,171,551	8,516,832	0	(3,345,281)	(3,345,281)
Anticipos Financieros	0	6,917,559	0	(6,917,559)	(6,917,559)
Venta de Servicios y Otros Ingresos	186,198,706	186,200,706	0	(2,000)	(2,000)
Aportes MSP Nómina	306,424,249	276,197,016	30,227,233	0	30,227,233
Subtotal Anual	497,794,506	477,832,113	30,227,233	(10,264,840)	19,962,393
Período	2016				
Balance Inicial	11,330,100	15,987,037	0	(4,656,937)	(4,656,937)
Venta de Servicios y Otros Ingresos	152,611,508	155,036,961	0	(2,425,453)	(2,425,453)
Subtotal Anual	163,941,608	171,023,998	0	(7,082,390)	(7,082,390)
Total	1,147,214,965	1,109,208,406	55,353,789	(17,347,230)	38,006,559

- b) En las revisiones y evaluaciones a los reportes consolidados de Ejecución Presupuestaria de los periodos 2016 y 2017, se observaron diferencias por el monto neto de RDS\$3,063,756., al comparar los saldos revelados en las ejecuciones presupuestarias y los reportes de los registros por cuentas auxiliares del objeto del gasto "Contratación de Servicios (Servicios No Personales)", según detalle a continuación:

Subcuenta	Año	Estado Ejecución Presupuestaria	Reportes por cuentas auxiliares	Variaciones		Diferencia Neta
				Positivas	Negativas	
Otros servicios técnicos profesionales 2.2.8.7.06	2016	1,910,106	772,773	1,137,333	0	1,137,333
Festividades 2.2.8.6.02		1,201,856	1,152,300	49,556	0	49,556
Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación		5,947,413	5,248,722	698,691	0	698,691
Recolección de Residuos Sólidos 2.2.1.8.01		1,283,700	1,211,250	72,450	0	72,450
Teléfono Local 2.2.1.3.01		1,321,943	728,480	593,463	0	593,463
Subtotal		11,665,018	9,113,525	2,551,493	0	2,551,493
Otros servicios técnicos profesionales 2.2.8.7.06	2017	4,317,339	4,054,511	262,828	0	262,828
Servicio de Internet y Televisión por Cable 2.2.1.5.01		1,771,724	1,485,471	286,253	0	286,253
Teléfono Local 2.2.1.3.01		1,398,101	1,434,920	0	(36,819)	(36,819)
Subtotal		7,487,164	6,974,902	512,262	(36,819)	512,263
Total		19,152,182	16,088,427	3,063,755	(36,819)	3,063,756



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
 Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
 Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
 Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bzozn.firmagob.gob.do/box/app/camaradecuentas/v06506a7f-509a-46b9-9b77-6076d57379dd>

- c) Se comprobó en la revisión a los gastos por Materiales y Suministros de los periodos 2016 y 2017, diferencia por el monto neto de RDS\$8,465,659., reflejada entre los saldos de las Ejecuciones Presupuestarias y los reportes de registros en las cuentas auxiliares, como se detalla a continuación:

Subcuenta	Año	Ejecución Presupuestaria	Reportes por cuentas auxiliares	Variaciones		Diferencia Neta
				Positivas	Negativas	
Alimentos y bebidas para personas	2016	12,326,972	9,261,299	3,065,673	0	3,065,673
Productos medicinales para uso humano		11,565,748	10,406,539	1,159,209	0	1,159,209
Estructuras metálicas acabadas		1,451,181	1,049,325	401,856	0	401,856
Gasolina		1,679,869	1,089,310	590,559	0	590,559
Gasoil		1,819,803	1,211,450	608,353	0	608,353
Material de Limpieza		2,739,694	2,752,984	0	(13,290)	(13,290)
Útiles de escritorio, oficina e informática		2,619,279	2,389,791	229,488	0	229,488
Útiles Menores médico quirúrgicos		28,574,815	27,856,126	718,689	0	718,689
Subtotal		62,777,361	56,016,824	6,773,827	(13,290)	6,760,537
Alimentos y bebidas para personas	2017	7,122,194	6,463,217	658,977	0	658,977
Productos de papel y cartón		2,442,899	2,258,674	184,225	0	184,225
Productos medicinales para uso humano		31,943,052	28,350,056	3,592,996	0	3,592,996
Gasolina		1,738,487	1,672,279	66,208	0	66,208
Gasoil		1,801,820	1,607,780	194,040	0	194,040
Útiles Menores médico quirúrgicos		37,407,452	40,398,776	0	(2,991,324)	(2,991,324)
Subtotal		82,455,904	80,750,782	4,696,446	(2,991,324)	1,705,122
Total		145,233,265	136,767,606	11,470,273	-3,004,614	8,465,659

- d) Se comprobó en la revisión a cuentas auxiliares, diferencia por el monto neto de RDS\$343,864., reflejada entre los saldos de la Ejecución Presupuestaria del 2016 y el reporte de los registros, en el objeto Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, como se detalla a continuación:

Descripción	Año	Ejecución Presupuestaria	Movimiento de la cuenta	Variaciones		Diferencia Neta
				Positivas	Negativas	
Muebles de oficina y estantería	2016	1,534,403	1,541,649	0	(7,246)	(7,246)
Equipo médico y de laboratorio		7,011,331	6,780,504	230,827	0	230,827
Programas de informática		1,273,804	1,153,521	120,283	0	120,283
Total		9,819,538	9,475,674	351,110	(7,246)	343,864



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
 Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
 Teodoro Mediana Panagua - Supervisor de Auditoría
 Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v08506a7f-509a-46b9-9b77-6076d573795d>

Las Normas de Contabilidad aplicadas al Sector Público emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental en lo referente a las Cualidades de la Información, establecen:

Objetividad “La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

Confiabilidad: “La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.

Integridad: “La información financiera debe ser completa. Ello significa que incluirá todas las partes esenciales. En particular, las clasificaciones presupuestarias de recursos y de gastos deben cumplir con el principio de universalidad presupuestaria”.

En comunicación de fecha 21 de agosto de 2019, la Coordinadora de Presupuesto, Lic. Nereyda Altagracia Bravo Cotes, Cédula de Identidad y Electoral n.º 001-0733753-7, expresó: “(...)”.

Esta variación se debe a que se produjo un ajuste en el monto de los depósitos, debido a que los comprobantes no se habían entregado a Contabilidad. Estos ajustes se produjeron después de realizados los reportes de las ejecuciones presupuestarias; 2. Esta variación corresponde al monto designado al Sueldo número 13, el cual, en la parte informativa del reporte no se incluyó; 3. Las personas que prepararon estas informaciones ya no están laborando en la institución, y no dejaron evidencia para poder explicar esta variación”.

Las situaciones señaladas, generan incertidumbres en cuanto a la razonabilidad de las informaciones reveladas en las ejecuciones presupuestarias al cierre de cada periodo, lo que representa un riesgo para la administración en la toma de decisiones para la operatividad de la entidad.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v08506a71-509a-46b9-9b77-6076d57379dd>

Recomendación:

Al director general corresponde, instruir para que la Subdirección Financiera y Administrativa, con la colaboración de la Gerencia de Contabilidad, concilie los estados de ejecución presupuestaria con los reportes de los registros mensuales al cierre de cada periodo, para asegurar que los registros y partidas ejecutadas estén integros en los informes financieros suministrados a la administración para las tomas de decisiones.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.2, se produjeron incumplimientos a las normas de contabilidad aplicadas al sector público. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.3 Diferencias entre la ejecución presupuestaria y las nóminas del personal en formato digital

En la revisión a las Remuneraciones y Contribuciones por servicios personales, correspondientes a los periodos 2016 al 2018, verificamos diferencias por el monto neto de **RDS\$47,369,713.**, entre las Ejecuciones Presupuestarias y las nóminas en formato digital .txt, situación que evidencia partidas no reconocidas en las ejecuciones presupuestarias y viceversa, como se detalla en el cuadro siguiente:

Nombre de las cuentas	Ejecuciones Presupuestaria Consolidada	Nóminas Pagadas (TXT)	Variaciones		Diferencia Neto
			Positivas	Negativas	
Sueldos fijos	60,092,845	317,942,352	0	(257,849,507)	(257,849,507)
Sueldos a médicos	269,708,075	0	269,708,075	0	269,708,075
Incentivos y escalafón	42,776,971	34,206,123	8,570,848	0	8,570,848
Sueldos al personal contratado y/o igualado	472,212,201	397,955,538	74,256,663	0	74,256,663
Sueldos de personal nominal	56,546,696	91,468,681	0	(34,921,985)	(34,921,985)
Sueldo al personal nominal en periodo probatorio	36,183,545	56,398,932	0	(20,215,386)	(20,215,386)
Sueldo Anual No. 13	71,988,102	72,061,700	0	(73,598)	(73,598)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://biton.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v085d6a7f-509a-46b9-9b77-6076d57379dd>

Nombre de las cuentas	Ejecuciones Presupuestaria Consolidada	Nóminas Pagadas (TXT)	Variaciones		Diferencia Neto
			Positivas	Negativas	
Compensación servicios de Seguridad	7,549,212	7,253,290	295,922	0	295,922
Compensaciones especiales	14,484,679	0	14,484,679	0	14,484,679
Contribuciones al seguro de salud	57,217,939	60,183,472	0	(2,965,534)	(2,965,534)
Contribuciones al seguro de pensiones	57,051,701	60,268,357	0	(3,216,656)	(3,216,656)
Contribuciones al seguro de riesgo laboral	9,161,661	9,865,469	0	(703,808)	(703,808)
Total	1,154,973,627	1,107,603,914	367,316,187	(319,946,474)	47,369,713

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) en el Numeral 4.1 sobre las Cualidades de la Información Contable referentes a los principios de **Veracidad y Confiabilidad** establecen:

“La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.

La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia”.

“La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones”.

En comunicación de fecha 7 de octubre de 2019, la Licda. Nereyda Altagracia Bravo Cotes, Cédula de Identidad y Electoral n.º 001-0733753-7, Coordinadora de presupuesto, expreso: *“Referente a las variaciones del año 2016 no tenemos evidencia para poder explicarlas. Las variaciones más significativas entre la Ejecución presupuestaria y la Nómina de los años 2017 y 2018, las encontramos en los renglones de personal contratado y sueldo a fijos, estas variaciones se originan debido a que los pagos de Indemnización, Pagos de vacaciones, Pago de días laborados y otros, se realizaron por cheque, por lo que estos montos no aparecen en los reportes generados por el Departamento de Nómina”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bzun.firmagob.gob.do/nbox/app/camaradecuentas/v08506a71-509a-46b9-9b77-6076d57379d3>

Esta situación impactó las informaciones reveladas en las ejecuciones presupuestarias concernientes a este rubro del gasto, ya que no están debidamente soportadas por las documentaciones pertinentes transparentadas en las nóminas del personal.

Recomendación:

Al director general corresponde, garantizar que la Subdirección Financiera y Administrativa con la colaboración de la Gerencia de Contabilidad, trabajen en coordinación con el personal responsable de la administración de las nóminas, para que incluyan todos los gastos de remuneraciones y contribuciones en la ejecución presupuestaria, de manera que se le confiera al gasto de nómina veracidad y confiabilidad e implementar un cruce periódico entre la ejecución presupuestaria y los gastos de remuneraciones, a fin de validar la correspondencia de los montos y poder detectar oportunamente cualquier diferencia.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.3, se produjeron incumplimientos a las normas de contabilidad aplicadas al sector público. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.4 Compras de medicamentos y materiales médicos con procedimiento de selección incorrecto

El Hospital realizó compras de medicamentos y materiales médicos por la suma de RDS19,934,339., aplicando el procedimiento de compras menores correspondiendo realizar una licitación pública por los montos involucrados, conforme a los umbrales o parámetros definidos en las normativas vigentes, ver detalle en el Anexo No. 4.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.frmagob.gob.do/inbox/aplicamaradecuentas/vf05c06a71-509a-46b9-9b77-6076d57379dd>

La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de ley 449-06, establece en su artículo 16, numeral 1, lo siguiente:

Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son:

“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales”.

El Decreto n.º 543-12 que establece el Reglamento de la ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, que en el artículo 31, De los planes y programas anuales de compras y contrataciones, expresa:

“Cada Entidad Contratante aprobará y publicará sus planes y programas de compras y contrataciones que deberá contener: las obras a ejecutarse, los bienes a adquirirse y los servicios a contratarse, durante ese año, en función de sus metas institucionales, incluyendo el presupuesto estimado y el cronograma de implementación”.

Esta situación evidencia una inobservancia a las normativas vigentes aplicables al caso, que limitó la participación de proveedores a presentar ofertas competitivas en precio, calidad y entrega oportuna de los bienes demandados.

Recomendación:

Al director general le corresponde, instruir a la Gerencia Administrativa para que las adquisiciones de medicamentos y materiales médicos sean planificadas a los fines de aplicar los procedimientos correspondientes según las normativas vigentes y que contemplen un plan de entregas conforme a las demandas y necesidades para el consumo en el centro hospitalario.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Riba - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico

<https://puzon.firmagob.gob.do/box/app/camaradecuentas/vf08506a7f-509a-46b9-9b77-6076d57379dd>

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.4, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de compras y contrataciones. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.5 Adquisiciones de un mismo medicamento en un lapso menor a tres meses

Observamos que en el Hospital, en el mes de diciembre de 2018, realizaron compras de un mismo medicamento y a un mismo proveedor, por valor de **RDS1,351,072.**, sin haber transcurrido el tiempo establecido para realizar un proceso de selección entre una adquisición y otra anterior, como se muestra a continuación:

Fecha Orden Compra	Proveedor	RNC	No. Factura	Orden Compra	Valor RDS	Descripción del Producto S/orden de compra
10/12/2018	Caledonia Inter & Trading Investment, SRL	130557918	B1500000046	012968	675,536	375 Uds. de Mexaprin 40 MG/0.4 ML
17/12/2018			B1500000055	012987	675,536	Ampollas
			Total		1,351,072	

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la ley 449-06, en su artículo 10, Párrafo, expresa:

“La autoridad administrativa con capacidad de decisión en un organismo público no permitirá el fraccionamiento de las compras o contrataciones de bienes, obras o servicios, cuando éstas tengan por objeto eludir los procedimientos de selección previstos en esta ley para optar por otros de menor cuantía”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fábio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://puzon.firmagob.gob.do/inbox/applicamaradecuentas/vf08506a7f-509a-46b9-9b77-6076d57379dd>

El Decreto n.º 543-12 de fecha 6 de septiembre 2012, que establece el Reglamento de la ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y que deroga el Reglamento 490-07, en el artículo 59, Del Fraccionamiento, expresa:

“Se presumirá que existe fraccionamiento, del que serán responsables los funcionarios que hubieran autorizado y aprobado los respectivos procedimientos de selección, cuando en un lapso menor de tres (3) meses, contados a partir del primer día de la convocatoria, se realice otra convocatoria para la compra o contratación de bienes, servicios u obras perteneciente al mismo rubro comercial”.

Esta situación evidencia una inobservancia a la normativa vigente aplicable al caso, que impacta la participación de diferentes oferentes con propuestas competitivas, facilitando que la entidad escogiera los mejores precios, con la calidad requerida y entrega oportuna de los bienes o servicios demandados.

Recomendación:

Al Director General le corresponde, instruir a la Gerencia Administrativa para que en las adquisiciones de esos medicamentos, las cantidades sean planificadas en función de las demandas, y que los proveedores sean seleccionados mediante el concurso correspondiente para las adjudicaciones y contrataciones, y que las entregas sean cronometradas en fechas oportunas para el uso, manteniendo una existencia razonable o estándar en almacén.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.5, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de compras y contrataciones. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v06506a7f-509a-40b9-9b77-6076d57379dd>

4.6 Contratación de Servicios con procedimientos de selección incorrectos

En el Hospital, se evidenció que en fecha 26 de febrero de 2016 y 15 de marzo de 2016, suscribieron dos (2) contratos a favor de OGIM SRL, RNC 1-30-30848-9, como suplidor de oxígeno medicinal y P&D Recycling, RNC 1-30-55724-1, para la recolección y reciclaje de desecho sólido, por los montos de **RDS12,000,000.**, y **RDS140,000.**, mensuales, respectivamente, adjudicados bajo la modalidad de contrataciones directas, debiendo realizar los procesos de selección, para el caso de OG IM SRL, Licitación Pública y para P&D RECYCLING, Comparación de Precios.

La Ley n.º 340-06 de fecha 18 de agosto 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en artículo 17, establece:

“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicando el Presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la República, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios:

Párrafo I.- La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso de que así lo estime conveniente la entidad contratante”.

En comunicación de fecha 2 de septiembre de 2019 la Licenciada Eva Edilia Garcia, Consultora Jurídica, CIE 001-1102174-7, expresó: *“el departamento legal, no tiene constancia de que se haya licitado proceso a favor de la empresa OGIM SRL, y P&D RECYCLING S”.*

La condición señalada, constituye una inobservancia a las normativas vigentes aplicables a los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, que limitó la participación de otros proveedores que pudieron presentar ofertas con los requisitos de mejores precios, calidad y entrega oportuna de los bienes y servicio demandados por la entidad hospitalaria.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/w/08506a7f-509a-46b9-9b77-6076d57379ad>

Recomendación:

Al director general corresponde, garantizar que la Gerencia Administrativa para las contrataciones aplique los procedimientos de selecciones y adjudicaciones conforme a los umbrales más cercanos al monto de las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios, contenidos en las normativas vigentes emitidas por el órgano rector de las contrataciones públicas para el Estado dominicano.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.6, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de compras y contrataciones. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.7 Avance o anticipo a construcción de obra no liquidado

En el Hospital, en fecha 20 de enero de 2016, suscribieron un contrato con la compañía CCE Constructor And Engineering, RNC 1-30-306249, por el monto de **RDS15,058,200.**, por concepto de obra para las reparaciones y remozamientos de los quirófanos y esclusas del Hospital, al que le desembolsaron el monto de **RDS3,011,640.**, por concepto de anticipo del 20%, el contratista presentó trabajo realizado por el monto de **RDS836,179.**, quedando pendiente de liquidar el monto de **RDS2,175,461.**, sin que en el Centro Hospitalario evidenciaron gestiones para recuperar esos recursos, con las reclamaciones pertinentes al contratista, ni a la compañía aseguradora para resarcir con la póliza de garantía al buen uso del avance o anticipo otorgado.

Esta situación refleja un incumplimiento del contratista en los procesos para el desarrollo de los trabajos en la referida obra, que representa riesgo en el buen uso y recuperación de los recursos desembolsados y comprometidos para tales fines.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vf08506a7f-509a-46b9-9b77-6076d57379d5>

La Ley n.º 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en el artículo 31, numerales 8 y 9 y el artículo 32, numeral 3, establece:

Artículo 31, La entidad contratante tendrá las facultades y obligaciones establecidas en esta ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en otra legislación y en sus reglamentos, en los pliegos de condiciones, o en la documentación contractual. Especialmente tendrá:

"8) La facultad de imponer las sanciones previstas en la presente ley a los oferentes y a los contratistas, cuando éstos incumplieren sus obligaciones".

"9) La prerrogativa de proceder a la ejecución directa del objeto del contrato, cuando el proveedor o contratista no lo hiciera dentro de plazos razonables y proceder al encausar al incumplidor ante la jurisdicción correspondiente".

Artículo 32, Sin perjuicio de las facultades y obligaciones previstas en la legislación específica, en sus reglamentos, en los pliegos de condiciones o en la documentación contractual, el contratista tendrá:

"3) La obligación de cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del contrato".

En comunicación de fecha 15 de agosto de 2019 la Lic. Eva Edilia García, Consultora Jurídica, CIE 001-1102174-7, expresó: *"en cuanto a la situación jurídica en que se encuentra el contrato referente a la reparación o remozamiento de los Quirófanos y Esclusa HGDVC-CP-14-2015, suscrito entre el HGDVC y la razón social CCE CONSTRUCTOR AND ENGINEERING, SA, debidamente presentada por Pascuala Victoriano Collado, informamos que según documentos indican que ciertamente dicha construcción fue cubicada por la arquitecta Carolina García e Ing. Eugenio A. Checo Bueno.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v08506a71-509a-45b9-9b77-6076d57379dd>

Que según documento suscrito por la Dirección General de Contrataciones Públicas establecen que: En el portal de Compras Dominicanas, portal transaccional, así como el Sistema de Información de la Gestión Financiera, no existe proceso cargado para la reparación de cuatro (4) quirófanos y esclusas del HGDVC a la CCE CONSTRUCTOR AND ENGINEERING SA".

Recomendación:

Al director general corresponde, instruir a la Consultoría Jurídica que realice las gestiones necesarias a fin de dar los pasos pertinentes para las reclamaciones al contratista, y en caso de que la póliza de seguro sobre el avance otorgado, este vigente, proceder a la ejecución para recuperar el monto pendiente por liquidar.

Consideraciones jurídicas sobre el hallazgo:

De conformidad con lo establecido en la condición de esta observación 4.7, se produjeron incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de compras y contrataciones. En atención a lo anterior, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bztsn.frmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v08506a7f-509a-46b9-9b77-6076d57379dd>

II. CONCLUSIONES GENERALES

En el Capítulo II se presenta el Dictamen de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en donde se expresa una *Opinión Con Salvedad* sobre las informaciones administrativas y financieras vinculadas a los estados de ejecución presupuestarias, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018, presentado por el **Hospital General Dr. Vinicio Calventi**, que revelan incidencias de inobservancia a normativas que impactan en la administración de los recursos institucionales, como se detalla a continuación:

- 5.1 La falta de un sistema contable para las operaciones financieras revela que la entidad desconoce las cuantificaciones de sus activos, pasivos, patrimonio, costos, ingresos y gastos operaciones, administrativos y financieros.
- 5.2 Las diferencias entre los Estados de Ejecución Presupuestaria y los reportes de registros por cuentas auxiliares de:
- a) En los ingresos percibidos, en los periodos 2016 al 2018, por el monto neto de **RDS38,006,559.,**
 - b) En los gastos por Contratación de Servicios (Servicios No Personales), por el monto neto de **RDS3,063,756.,**
 - c) En los gastos por Materiales y Suministros de los periodos 2016 y 2017, por el monto neto de **RDS8,465,659.,**
 - d) En el objeto Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por el monto neto de **RDS343,864.,** generan incertidumbre en la razonabilidad de las informaciones financieras reveladas en las ejecuciones presupuestarias.
- 5.3 Las diferencias entre la ejecución presupuestaria y las nóminas del personal en formato digital, por el monto neto de **RDS47,369,713.,** impactó las informaciones reveladas en las ejecuciones presupuestarias concernientes a este rubro del gasto.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmasgob.gob.do/inbox/applicamaradecuentas/vf08506a7f-509a-46b9-9b77-6076d57379dd>

- 5.4 Las Compras de medicamentos y materiales médicos con procedimiento de selección incorrecto, por la suma de **RDS19,934,339.**, evidencia una inobservancia a las normativas vigentes aplicables al caso, limitó la participación de proveedores a presentar ofertas competitivas en precio, calidad y entrega oportuna de los bienes demandados.
- 5.5 Las adquisiciones de un mismo medicamento en un lapso menor a tres meses, por valor de **RDS1,351,072.**, evidencia una inobservancia a la normativa vigente aplicable al caso.
- 5.6 Contratación de Servicios con procedimientos de selección incorrectos, por los montos de **RDS12,000,000.**, y **RDS140,000.**, constituye inobservancia a las normativas vigentes aplicables a los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, que limitó la participación de otros proveedores.
- 5.7 El avance o anticipo a construcción de obra no liquidado, por el monto de **RDS2,175,461.**, refleja un incumplimiento del contratista y representa un riesgo en el buen uso y recuperación de los recursos desembolsados y comprometidos para tales fines.
- 5.8 Conclusiones jurídicas sobre las responsabilidades

La correlación entre los hallazgos identificados, los tipos de responsabilidades asociadas y la individualización de los funcionarios o servidores públicos, constituye un ejercicio esencial que permite vincular cada hallazgo con la responsabilidad administrativa, civil o indicios de responsabilidad penal que corresponda, atendiendo a la naturaleza de los hechos establecidos en los hallazgos, el marco jurídico o normativo aplicable, las fechas o periodos de ocurrencia, entre otros elementos que facilitan la adecuada individualización de los sujetos responsables o con indicios de responsabilidad, asegurando un proceso auditor, investigativo o de fiscalización sustentado en criterios de excelencia, integridad, legalidad, razonabilidad y debido proceso.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Medana - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmasgob.gob.do/ntbox/app/camaradecuentas/v06506a7f1509a46b99b77-6076d57379dd>

Todo servidor público aun haya dejado de serlo, dentro del ámbito de aplicación de la Ley n.º 10-04, son sujetos de responsabilidad administrativa, civil e indicio de responsabilidad penal, al momento de los hechos, incluyendo que un mismo acto u omisión puede implicar una o varias responsabilidades, también, para uno o varios funcionarios, por lo tanto, se individualizan a las personas vinculadas a los hallazgos, como se consigna en el cuadro siguiente:

Servidores o funcionarios detallados en anexo 3	Hallazgos del apartado IV		El servidor o funcionario compromete o presenta indicio de los siguientes tipos de responsabilidades:
	Número de referencia de los hallazgos	Años, fechas o periodo de ocurrencia	
Sin ser limitativos, personas físicas detalladas en anexo 3, 1/2, 2/2, que ocuparon la función de director general, subdirectora administrativa, subdirector financiero, subdirector de planificación y conocimiento, gerente de contabilidad, gerente	4.1, 4.2, 4.3, 4.4	Desde el 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018	Responsabilidad administrativa.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabi E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://puzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/08506a7f-529a-46b9-9e77-6076d57379dd>

Servidores o funcionarios detallados en anexo 3	Hallazgos del apartado IV		El servidor o funcionario compromete o presenta indicio de los siguientes tipos de responsabilidades:
	Número de referencia de los hallazgos	Años, fechas o periodo de ocurrencia	
tesorería, coordinadora de créditos y cobros, coordinadora de presupuesto, encargado de jurídica y encargado de compras que estuvieron entre entrada y salida en funciones para el periodo de ocurrencia del hallazgo, comprendido entre el 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, según las fechas especificadas en este apartado en los anexos.	4.5, 4.6, 4.7		

La determinación de responsabilidad administrativa y civil, así como indicios de responsabilidad penal y sus tipos en los cuales se fundamentan, tiene una naturaleza autónoma, por lo tanto, no constituye una limitación o impedimento para la adopción de las decisiones, acciones, procedimientos e inclusiones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que correspondan, considerando si son de carácter administrativo, disciplinario, civil, penal o de otra naturaleza acorde al ordenamiento jurídico aplicable, sea por parte del fiscalizado, personas con calidad dada por el Estado, organismos o entidades públicas conforme sus atribuciones o competencias.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://bz0n.frmagob.gob.do/ncou/app/camaradecuentas/v/08506a71-509a-46b9-9677-6076d57379dd>

Se debe considerar que al tenor del artículo 55 de la Ley n.º 10-04, la autoridad administrativa competente, en vista de la resolución de la Cámara de Cuentas, aplicará, atendiendo a la gravedad de la falta, una multa de carácter administrativo, cuyo monto oscilará entre cien y quinientos salarios mínimos vigentes en el sector público a la fecha de aplicación de la sanción, a los servidores públicos de las entidades sujetas a esta ley que incurrieren en una o más de las acciones u omisiones que se establecen en este artículo 55 antes citado, esta disposición que actualmente está establecida en el artículo 90, párrafos II y III de la Ley n.º 18-24, que establece como la aplicación de la sanción de una multa será impuesta por el superior jerárquico del órgano administrativo de que dependa el servidor público infractor, además que, concluido el procedimiento administrativo sancionador, las autoridades competentes comunicarán en un plazo de quince (15) días el resultado de este a la Cámara de Cuentas, so pena de incurrir en desacato.

Así mismo, los hallazgos que presentan responsabilidad administrativa se remiten mediante la publicación o entrega de este informe, al ente objeto de fiscalización, a los fines que apliquen las acciones que el derecho administrativo sancionador procedentes en el marco del principio de legalidad y debido proceso.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vf065d6a7f1-509a-46b9-9b77-6076d57379dd>

III. RECOMENDACIONES GENERALES

Para contribuir con la mejora de la gestión del **Hospital General Dr. Vinicio Calventi**, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 250 de la Constitución de la República y la ley n.º 18-24 del 27 de junio de 2024; luego de concluida la auditoria, recomienda al director general:

- 6.1 Disponer y garantizar que la Subdirección Financiera y Administrativa con la colaboración de los funcionarios responsables de las áreas operativas y financieras evalúen y determinen los módulos que necesiten para integrar de manera sistemática las clasificaciones y registros contables que le permitan consolidar las operaciones y transacciones financieras para las formulaciones de los estados financieros.
- 6.2 Instruir para que la Subdirección Financiera y Administrativa, con la colaboración de la Gerencia de Contabilidad, concilie los estados de ejecución presupuestaria con los reportes de los registros mensuales al cierre de cada periodo.
- 6.3 Garantizar que la Subdirección Financiera y Administrativa con la colaboración de la Gerencia de Contabilidad, trabajen en coordinación con el personal responsable de la administración de las nóminas, para que incluyan todos los gastos de remuneraciones y contribuciones en la ejecución presupuestaria.
- 6.4 Instruir a la Gerencia Administrativa para que las adquisiciones de medicamentos y materiales médicos sean planificadas a los fines de aplicar los procedimientos correspondientes según las normativas vigentes y que contemplen un plan de entregas conforme a las demandas y necesidades para el consumo.
- 6.5 Exigir a la Gerencia Administrativa para que en las adquisiciones de esos medicamentos, las cantidades sean planificadas, que los proveedores sean seleccionados mediante el concurso correspondiente, y que las entregas sean cronometradas garantizando una existencia razonable o estándar en almacén.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v08506a7f-509a-46b9-9b77-6076d57379dd>

- 6.6 Garantizar que la Gerencia Administrativa para las contrataciones aplique los procedimientos de selecciones y adjudicaciones conforme a los umbrales más cercanos al monto de las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios.
- 6.7 Instruir a la Consultoría Jurídica que realice las gestiones necesarias a fin de dar los pasos pertinentes para las reclamaciones al contratista, y ejecutar la póliza de seguro sobre el avance otorgado al contratista, en caso de que esté vigente, para recuperar el monto pendiente por liquidar.
- 6.8 Disponer la elaboración de un Plan de Acción Correctivo, en un plazo de veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación del informe, conforme el artículo 74, párrafos I, II, III y IV del Reglamento de Aplicación de la ley n.º 18-24, para adoptar e implementar las medidas necesarias para mantener un control efectivo, tomando en consideración las observaciones, conclusiones y recomendaciones que se incluyen en este informe final, que son de cumplimiento obligatorio y verificadas su aplicación por la Cámara de Cuentas de la República, entre otras entidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 69, párrafos I y II de la ley n.º 18-24 de la Cámara de Cuentas, del 27 de junio de 2024, que derogó la ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero de 2004 aplicable al momento de la auditoría.

26 de marzo de 2026
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana

TEODORO MEDINA PANIAGUA C.P.A.
SUPERVISOR DE GRUPOS DE AUDITORÍA

FABIO E. ROA C.P.A.
DIRECTOR GENERAL DE
AUDITORÍA EXTERNA



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Medina Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/applicamaradecuentas/v085d6a7f-509a-46b9-9b77-6076d57379dd>

ANEXOS



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabió E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://ibuton.firmagob.gob.do/inbox/applicamaradecuentas/vr08506a7f-509a-46b9-9b77-6076d57379dd>

Anexo 1

**HOSPITAL GENERAL DR. VINICIO CALVENTI
OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA ENTIDAD**

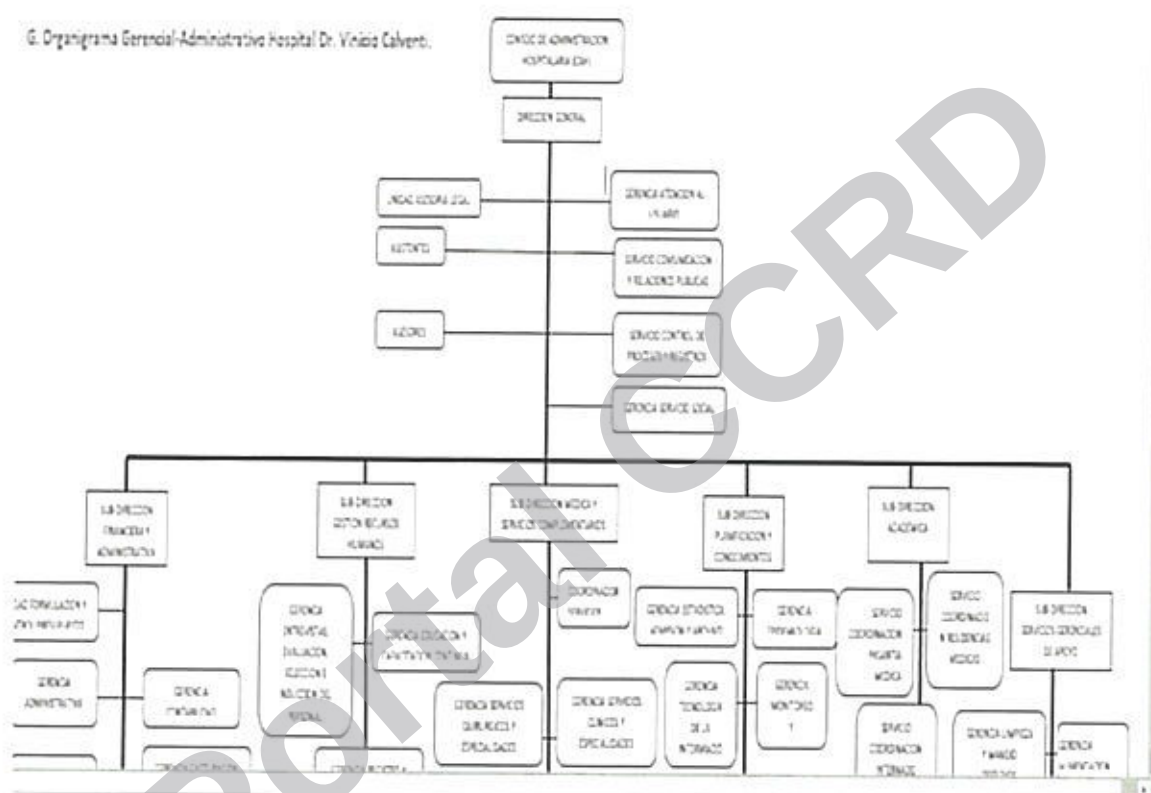
NOMBRE DE LA DISPOSICIÓN LEGAL Y SU REGLAMENTO	LEY		DECRETO/RESOLUC.	
	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones	340-06	18/08/2006	543-12	06/09/2012
	449-06	06/12/2006		
Tesorería Nacional	567-05	30/12/2005	441-06	06/12/2006
Orgánica de Presupuesto del Sector Público	423-06	07/11/2006	492-07	04/09/2007
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	126-01	27/01/2001	526-09	21/07/2009
Sistema Dominicano de Seguridad Social	87-01	09/05/2001		
	188-07	09/08/2007		
	189-07	09/08/2007		
Nuevo Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano a los funcionarios y empleados públicos	379	11/12/1981		
Planificación e Inversión	498-06	28/12/2006		
Ley General de Libre Acceso a la Información Pública	200-04	28/07/2004	130-05	25/02/2005
Dirección General de Bienes Nacionales	1832	08/11/1948		
Crédito Público	06-06	20/01/2006	630-06	27/12/2006
Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE)	05-07	08/01/2007		
Código Tributario de la República Dominicana	11-92	16/05/1992		
Cámara de Cuentas de la República Dominicana	10-04	23/01/2004	06-04	20/09/2004
Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda	494-06	27/12/2006		
Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República	10-07	08/01/2007	491-07	10/09/2007
Función Pública y de la Secretaría de Estado de Administración Pública	41-08	16/01/2008	523-09	21/07/2009
			524-09	
			525-09	
			527-09	
			528-09	
Nota: También forman parte de las disposiciones legales aplicables, todas las normativas, reglamentaciones y recomendaciones emitidas por las diversas entidades ejecutoras, rectoras y de control.				



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camara-de-cuentas/v0850fa7f-509a-46b9-9b77-6076d57379dd>

Anexo 2

G. Organograma Gerencial-Administrativo Hospital Dr. Velasco Calero.



Documento firmado digitalmente. para validar en medio electrónico

<https://bzton.frmagob.gob.do/inbox/applicamaradecontas/v06506a71-509a-45b9-9b77-6076c573793d>



Anexo 3 1/2

Hospital General Dr. Vinicio Calventi
Funcionarios Principales Gestión Actual
Período 1 de enero 2016 al 31 de diciembre de 2018

<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>CIE</u>	<u>Cargo</u>	<u>Fecha de Entrada</u>	<u>Fecha de Salida</u>
Dr. Orlando Vargas Almonte	001-0227415-6	Director General	15/05/2018	Actual*
Lic. Carolay Ramirez	001-1761675-5	Subdirectora Administrativa	15/05/2018	Actual*
Dr. Robert Bienvenido Nebot Rodriguez	031-0217870-8	Subdirector Medico	16/05/2018	Actual*
Dr. Adriano de Jesús Reyes Paulino	001-1193063-2	Subdirector Académico	07/09/2006	Actual*
Fermín Castro Castro	023-0063990-9	Subdirector Financiero	01/12/2018	Actual*
Lic. Andrés García Mateo	001-0242303-5	Subdirector Financiero	14/05/2018	23/01/2019
Dr. Cristian de los Santos	001-0710449-9	Subdirector de Planificación y Conocimiento	04/06/2018	Actual*
Licda. María A. Vargas Torres	223-0013675-5	Subdirectora de Recursos Humanos	23/01/2019	Actual*
Lic. Eva Edilia García de Leon	001-1102174-7	Sub-Encargada de Jurídica	23/07/2018	Actual*
Licda. Fresa Hernandez	001-0164665-1	Subdirectora de Recursos Humanos	25/05/2018	12/01/2019
Lic. Juan Carlos Pujols	224-0058361-7	Gerente de Informática	25/05/2018	Actual*
Lic. Zimon Amador Vargas	014-0002622-3	Gerente de Contabilidad	24/05/2018	12/03/2*019
Lic. Nivia Del Orbe	057-0007301-7	Gerente de Libre Acceso	03/08/2006	Actual*
Fresa Hernandez	001-0164665-1	Gerente Tesorería	25/05/2018	Actual*
Lic. Quirsi Gomez Peña	001-1206503-2	Coordinadora de Créditos y Cobros	06/06/2018	Actual*
Nereyda Altagracia Bravo	001-0733753-7	Coordinadora De Presupuesto	20/06/2016	Actual*
Lic. Braulio Hurtado	001-1465398-3	Encargado De Nomina	06/02/2017	Actual*

Leyenda: Actual*, al momento de la auditoría



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vf08506a7f-509a-46b9-9b77-6076d57379dd>

Anexo 3 2/2

Hospital General Dr. Vinicio Calventi
Funcionarios Principales Gestión Pasada
Período 1ro. de enero 2016 al 31 de diciembre de 2018

<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>CEI</u>	<u>Cargo</u>	<u>Fecha de Entrada</u>	<u>Fecha de Salida</u>
Dr. Marcelo Antonio Puello Vales	001-1192972-5	Director General	29/10/2014	04/01/2017
Dr. José Alfredo Español Yapor	001-1173876-1	Director General	04/01/2017	15/05/2018
Lic. Cristóbal Villa Mejía	001-0685144-7	Subdirector Administrativo	04/01/2017	15/05/2018
Lic. José Manuel Matos Matos	001-1168026-0	Financiero	29/10/2014	04/01/2017
Lic. Eustacio Castillo Hernandez	001-1175727-4	Financiero	04/01/2017	15/05/2018
Lic. Miguel Aníbal López García	001-0057510-9	Subdirector de Planificación	11/05/2015	20/03/2017
Dra. Evelin Cueto	001-0894097-4	Subdirectora Medico	07/09/2006	06/04/2017
Dr. Luis Lorenzo Lorenzo	001-0107376-5	Subdirector Medico	05/04/2017	15/05/2018
Dr. Francisco Pichardo Pantaleón	001-0803590-8	Subdirector de Planificación Y Conocimientos	20/03/2017	01/07/2018
Lic. Niurka Germoso Martinez	001-0775661-1	Subdirectora de Recursos Humanos	15/12/2014	14/03/2017
Dr. Javier Vargas Santos	047-0077054-0	Subdirector de Recursos Humanos	14/03/2017	25/05/2018
Licda. Fresa Hernandez	001-0164665-1		25/05/2018	12/01/2019
Lic. Orlando Vegazo	001-1177936-9	Subdirector de Asuntos Legales	04/01/2017	23/07/2018
Lic. Jonathan Genao Gomez	001-1193220-8	Encargado de Jurídica	29/10/2014	04/01/2017
Lic. Gabriel Ferreras Ramirez	001-1750345-8	Gerente de Contabilidad	29/10/2014	10/01/2017
Lic. Inés Arias Castillo	001-0930523-5	Gerente de Contabilidad	10/01/2017	24/05/2018
Lic. Rigoberto Acevedo Mendoza	001-0092136-0	Gerente de Informática	29/10/2014	01/02/2017
Lic. Vladimir Manzueta	001-1783211-3	Gerente de Informática	01/02/2017	25/05/2018
Diober Almonte Juan	001-1613449-5	Gerente de Libre Acceso	17/11/2014	21/04/2017
Lic. Quirsi Gomez	001-1206503-2	Coordinadora de Créditos y Cobros	04/02/2015	17/01/2017
Sr. Carolina de los Santos Sena	001-1369129-9	Coordinadora de Créditos y Cobros	17/01/2017	06/06/2018
Lic. Ivelisse Reyes del Rosario	115-71499-0	Gerente de Tesorería	03/08/2006	25/05/2018
Lic. Andrés Hernandez Bautista	001-0725060-7	Encargado De Compras	11/01/2017	25/05/2018
Lic. Crucita Vásquez Guzmán	155-0000012-8	Encargada De Nomina	30/10/2014	06/02/2017



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabió E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/mbos/app/camaradecuentas/v085d5a7f-509a-46b9-9b77-6076d57379cd>

Anexo No. 4

Hospital General Dr. Vinicio Calventi
Compras de medicamentos y materiales gastables con procedimiento de selección incorrecto
Período 1ro. de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018

Proveedor	RSC	No. Orden de Compra/ Contrato	Fecha de la Orden/ Contrato	Valor de la orden de Compra	No. Factura	Fecha Factura	Monto Factura	Concepto
Caledonia Inter-Trading & Investment, S. R.L.	130557918	12937	09/11/2018	816,872	B1500000037	09/11/2018	816,872	Compra de medicamentos y materiales médicos gastables
		12942	12/11/2018	838,944	B1500000038	12/11/2018	838,944	
		12953	22/11/2018	757,384	B1500000044	23/11/2018	757,384	
		12949	20/11/2018	754,137	B1500000042	21/11/2018	754,137	
		12946	14/11/2018	424,880	B1500000043	21/11/2018	424,880	12 Vicryl Plus 1 Ref:XYVCP.341-HX 36 12 Vicryl Plus 2.0 Ref:XYVCP 339H X 36
A&S Importadora Medica, S.R.L.	130505667	12939	09/11/2018	707,367	516	14/11/2018	707,367	Compras de medicamentos
		12941	12/11/2018	761,968	512	12/11/2018	761,968	
		12995	20/11/2018	814,725	522	21/11/2018	814,725	
		12951	21/11/2018	888,227	528	28/11/2018	888,227	
ASB Internacional, S.R.L.	130505667	12920	25/10/2018	601,560	B1500000020 (62)	08/11/2018	601,560	Compras de medicamentos y materiales médicos
		12940	12/11/2018	608,000	B1500000021 (63)	12/11/2018	608,000	
		12962	30/11/2018	706,350	B1500000022 (64)	21/11/2018	706,350	
Sub-Total				8,680,414			8,680,414	
Caledonia Inter-Trading & Investment, S. R.L.	130557918	12964	06/12/2018	205,693	B1500000045	06/12/2018	205,693	Compra de materiales medico gastables
		12968	10/12/2018	675,536	B1500000046	10/12/2018	675,536	375 Uds de mexaprin 40 MG 0.4 ML Ampollas
		12967	12/12/2018	847,600	B1500000052	20/12/2018	847,600	Compra de medicamentos
		12974	14/12/2018	574,080	B1500000048	17/12/2018	574,080	2300 Difendramina 20mg. 2ml
		12983	14/12/2018	791,650	B1500000047	14/12/2018	791,650	Compra de medicamentos
		12987	17/12/2018	675,536	B1500000055	31/12/2018	675,536	375 uds de mexaprin 40 MG 0.4 ML Ampollas
		12982	20/12/2018	776,723	B1500000050	20/12/2018	776,723	Compra de medicamentos y materiales médicos gastables
		12998	24/12/2018	692,496	B1500000053	24/12/2018	692,496	
		12999	28/12/2018	745,782	B1500000054	28/12/2018	745,782	
ASB Internacional, S.R.L.	130505667	12993	06/12/2018	864,040.00	B1500000024 (66)	06/12/2018	864,040.00	Compra de materiales gastables médicos
		12984	14/12/2018	883,250.00	B1500000025 (67)	14/12/2018	883,250.00	
		12989	20/12/2018	362,925.00	B1500000026 (68)	20/12/2018	362,925.00	
A&S Importadora Medica, S.R.L.	130505667	12965	06/12/2018	770,577	553	06/12/2018	770,577	Compra de medicamentos
		12990	20/12/2018	759,800	555	20/12/2018	759,800	
		12976	14/12/2018	819,288	554	14/12/2018	819,288	Compra de materiales medico
		12981	19/12/2018	808,950	559	28/12/2018	808,950	
Sub-total				11,253,925			11,253,925	
Total				19,934,339			934,339	



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Teodoro Mediana Paniagua - Supervisor de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/applicamaraDECuentas/v08506a7f-509a-40b9-9b77-6076d57379dd>



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

CARTA A LA GERENCIA

HOSPITAL GENERAL DR. VINICIO CALVENTI

**Por el período comprendido del 1.º de enero de 2016
al 31 de diciembre de 2018**

(OP N.º 011028/2019)

Dr. José Alfredo Alfaro Pla

Director General (Gestión actual)

Hospital General Dr. Vinicio Calventi

Su Despacho. -

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), como parte de la Auditoría a los Consolidados de Ingresos y Egresos, realizada al **Hospital General Dr. Vinicio Calventi (HGVC)** por el período comprendido entre el 1.º de enero 2016 y el 31 de diciembre de 2018, realizó una evaluación de los Componentes del Sistema de Control Interno existente durante el período cubierto por la Auditoría.

De acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la CCRD, se debe realizar una evaluación objetiva de la Estructura de Control Interno institucional con el propósito de orientar el diseño de las pruebas y determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría, de acuerdo con el grado de confianza que se deposite en el sistema en vigor. Se aprovecha el resultado de la evaluación para informar a la entidad sobre las debilidades y deficiencias significativas, con la finalidad de coadyuvar a la administración de la entidad en la implementación de controles internos eficientes y efectivos que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

1. Objetivo

Dar a conocer a las máximas autoridades del **Hospital General Dr. Vinicio Calventi**, las debilidades y deficiencias significativas de Control identificadas en su estructura, incluyendo las correspondientes recomendaciones para superarlas, a fin de contribuir a una mayor eficiencia, eficacia y economía en las operaciones. Asimismo, lograr que la entidad tenga una seguridad razonable sobre la calidad de las informaciones financieras y facilitar una oportuna y transparente rendición de cuentas de la Gestión.

2. Alcance

La Evaluación a que se refiere el presente Informe se realizó sobre los componentes que conforman la actual Estructura del Control Interno del **Hospital General Dr. Vinicio Calventi**, que de acuerdo con las normativas emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), Contraloría General de la República (CGR) y por organismos internacionales relacionadas con la gestión de los administradores públicos, que se refiere a: Ambiente de Control Interno; Valoración y Administración de Riesgos; Actividades de Control; Información y Comunicación; Monitoreo y Evaluación.

Las máximas autoridades del **Hospital General Dr. Vinicio Calventi**, son responsables de diseñar, implementar y actualizar la Estructura de Control Interno. La Unidad de Auditoría Interna (UAI), de la Contraloría General de la República (CGR) y, particularmente, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) evalúan la calidad de los Controles y el grado en que facilitan el cumplimiento de los objetivos Institucionales.

La Estructura de Control Interno puede cambiar significativamente en tiempo relativamente corto, por eso, las máximas autoridades del **Hospital General Dr. Vinicio Calventi**, deben propiciar evaluaciones periódicas, objetivas e independientes, durante cada ejercicio fiscal para asegurarse de su vigencia y calidad, a fin de que cumplan con el objetivo de salvaguardar los recursos materiales, financieros, tecnológicos y humanos; promover ética, eficiencia y economía en las operaciones y eficacia en el logro de los resultados; generar confianza en la información financiera; asegurar el cumplimiento de las Leyes, reglamentos, políticas, planes, programas y proyectos, facilitando con ello, una transparente y oportuna rendición de cuentas.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

La Evaluación a que se refiere el presente informe, no limita a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), para realizar con posterioridad las revisiones que considere necesarias, a fin de cuantificar las consecuencias económicas y materiales que puedan ocasionar al Erario, las debilidades de Control Interno detectadas.

3. Responsabilidad de la administración para establecer el control interno

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

Artículo 25.- Responsables del Control Interno. *“El titular de cada Entidad u organismo bajo el ámbito de la presente Ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la Entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.*

4. Objetivos generales, definición y objetivos específicos y componentes del control interno

4.1 Objetivos generales del Sistema Nacional de Control Interno

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

Artículo 4.- Objetivo. El Sistema Nacional de Control Interno tendrá por objetivo asegurar:

1. *“El ejercicio del control interno, sobre bases técnicas uniformes, por las Entidades y organismos incluidos en el ámbito de esta ley.*
2. *El logro de los objetivos y metas institucionales previstas en el presupuesto de las respectivas Entidades y organismos, de manera coherente con los planes, programas y políticas de gobierno.*
3. *La adecuada recaudación y el debido manejo, uso e inversión de las rentas y recursos públicos de conformidad con los principios de eficacia, eficiencia, economía, responsabilidad, transparencia, confiabilidad, legalidad y probidad.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

4. La adecuada protección del ambiente y la minimización de los costos e impacto ambiental de las operaciones y de los proyectos de obras públicas.
5. El establecimiento de procedimientos con el propósito de que la información administrativa, financiera y operativa, obtenida por los sistemas de registros sea útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones.
6. La cuantificación de los factores de riesgo que puedan afectar a las Entidades que conforman el sistema”.

4.2 Definición y objetivos específicos del control interno

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

Artículo 22.- Definición y Objetivos. “Se entenderá por control interno el proceso, bajo rectoría y evaluación permanente de la Contraloría General de la República, ejecutado por la dirección superior y los servidores públicos de cada Entidad u organismos bajo el ámbito de esta ley, diseñado para:

1. Proporcionar seguridad razonable de la adecuada recaudación y el debido manejo e inversión de los recursos públicos.
2. Lograr los objetivos institucionales de:
 - a) Efectividad, Eficiencia y Economía Operacional.
 - b) Protección de Activos.
 - c) Confiabilidad de la Información.
 - d) Responsabilidad, Transparencia, Legalidad y Probidad de la Gestión.
 - e) Cuidado y Protección del Ambiente.
3. Rendir cuentas de la gestión institucional.

Párrafo: La evaluación del control interno a que se refiere el presente Artículo, será sin perjuicio de la evaluación que corresponde a la Cámara de Cuentas en ejercicio del control externo”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

4.3 Componentes del control interno

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

Artículo 24.- Componentes del Proceso. El proceso de control interno está integrado por los siguientes componentes:

1. “Ambiente de Control
2. Valoración y Administración de Riesgos
3. Actividades de Control
4. Información y Comunicación
5. Monitoreo y Evaluación

Párrafo: La Contraloría General de la República desarrollará los elementos de los componentes del proceso de control interno y dictará las normativas al respecto”.

5. Principios de control interno

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, expresa:

Artículo 23.- Principios. “El proceso de control interno establecido o que se establezca por cada Entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley deberá satisfacer los principios de autorregulación, auto control, auto evaluación y evaluación independiente, los cuales serán desarrollados por la Contraloría General de la República”.

El Decreto n.º 491-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, consigna la definición de cada uno de los principios:

Artículo 45. Principios de Control Interno. “Para efecto de su aplicación por las Entidades y los organismos del ámbito de la Ley 10-07, los principios a que se refiere el artículo 23, de la Ley 10-07, se entenderán como sigue:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

Auto Regulación: *Un razonable nivel de autonomía regulatoria de los entes públicos e inherente al logro eficaz de los objetivos del control interno o de la gestión y a su deber de dar cuenta de ello.*

Auto Control: *Asegurarse previamente de que la operación o actividad que va a ejecutar es legal, se basa en hechos ciertos y coherentes con los fines y los programas de la Entidad u organismo y, que es oportuno ejecutarla, es consustancial al control interno y a la responsabilidad del servidor público que debe ejecutarla.*

Auto Evaluación: *La evaluación de la efectividad de los controles en función del logro de los objetivos institucionales, efectuada a conciencia y convicción de los propios servidores públicos”.*

Portal CCRD



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

6. Resultados de la evaluación

A continuación, se presentan los principales elementos de la Estructura de Control Interno que, en nuestra opinión, deben ser mejorados por parte de la máxima autoridad ejecutiva del **Hospital General Dr. Vinicio Calventi**:

6.1 Ambiente de control

6.1.1 Falta de Plan Estratégico Institucional (PEI)

El hospital carece de un Plan Estratégico de Desarrollo del centro hospitalario alineado con los Planes de Desarrollo de la Red Nacional, como instrumento de planificación, en el cual estén definidos los objetivos del Centro, en las áreas administrativa, financiera, científica y tecnológica, que contemplen metas e indicadores a mediano y largo plazo, así como las plantillas técnicas que faciliten mediciones de logros y metas alcanzadas, para aplicar las enmiendas o correcciones pertinentes de manera oportuna.

El Decreto n.º 405-04, que crea los Principios y Preceptos Rectores de Control Interno del Sector Público Dominicano, de fecha 5 de mayo de 2004, artículo 1, numeral III, Preceptos, PRE-CI-1 Planeación establece:

“Se crean los Principios y Preceptos Rectores de Control Interno del Sector Público Dominicano según se detallan a continuación: El control interno de cada Entidad pública, debe incluir entre sus elementos el establecimiento de su Sistema de Planeación: El principal impacto del control interno de gestión es el de asegurar a la gerencia pública su propósito primordial de alcanzar los objetivos institucionales. Para esto cada Entidad pública, debe establecer como parte de los elementos de control interno, un sistema de planeación que permita determinar con claridad la misión, la visión, los valores y los objetivos institucionales que deben ser desarrollados a través de programas y proyectos con objetivos específicos y metas o resultados periódicos a obtener, para cumplir con la misión primordial de la Entidad y conducirla hacia la visión que se ha proyectado”.

En comunicación de fecha 2 de agosto 2019, suscrita por el Dr. Cristian De los Santos, CIE n.º 001-0710449-9, subdirector de Planificación y Conocimientos, informa: *“Actualmente no contamos con el Plan Estratégico Institucional de los años solicitados 2016-2018, debido a que*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

la gestión actual no encontró información al respecto. Actualmente estamos inmersos en el Plan Estratégico Institucional, acoplado al Plan del Servicio Nacional de Salud (SNS) ”.

En esta condición la entidad está desprovista de planes y programaciones encaminada a alcanzar los objetivos y metas en el ejercicio de sus funciones en el sector salud al que pertenece de manera eficiente en beneficio de la ciudadanía en general que demanda los servicios de salud.

Recomendación:

Al director general le corresponde, instruir y garantizar que la Subdirección de Planificación y Conocimientos elabore el Plan Estratégico Institucional, y los Planes Operativos Anuales que definan la Misión, Visión, Valores, con miras al logro de los objetivos estratégicos e institucionales.

6.1.2 Consejo administrativo no organizado

Las autoridades del hospital no han constituido el Consejo Administrativo del Centro, responsable de velar y gestionar el funcionamiento y operatividad, en mejoría de los servicios y necesidades de las comunidades aledañas.

El Reglamento General de los Centros Especializados de Atención en Salud de las Redes Públicas n.º 434-07, de fecha 18 de agosto de 2007, artículos 39, 40 y 41, párrafo, respectivamente, expresa:

“Artículo 39. Todo Centro Especializado de Atención en Salud (CEAS) deberá contar con los siguientes organismos de participación de usuarios:

a) El Consejo Administrativo del Centro Especializado de Atención en Salud (CEAS) ”.

“Artículo 40. El Consejo Administrativo del Centro Especializado de Atención en Salud (CEAS) es un organismo para la participación social y la articulación entre la parte gerencial del Centro, las autoridades locales y los usuarios de los servicios. Tiene como función fundamental velar por una respuesta adecuada del Centro a las necesidades comunitarias y facilitar la relación Centro-comunidad”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

“Artículo 41. Párrafo. El Consejo Administrativo tendrá una presidencia rotativa, la cual será ejercida por los representantes comunitarios y gremiales, conforme a la normativa que se elaborará para tales fines”.

En comunicación de fecha dos (2) de septiembre de 2019 suscrita por el Dr. Cristian De los Santos, CIE n.º 001-0710449-9 subdirector de Planificación y Conocimientos, informa lo siguiente: *“No existe Consejo de Administración Hospitalaria hasta la fecha”.*

Esta situación revela que la comunidad usuaria de los servicios hospitalarios no tiene participación en las articulaciones gerenciales para vigilar y demandar las atenciones a los comunitarios en general, con las condiciones dignas acorde a las funciones orgánicas de esa entidad.

Recomendación:

Al director general le corresponde, realizar las gestiones para que en el hospital sea conformado el Consejo Administrativo, como lo contempla el Reglamento de los Centros Especializados de Atención en Salud de las Redes Públicas.

6.1.3 Inexistencia de un plan de compras y contrataciones

El hospital en los períodos comprendidos entre el 2016 al 2018, no dispone de un plan anual de compras y contrataciones que le permita realizar sus adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, conforme a las necesidades y factor económico imperante en el centro hospitalario.

El Decreto n.º 543-12 que establece el Reglamento de la Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 6 de septiembre de 2012, artículo 31, De los planes y programas anuales de compras y contrataciones, expresa:

“Cada Entidad Contratante aprobará y publicará sus planes y programas de compras y contrataciones que deberá contener: las obras a ejecutarse, los bienes a adquirirse y los servicios a contratarse, durante ese año, en función de sus metas institucionales, incluyendo el presupuesto estimado y el cronograma de implementación”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

En comunicación de fecha 2 de agosto de 2019, suscrita por el Dr. Cristian De los Santos, CIE n.º 001-0710449-9, subdirector de Planificación y Conocimientos, informó: *“No contamos con el Plan Anual de Compras de los años solicitados 2016-2018”*.

Con esta condición la entidad está expuesta a realizar compras y contrataciones de bienes y servicios sin planificar y sin que estén contemplados en el presupuesto del período que se trate, inobservando las normativas vigentes aplicables según el caso.

Recomendación:

Al director general le corresponde, instruir a la Subdirección Financiera y Administrativa, y a la Subdirección de Planificación y Conocimiento, para coordinar y evaluar las actividades y acciones relacionadas a la adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, a los fines de implementar en las programaciones anuales el Plan Anual de Compras y contrataciones, en cumplimiento a las normativas vigentes instituidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

6.1.4 Presupuestos anuales no formulados

En los períodos 2016 y 2017, el hospital no evidenció las formulaciones de los presupuestos de ingresos y gastos anuales, de los recursos proyectados a percibir y ejecutar en las necesidades operativas y financieras, conforme a las normativas emanadas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y la Dirección del Servicio Nacional de Salud (SNS).

La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público n.º 423-06, de fecha 17 de noviembre 2006, artículo 2, y capítulo III, Principios y Normas Generales Comunes a Todos los Organismos del Sector Público, artículo 11 expresa:

“Artículo 2. El ciclo presupuestario comprende las siguientes etapas: formulación, discusión y aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación”.

“Artículo 11. Los presupuestos públicos se enmarcarán en los siguientes principios:

a) Principio de universalidad. Consiste en que el sistema presupuestario abarca a todas las instituciones del sector público;



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

- b) *Principio de integridad. Implica que todos los ingresos, gastos y transacciones, sin excepción, y sin compensación alguna, deben estar contenidos en el presupuesto;*
- c) *Principio de programación. Todos los presupuestos públicos deben estar basados en las políticas, objetivos y metas establecidas en el programa de gobierno”.*

En comunicación de fecha 5 de agosto 2019, suscrita por la Lcdo. Fermín Castro Castro, CIE n.º 023-0063990-9, subdirector Financiero y Administrativo, expresa: “Para los años 2016 y 2017 no se realizaron proyecciones presupuestarias”.

Esta situación revela una inobservancia a la normativa vigente aplicables a las actividades presupuestaria y que la entidad, en esos períodos ejecutó recursos sin las debidas programaciones y transparencia financiera y administrativa pertinente.

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar que la Subdirección Financiera y administrativa, y la Subdirección de Planificación y Seguimiento, elaboren el presupuesto anual a fin de generar estados de ejecución presupuestaria, y controlar la ejecución de sus ingresos y gastos, acorde con lo establecido en las normativas vigentes.

6.2 Valoración y administración de riesgos

6.2.1 Inexistencia de evaluaciones para la administración de riesgos

En el hospital no existe una metodología establecida para identificar, evaluar y prevenir los riesgos institucionales, que pudieran incidir en los alcances y logros de los objetivos planeados con los recursos fundamentales de la entidad, como son las estructuras físicas, propiedades y los recursos humanos.

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, artículo 4, numeral 6, expresa:

“El Sistema Nacional de Control Interno tendrá por objetivo asegurar:

6. La cuantificación de los factores de riesgo que puedan afectar a las Entidades que conforman el sistema”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

El Decreto n.º 491-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, artículo 47, Componentes de Control Interno, numeral 2. Valoración y Administración de Riesgos, establece lo siguiente:

“Las Entidades y los organismos públicos deberán identificar y evaluar los riesgos relevantes derivados de los factores ambientales que afecten el logro de los objetivos institucionales; así como emprender las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos.

La gestión de riesgos institucionales es un proceso del cual el control interno es parte integral, que ayuda a la dirección superior de las Entidades a administrar eficazmente la incertidumbre y sus riesgos y oportunidades asociadas, para mejorar la capacidad de generar o agregar valor a todos sus grupos de interés, alcanzar los objetivos institucionales y prevenir la pérdida de los recursos, en especial en periodos de cambio”.

En comunicación de fecha 2 de septiembre de 2019, suscrita por el Dr. Cristian De los Santos CIE n.º 001-0710449-9, subdirector de Planificación y Conocimientos, informó: *“Referente a la Metodología para Identificar, Evaluar y Prevenir los Riesgos Institucionales que afectan el logro de los objetivos de la institución. Los mismos se encuentran en el Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de agosto 2019”.*

Esta situación indica que la entidad está expuesta a que las incidencias de probables riesgos impacten la operatividad institucional sin que puedan ser mitigados oportunamente en beneficio de la comunidad que percibe los servicios de salud ofertado.

Recomendación:

Al director general le corresponde, exigir que la Dirección de Planificación y Seguimiento, y la Dirección Financiera y Administrativa, pongan en práctica las acciones y metodologías definidas para las identificaciones y evaluaciones de riesgos relevantes, que pudieran afectar el logro de los objetivos institucionales, a fin de mitigar y corregir oportunamente desviaciones y cumplir como están definidos en el Plan Estratégico de la entidad.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

6.3 Actividades de control

6.3.1 Cuentas bancarias no conciliadas

En revisión de las conciliaciones bancarias elaboradas por el hospital, en los períodos comprendidos entre el 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, verificamos que no conciliaron la Cuenta Única n.º 010-252351-7 y Subcuenta Única n.º 010-238489-4, asignadas por la Contraloría General de la República y la Tesorería Nacional, para la administración de las recaudaciones directas por los servicios médicos hospitalarios.

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, artículo 25, Responsables del Control Interno, expresa:

“El titular de cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.

En comunicación de fecha 21 de agosto de 2019, la coordinadora de Contabilidad, Lcda. Ynés E. Arias, CIE n.º 001-0930523-5, expresó: *“Por medio de la presente me dirijo a usted para comunicarle lo relativo al caso de la conciliación de la cuenta bancaria única, No. 010252351-7. Registrada en el Banco de Reservas a nombre de la Tesorería Nacional. Esta cuenta, hasta el momento, no es objeto de conciliación bancaria igual que las demás cuentas de la institución. Esto es, para su control procedemos con la verificación periódica de los cargos y créditos, en donde, después de obtener el movimiento bancario hacemos la comparación con nuestros libros y hacemos el cuadro de lugar.*

Como se ve, lo único que faltaría es hacer la presentación formal de la conciliación de acuerdo a los diferentes esquemas que existen. En tal sentido, salvo su mejor parecer, a partir del 31 de agosto venidero, procederemos con hacer la formal presentación de la conciliación de la referida cuenta”.

En comunicación de fecha 2 de septiembre de 2019, el Lcdo. Fermín Castro Castro, subdirector Financiero, CIE n.º 023-0063990-9, expresó: *“no tenemos acceso a Internet Banking del Banco de Reservas para manejar las cuentas indicadas a continuación: Cuenta Número 010-238489-4,*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

Tesorería Nacional (Cuenta Única) y Cuenta Número 010-252351-7, Tesorería Nacional (Cuenta Única del Tesoro) ”.

Esta situación expone a la entidad al manejo de saldo en las disponibilidades bancarias con errores, que pudieran representar emisiones de cheques sin los fondos suficientes en banco.

Recomendación:

Al director general corresponde, garantizar que la Subdirección Financiera y Administrativa con el personal responsable, confeccionen mensualmente las conciliaciones bancarias de las cuentas y subcuentas Única para las recaudaciones directas administradas juntamente con la Tesorería Nacional.

6.3.2 Ingresos

6.3.2.1 Ingresos recaudados y no depositados oportunamente

En revisión a los depósitos bancarios de la Cuenta Única n.º 102523517 y cuadros diarios de caja del mes de octubre de 2018, verificamos recaudaciones de ingresos ascendentes a **RDS\$664,575.**, los cuales fueron depositados después de haber transcurridos entre veinticinco (25) a treinta y tres (33) días posteriores a las recepciones en la Tesorería del hospital, según se describe en el cuadro siguiente:

Fecha de Cuadre	Efectivo Cobrado	Fecha de Depósito	Monto Depositado	Faltante / (Sobrante)	Número de Cuenta Depositado	Días Transcurridos
01/10/2018	44,941	26/10/2018	44,941	0	102523517	25 días
02/10/2018	72,049	30/10/2018	72,049	0	102523517	28 días
03/10/2018	57,238	30/10/2018	57,238	0	102523517	27 días
04/10/2018	68,135	06/11/2018	68,135	0	102523517	33 días
05/10/2018	68,114	06/11/2018	68,114	0	102523517	32 días
06/10/2018	38,630	06/11/2018	38,630	0	102523517	31 días
07/10/2018	51,037	07/11/2018	51,037	0	102523517	31 días
08/10/2018	47,985	07/11/2018	47,985	0	102523517	30 días
09/10/2018	39,344	08/11/2018	39,344	0	102523517	30 días
10/10/2018	29,333	08/11/2018	29,333	0	102523517	29 días
11/10/2018	58,604	09/11/2018	55,747	(2,857)	102523517	29 días
12/10/2018	37,160	12/11/2018	37,160	0	102523517	31 días
13/10/2018	37,925	12/11/2018	37,925	0	102523517	30 días
14/10/2018	14,080	12/11/2018	14,080	0	102523517	29 días
Total	664,575		661,718	(2,857)		



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

El Decreto n.º 441-06 de fecha 3 de octubre de 2006, Reglamento de Aplicación General de la Ley n.º 567-05 de la Tesorería de la República Dominicana, de fecha 30 de diciembre de 2005, artículo 9, expresa:

“Todas las tesorerías institucionales o las unidades que cumplan dichas funciones, en lo referente a la captación de ingresos, deberán, en cumplimiento de lo establecido en el artículo número 8, numeral 13 y el artículo 9 de la ley de Tesorería, acogerse a las siguientes normativas.

- a) *Los ingresos que reciban las tesorerías institucionales por conceptos de captación de impuestos, tasas, cuotas, multas, cargos y otros cobros administrativos que realicen y que signifiquen la entrada de ingresos reales, deberán ser depositados en las cuentas colectoras, habilitadas para tales fines, el mismo día en que fueron recibidos o en la mañana del siguiente día laborable”.*

Esta situación representa una inobservancia a la normativa vigente aplicable a las recaudaciones de ingresos y expone a la entidad a que los recursos recaudados sean ejecutados en actividades que no respondan a los intereses institucionales.

Recomendación:

Al director general corresponde, instruir a la Gerencia de Tesorería para que realice un seguimiento constante, eficaz y oportuno a los ingresos recaudados a través de las diferentes cajas del hospital, para que sean depositados al banco en el tiempo establecido en la normativa vigente aplicable al caso.

6.3.2.2 Recaudaciones directas no depositadas en la Cuenta Única de la Tesorería Nacional

En la revisión realizada a las Recaudaciones Directas de los períodos comprendidos entre el 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, se verificó que el hospital, realizó recaudaciones por servicios médicos y hospitalarios por el monto de **RD\$81,982,670.**, los cuales no fueron depositados en la Cuenta Única de la Tesorería Nacional, fueron depositadas en las cuentas Seguridad Social n.º 244-001521-5 y Subvención n.º 244-001400-6, como se detalla en el cuadro siguiente:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

Núm. Cta.	Descripción de Cuenta	2018	2017	2016	Total
2440015215	Seguridad Social Cta. Operativa	12,162,433	33,294,080	36,485,739	81,942,252
2440014006	Subvención	0	0	40,418	40,418
Total		12,162,433	33,294,080	36,526,157	81,982,670

La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público n.º 423-06, de fecha 17 de noviembre de 2006, artículo 24, expresa:

“Todos los ingresos corrientes y de capital, donaciones y desembolsos de préstamos en efectivo o en valores percibidos deben ser depositados en la Tesorería Nacional y para su utilización requerirán de la correspondiente apropiación presupuestaria”.

El Decreto n.º 441-06 de fecha 3 de octubre de 2006, Reglamento de Aplicación General de la Ley n.º 567-05 de la Tesorería de la República Dominicana, de fecha 30 de diciembre de 2005, artículo 9, expresa:

“Todas las tesorerías institucionales o las unidades que cumplan dichas funciones, en lo referente a la captación de ingresos, deberán, en cumplimiento de lo establecido en el artículo número 8, numeral 13 y el artículo 9 de la ley de Tesorería, acogerse a las siguientes normativas.

- b) Los ingresos que reciban las tesorerías institucionales por conceptos de captación de impuestos, tasas, cuotas, multas, cargos y otros cobros administrativos que realicen y que signifiquen la entrada de ingresos reales, deberán ser depositados en las cuentas colectoras, habilitadas para tales fines, el mismo día en que fueron recibidos o en la mañana del siguiente día laborable”.*

En comunicación de fecha 10 de septiembre de 2019, el subdirector Financiero, Lcdo. Fermín Castro Castro, CIE n.º 023-0063990-9, expresó: *“(…) cortésmente, nos dirigimos a usted para informarle que quien suscribe no tiene comunicación alguna que especifique o explique los motivos por los cuales no se depositaron los fondos recaudados durante los períodos 2016-2018 en las cuentas únicas”.*

Esta situación representa una inobservancia a la normativa vigente aplicable a las recaudaciones de ingresos que expone a la entidad a que los recursos recaudados sean ejecutados sin el control de la Tesorería Nacional como órgano rector de las recaudaciones del Estado dominicano.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

Recomendación:

Al director general corresponde, garantizar que la Subdirección Financiera y Administrativa en coordinación con la Gerencia de Tesorería del hospital, proceda a depositar las recaudaciones en la Cuenta Única todos los días laborables, integra y oportunamente en cumplimiento a las normativas vigentes.

6.3.3 Remuneraciones y contribuciones

6.3.3.1 Expedientes de personal que carecen de algunas documentaciones

En la revisión a una muestra de cincuenta (50) expedientes de personal del hospital, evidenciaron que carecen de documentaciones que avalen los niveles académicos y otros requisitos necesarios para el desempeño de las funciones asignadas concernientes a los puestos designados, como se detalla en el cuadro siguiente:

Tipo de documento	Cantidad	Por ciento
Curriculum Vitae	3	6%
Copia de Cédula de Identidad y Electoral	1	2%
Certificado de Preparación Académica	5	10%
Certificación No Antecedentes Penales	13	26%
Foto	1	2%
Exámenes médicos	42	84%

Ver detalle **anexo 1**

El Decreto n.º 491-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, artículo 47, numeral 1, Ambiente de Control, literales e), k y l), expresa:

- “e) La filosofía y estilo de administración,*
- k) Documentación de los sistemas y procesos*
- l) Políticas y prácticas de gestión de recursos humanos”.*

La Ley n.º 41-08, de Función Pública, y crea la Secretaría de Administración Pública, (hoy Ministerio), de fecha 16 de enero del año 2008, artículo 8, numeral 10 y título V, Del Ingreso al Servicio Público, artículo 33, numeral 6, respetivamente, expresa:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

“Artículo 8. Establecer y mantener actualizado un registro central de personal, mediante un sistema de información automatizado”.

“10. Las condiciones generales de ingreso al servicio público son las siguientes:

Artículo 33.

6. No encontrarse inhabilitado, establece en el literal b “Por haber sido sancionado por sentencia judicial de conformidad con la legislación penal vigente”.

En comunicación de fecha 4 de septiembre de 2019, la subdirectora de Recursos Humanos, Lcda. Maria A. Vargas, CIE n.º 223-0013675-5, expresó: *“A todos nuestros colaboradores se le han solicitado en varias ocasiones dichos documentos haciendo jornadas y campañas para tal propósito en la actualidad estamos en espera de que ellos lo completen dichos expedientes”.*

Esta situación representa el riesgo de que sean designados servidores públicos que no cumpla con los requisitos exigidos para desempeñar las funciones de los puestos en que sean asignados para el desarrollo de sus labores.

Recomendación:

Al director general le corresponde, instruir y garantizar que la Subdirección Gestión de Recursos Humanos, complete los expedientes del personal que labora en la entidad, y que en el futuro exija todos los documentos para mitigar riesgo de contratar personal sin las debidas condiciones morales y académicas requeridas.

6.3.3.2 Personal en período probatorio con más un año sin designaciones de personal fijo

El hospital presentó existencia de quinientos setenta y uno (571) empleados, distribuidos en las nóminas denominadas: contratados, en período probatorio y nómina temporal o eventual, prestando servicio por más de un año, que supera el período que establece la normativa para la modalidad de contratado y pasar mediante nombramiento a la nómina de personal fijo. Ver detalle en el **anexo 2**.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

La Ley n.º 41-08, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración, (actual Ministerio) de fecha 16 de enero de 2008, artículos 35 y 37, numeral 5, respectivamente establece:

“Artículo 35. Los empleados de estatuto simplificado contratados deberán superar un período probatorio de hasta seis (6) meses. La falta de capacidad comprobada en cualquier momento del período de prueba será causa de extinción de la contratación. El superior inmediato deberá motivar esta circunstancia e informar a la Oficina de Recursos Humanos para que realice el trámite oportuno”.

Artículo 37. Para el ingreso a las Carreras Administrativa General y Especiales, los candidatos deberán acreditar, además de los requisitos generales de ingreso al servicio público, los siguientes:

5. Superar el período de prueba de hasta doce (12) meses, de conformidad con la reglamentación complementaria de la presente ley y los manuales de cargos”.

En comunicación de fecha 4 de septiembre de 2019, la subdirectora de Recursos Humanos, Lcda. María A. Vargas, CIE n.º 223-0013675-5, expresó: *“El personal nombrado después de la descentralización del hospital en el 2008, la Contraloría nos indicó que ese personal a partir de esa fecha es contratado, porque solo son fijos los del año 2006-2007 que es el personal que nombró Salud Pública”.*

Esta situación evidencia inobservancia a las normativas vigentes aplicables a la gestión de los recursos humanos del sector salud.

Recomendación:

Al director general le corresponde, gestionar y garantizar que la Subdirección Gestión de Recursos Humanos en coordinación con los organismos superiores, regularicen las condiciones de ese personal, a los fines de ser dotado de sus respectivos nombramientos como servidores públicos del sector salud, ya que gozan de los derechos adquiridos en el tiempo que han desempeñado las funciones asignadas.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

6.3.3.3 Empleados incluidos en nóminas de otras entidades del Estado

Se verificó la existencia de seis (6) empleados incluidos en nóminas de otras entidades del Estado, mediante análisis comparativo de las nóminas de la institución con las contenidas en la base de datos del Ministerio de Administración Pública (MAP), por lo cual el hospital desembolsó el monto de **RD\$1,384,554.**, esta situación permitió que una misma persona sea remunerada más de una vez por el Estado dominicano, Ver detalle en el **anexo 3**.

La Ley n.º 41-08, sobre Función Pública y crea la Secretaría de Administración Pública (Hoy Ministerio), de fecha 16 de enero de 2008, capítulo II, Prohibiciones, artículo 80, numerales 4 y 5, respectivamente, enuncia:

“4. Recibir más de una remuneración con cargo al erario excepto que estuviera expresamente prevista en las leyes o reglamentos;”

“5. Aceptar designación para desempeñar en forma simultánea más de un cargo del Estado, salvo cuando se trate de labores docentes, culturales, de investigación y las de carácter honorífico, no afectadas por incompatibilidad legal, y con la debida reposición horaria cuando hubiera superposición de este tipo. La aceptación de un segundo cargo público incompatible con el que se esté ejerciendo, supone la renuncia automática del primero sin desmedro de la responsabilidad que corresponda”.

Recomendación:

Al director general corresponde, instruir a la Subdirección Gestión de Recursos Humanos, que previo a la contratación y/o nombramiento del personal, se revise que los mismos no estén laborando en otras instituciones del Estado, con la finalidad de dar cumplimiento a las Normas y Leyes vigentes aplicables al caso.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

6.3.4 Contratación de servicios y de materiales y suministros

6.3.4.1 Desembolsos por combustibles que carecen de las distribuciones

En revisión realizada a los gastos por Materiales y Suministros de los períodos 2016 al 2018, verificamos cheques pagados por un monto de **RDS\$5,636,021.**, por concepto de gasolina y gasoil, para los cuales no evidenciaron las documentaciones con las distribuciones debidamente cuantificadas y firmadas por los beneficiarios, adquiridos a los proveedores presentado a continuación:

Cuenta Gasolina 2.3.7.1.01 y Gasoil 2.3.7.2.01					
Fecha	No Cke	Beneficiario	RNC	Monto	observación
06/05/2016	9140	Sigma Petroleum Corp. SRL	130689164	665,004	Sin evidencia de la distribución del combustible.
02/09/2016	9288			855,713	
14/12/2016	9372			617,506	
26/12/2016	9379	Estación de Gasolina Marino Doñe, SRL (Texaco)	101519292	47,500	
01/02/2017	9405	Sigma Petroleum Corp. SRL	130689164	285,279	
07/03/2017	9445			295,450	
27/03/2017	9486			288,800	
28/04/2017	9525			215,175	
03/08/2017	9660			373,635	
06/09/2017	9707			298,585	
26/10/2017	9785			362,900	
07/12/2017	9840			484,975	
24/08/2018	Lib. 151			174,325	
31/10/2018	Lib. 374			142,500	
31/10/2018	Lib. 376	Yona yonel Diesel, SRL	130450791	346,750	
13/11/2018	10131	Sigma Petroleum Corp. SRL	130689164	181,925	
Total				5,636,021	

6.3.4.2 Desembolsos por contrataciones de servicios que carecen de facturas formales

En las evaluaciones a los gastos Contratación de Servicios en los períodos 2016 y 2018, fueron verificados cheques y libramientos por un monto de **RDS\$610,625.**, por concepto de festividades, otros servicios técnicos y profesionales que carecen de facturas formales y/o contrato, entre otras documentaciones que evidencien las actividades realizadas por la entidad, los cuales presentamos a continuación:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

Cuenta	Fecha	No Cke	Beneficiario	RNC	Monto en RD\$	Observación
Festividades	12/12/2018	10153	Centro Cuesta Nacional	101019921	361,000	Fact. No. 5363 informal
Otros servicios técnicos profesionales	10/02/2016	9032	Ansia de León García	001-0787208-7	123,049	Sin facturas
	30/06/2016	9236			75,810	
	13/09/2018	Lib. 236	Segurity Devolomet Corporación SS	S/RNC	50,766	Sin documentación anexa
Total					610,625	

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, artículo 25, Responsables del Control Interno, expresa:

“El titular de cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.

Las Normas de Contabilidad Gubernamental Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la Información, entre las cuales enuncia Confiabilidad:

“La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.

Esta situación genera incertidumbre en cuanto a la transparencia de las ejecuciones de gastos en actividades que competen a la entidad por su naturaleza institucional.

Recomendación:

Al director general le corresponde, exigir a la Subdirección Financiera y Administrativa, para que, las entregas de combustibles sean mediante listados formales, debidamente cuantificado y firmado por los beneficiarios y la parte responsables de las distribuciones, y que los soportes justificantes de los gastos identifiquen las aplicaciones en actividades propias de la entidad, conforme a la naturaleza institucional.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

6.3.5 Bienes muebles, inmuebles e intangibles (activos fijos)

6.3.5.1 Inexistencia de póliza de seguro para los bienes muebles e inmuebles

El hospital no dispone de una póliza de seguros que permita resguardar las inversiones en los bienes muebles e inmuebles (activos fijos) por pérdida total o parcial en caso de siniestro y/o desapariciones de bienes, solo los equipos de transportes tienen póliza de seguro.

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, artículo 25, Responsables del Control Interno, expresa:

“El titular de cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución.

Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.

En comunicación de fecha 7 de agosto de 2019, la subdirectora Administrativa, Lcda. Carolay Ramírez Garib, CIE n.º 001-1761675-5, informó: *“No poseemos dichas pólizas porque el costo de la misma es bastante alto y la institución no cuenta con los fondos para estos fines”.*

La entidad está expuesta a posible pérdida en caso de ocurrencia de accidente u otro evento que lesione esos recursos, que le permita resarcir o cubrir parte para nuevas adquisiciones.

Recomendación:

Al director general le corresponde, gestionar y garantizar que la Subdirección Financiera Administrativa, disponga de los recursos que le permita adquirir una póliza de seguros para la protección de los activos fijos, como acción de prevención antes situaciones que pudieran ocasionar pérdidas en esos recursos institucionales.

6.3.5.2 Activos fijos no registrados en el SIAB

En el proceso de revisión de los registros de activos fijos propiedad del hospital, en los períodos del 2016 al 2018, verificamos que los inventarios de bienes de usos e inmuebles no son registrados



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), como parte de las propiedades del Estado dominicano.

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Dominicano, enunciado en septiembre de 2008 por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), capítulo V, Registro y Afectación de Bienes Inmuebles, literal E, Normas Generales Sobre Control de Registro y Afectación de los Bienes de Uso, numeral 2, establece:

“2. Todos los bienes muebles que ingresen por cualquiera de las vías legales y pasen a formar parte de las existencias o del patrimonio de activo fijo de las diferentes Instituciones de Sector Público Dominicano, deberán ser debidamente registrados e inventariados en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), según los padrones respectivos de las Dependencias, Instituciones descentralizadas, Empresas Públicas y Ayuntamientos”.

En comunicación de fecha 5 de agosto de 2019, la encargada de Activos fijos, Lcda. Magaly Capellán CIE n.º 055-0023715-0, expresó: *“En la actualidad estamos realizando un inventario físico de los activos fijos de este Centro de salud, para de esta manera hacer la carga inicial en el Sistema de Administración de Bienes y poder realizar todos los registros por el mismo”.*

Esta situación constituye una inobservancia a las normativas vigentes aplicable al caso que limita la transparencia y contabilizaciones en las informaciones financieras del patrimonio del Estado dominicano.

Recomendación:

Al director general corresponde, garantizar que la Gerencia de Contabilidad realice los registros de las propiedades, que evalúe y gestione la implementación del SIAB con los organismos gestores, a fin de incorporar los Bienes Muebles e Inmuebles como parte del patrimonio del Estado dominicano.

6.3.5.3 Inventario de activos fijos no actualizado

El hospital para los períodos 2016 al 2018, no dispone de inventarios de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles actualizados, evidenciado en que el último inventario fue realizado en el año 2015 y adquisiciones del período 2016 por el monto de **RD\$6,390,693.,** no fueron registradas en su



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

respectivo inventario, algunas de los cuales no fueron localizadas en las áreas asignadas para su uso en la entidad, ver detalle en el **anexo 4**.

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Dominicano, de septiembre 2008, de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, capítulo V, literal E, Normas Generales Sobre Control de Registro y Afectación de los Bienes de Uso, numerales 2 y 3 establece respectivamente lo siguiente:

“2. Todos los bienes muebles que ingresen por cualquiera de las vías legales y pasen a formar parte de las existencias o del patrimonio de activo fijo de las diferentes Instituciones de Sector Público Dominicano, deberán ser debidamente registrados e inventariados en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), según los padrones respectivos de las Dependencias, Instituciones descentralizadas, Empresas Públicas y Ayuntamientos”.

“3. Registro y control de los bienes instrumentales deberá realizarse en forma individual, una vez verificados físicamente conforme a los criterios establecidos en las normas sobre “Identificación y Rotulación de Bienes”. Para el registro de estos ver Manual SIAB”.

En comunicación de fecha 14 de agosto 2019 de la Lcda. Magaly Capellán, CIE n.º 055-0023715-0, encargada de Activos Fijos, expresó: *“(…) en relación con la entrega de los soportes del levantamiento físico del último inventario de activos fijos, efectuado en el 2015, no contamos con soporte físico o reporte del referido levantamiento, ya que las personas que lo elaboraron no están en la institución y no dejaron estas evidencias”.*

Esta situación revela inobservancia a las normativas vigentes aplicables al caso y genera incertidumbre en cuanto a las condiciones y cuantificaciones de los bienes de uso al cierre de cada período.

Recomendación:

Al director general corresponde, garantizar que la Gerencia Administrativa y la de Contabilidad procedan a las actualizaciones de los inventarios, realizando conteo físico de la existencia, condiciones y adquisiciones al cierre de cada período para los registros en el SIAB.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

6.3.5.4 Vehículos no rotulados con el logo de la entidad

En la inspección física a los equipos de transportes del hospital se observaron cinco (5) vehículos que no estaban rotulados con el logo tipo de la entidad, los cuales son detallados a continuación:

Vehículo	Marca	Placa	Chasis	Modelo	Año	Color
Camioneta	Mitsubishi	L283739	MMBJRKB407DO81797	KGTGJRXZL	2007	Verde
Camioneta	Mitsubishi	L257535	MMBJRKB407D110511	KB4TGJRXZL	2007	Verde
Camioneta	Nissan	L260764	JN1CJUD22Z0093813	CVRULCFD22NWNATG	2009	Blanca
Motor	Locin	K499197	LLCLPP200EE111049	LONCIN	2014	Rojo
Camioneta	Isuzu	L075882	JAATFE69H27100936	TFS6WFAI/AB	2002	Azul

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Dominicano, de septiembre de 2008, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), capítulo VI. Identificación y Rotulación de Bienes y VI.1, Normas Generales para la Identificación y Rotulación de los Bienes Muebles de uso, numeral 7, establece:

“El rótulo deberá colocarse en aquella parte del bien que nunca será removida y deberá ser colocado en el lugar que este menos sujeta a daño, uso o futura ocultación y los mismos no deben dañar la apariencia del bien”.

Esta situación revela el riesgo de que estos recursos sean usado en actividades que no correspondan a la entidad.

Recomendación:

Al director general le corresponde, exigir que la Gerencia Administrativa proceda a las rotulaciones con el logotipo que los identifica como propiedad de la entidad, limitando el uso en actividades que no correspondan a la institución.

6.3.5.5 Motocicleta no incluida en póliza de seguro

En verificación a la póliza de seguro para los equipos de transporte del hospital, se verificó una motocicleta marca Locin, chasis LLCLPP200EE111049, placa K4991997, color rojo, que está en el reporte de inventario o listado de transportación y no está en la póliza de seguro.

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, artículo 25, Responsables del Control Interno, expresa:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

“El titular de cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar que la Subdirección Financiera y Administrativa incorpore la motocicleta en la póliza de seguro para equipo de transporte.

6.3.5.6 Vehículo en desuso sin documento de descargo a la Dirección General de Bienes Nacionales

En inspección física a los equipos de transportación verificamos una Camioneta Mitsubishi blanca, Chasis V5M214625W32B, modelo K34TJUNSL, en desuso o chatarra que según el encargado de transportación está descargada a la Dirección General de Bienes Nacionales, sin embargo, no evidenció documentaciones que avalen el descargo y recepción de parte de la referida Dirección.

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, artículo 25, Responsables del Control Interno, expresa:

“El titular de cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.

Recomendación:

Al director general le corresponde, instruir a la Gerencia Administrativa para que procedan a evaluar las condiciones y descargo de la referida camioneta, a los fines de completar el proceso de transferencia a la Dirección General de Bienes Nacionales.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

6.3.6 Cuentas por cobrar

6.3.6.1 Inefectiva gestión de cobros por servicios hospitalarios a crédito

En revisión a las cuentas por cobrar del hospital, correspondientes a los períodos comprendidos entre el 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, se observó cuentas pendientes de cobro a ARS y a usuarios por facturaciones de servicios hospitalarios, con fechas de emisiones que datan del 2009 al 2018, con un saldo acumulado al 31 de diciembre de 2018, ascendente al monto de **RDS\$138,006,072.**, situación que evidencia gestiones de cobros inefectivas para la recuperación de esos recursos, como se detalla a continuación:

ARS y Usuarios	Acumulado 31/12/2016	Pendiente del 2017	Acumulado 31/12/2017	Pendiente del 2018	Acumulado 31/12/2018
Meta Salud	181,728	91,259	272,987	3,207	276,194
BanReservas	33,530	107	33,637	2,228	35,865
Palic	2,336,674	220,604	2,557,278	702,861	3,260,139
Salud Segura	1,390,638	1,213,414	2,604,052	1,293,671	3,897,723
GMA	502,670	36,486	539,156	45,855	585,010
Renacer	1,168,563	64,713	1,233,276	36,627	1,269,903
Semma	773,423	24,122	797,546	124,025	921,570
ASEMAP	270,326	41,040	311,365	16,691	328,056
Futuro	944,189	159,728	1,103,917	564,327	1,668,244
Yunen	261,619	108,721	370,340	11,510	381,850
Simag	29,529	5,412	34,941	4,056	38,997
APS	253,379	(852)	252,527	92,117	344,644
Constitución	208,796	19,574	228,370	1,270	229,640
Humano	2,377,973	84,213	2,462,186	321,003	2,783,188
Primera	381,683	846,306	1,227,989	1,378,907	2,606,896
Monumental	20,822	8,216	29,038	300	29,338
Contributivo	47,115	0	47,115	0	47,115
Universal	425,151	90,910	516,061	45,961	562,022
ARL	3,337,646	460,644	3,798,290	1,315,378	5,113,668
Phoenix	256,669	0	256,669	(5,905)	250,764
ARS ISSPOL	498,370	0	498,370	0	498,370
ARS FF-AA	626,611	115,050	741,662	0	741,662
Total por Cobrar ARS	16,327,104	3,589,667	19,916,772	5,954,089	25,870,858
Usuarios	90,632,943	9,594,793	100,227,736	11,907,478	112,135,214
Total General	106,960,047	13,184,460	120,144,508	17,861,567	138,006,072



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, artículo 25, Responsables del Control Interno, expresa:

“El titular de cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.

El Decreto n.º 491-07, de fecha 30 de agosto de 2007, Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, capítulo II, título IV, De los Componentes del Proceso de Control Interno, artículo 47, numeral 3, Actividades de Control, establece:

“La administración de las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07 deberán diseñar y adoptar las medidas y las prácticas de control interno, que mejor se adapten a los procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y sus funcionarios, y que coadyuven, de mejor manera, al logro de los objetivos y la misión institucionales”.

En comunicación de fecha 6 de septiembre de 2019, la coordinadora de Créditos y Cobros, Lcda. Quirsi Gómez, CIE n.º 001-1206503-2, respondió: *“Se nota un alto índice de cuentas por cobrar desde el año 2009, casi desde los inicios del Hospital, en los usuarios por falta de recursos, lo que genera un gran escape económico para nuestra entidad.*

Se debe, a que los responsables asumen el compromiso en el momento, pero no lo cumplen porque entienden que, por ser nosotros una entidad de Servicios Públicos, no podemos hacerle grandes exigencias. En la mayoría de los casos, la única forma de recuperar el dinero es cuando tienen que hacer otro acuerdo de pago y se ven obligados a asumir su deuda anterior, y en la mayoría de los casos, gestionando descuentos a través del departamento de trabajo social y viéndonos muchas veces en la obligación de la cuenta actual, realizar acuerdo en cero, porque de una forma u otra hay que despachar al paciente, porque de lo contrario generaría más gastos para la institución. Una gran parte de estas deudas son de Nacionalidad extranjera (haitiana), lo que se nos hace casi imposible recuperar estos ingresos porque en la mayoría de los casos, son pacientes indocumentados con identidad y localización falsas”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

Recomendación:

Al director general corresponde, disponer que la Subdirección Financiera y Administrativa, en coordinación con Créditos y Cobros, diseñen políticas de gestión de cobro y prevención de acumulaciones de cuentas de dudoso recaudo, y emprender un plan de acción y evaluaciones a esos saldos a los fines de constatar los deudores con el objetivo de recuperar esos recursos.

6.3.6.2 Cuentas por cobrar a ARS excluidas de los registros de cuentas por cobrar

El hospital al 31 de diciembre de 2018 presenta en las informaciones financieras suministradas, dos (2) cuentas pendientes de cobro ascendentes a **RDS\$1,240,032.**, excluidas de los registros de cuentas por cobrar, sin evidencia de recepción de los recursos económicos como cobrado o de pago realizado por esos deudores, según se describe en el cuadro siguiente:

ARS	RNC	Acumulada 31/12/2016	Facturaciones	Acumulada 31/12/2018
			2017	
ARS ISSPOL	430016421	498,370	0	498,370
ARS FF-AA	430013821	626,611	115,050	741,662
Total C por C No Incluidas		1,124,981	115,050	1,240,032

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales enuncia Confiabilidad, Representatividad, Veracidad e Integridad, expresan:

“Confiabilidad: La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.

“Representatividad: La información financiera contendrá todos aquellos aspectos que permitan exponer una descripción adecuada y que cubra los hechos económico-financieros ciertos que afectan al Ente e incluirá también aquellos acontecimientos eventuales susceptibles de ser cuantificables y que puedan incidir en el mismo”.

“Veracidad: La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

“La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia”.

“Integridad: “La información financiera debe ser completa. Ello significa que incluirá todas las partes esenciales”.

En comunicación de fecha 6 de septiembre de 2019, la coordinadora de Créditos y Cobros, Lcda. Quirsi Gómez, CIE n.º 001-1206503-2, expresó: *“Por este medio les informamos la situación de las cuentas por cobrar de las ARS ISSPOL y FF-AA, en el departamento de créditos y cobros.*

Tomando posesión en mayo de 2018, se procedió a realizar un proceso de levantamiento a todas las ARS tomando como punto de partida enero 2013, logrando obtener en físico de la mayoría de los soportes para conciliar los montos adeudados por cada ARS, procediendo a enviar a cada una su monto adeudado. Al enviar dichas cuentas, ISSPOL y FF-AA no fueron recibidas, a la vez nos informan vía mensajería (verbal) que dichas ARS pasaron sus afiliados a SENASA.

*Luego de esto hicimos contacto vía telefónica con SENASA, el cual nos informa que asumieron la deuda según la SISALRIL, realizando el último pago con valor de **RD\$149,178.59** el 3 de julio de 2017, con el cheque no. 474438, teniendo como concepto: Pago deuda FF-AA, según SISALRIL/SENASA, traspaso cartera. También pudimos confirmar por el Decreto 159-17 de fecha 11 de mayo 2017, dictado por el Presidente de la República.*

Teniendo ya esta información nos comunicamos vía telefónica con el Sr. Johan Languasco de la SISALRIL, que al igual que las demás, ARS procedimos a enviar físicamente las cuentas por cobrar a ambas ARS, comunicándonos él que ambas ARS habían procedido a pasar sus cuentas por pagar y ellos entendían que nuestras cuentas estaban en cero. De toda forma recibieron nuestro estado de cuenta por cobrar para pasarlo a proceso de investigación y aún no hemos recibido respuesta y por tal razón decidimos apartarlas porque son cuentas sin movimiento”.

Esta situación evidencia falta de integridad y genera incertidumbre en las informaciones de este rubro suministradas al cierre de cada período.

Recomendación:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

Al director general corresponde, disponer que la Subdirección Financiera y Administrativa, en coordinación con Créditos y Cobros den seguimiento a los fines de recuperar esos recursos reconocidos y autorizados para el repago por parte de la ARS SENASA.

6.3.6.3 Diferencias en confirmaciones de cuentas por cobrar y los saldos presentados por el hospital

En revisión a las confirmaciones de saldos pendientes de cobro a las ARS, al cierre de los períodos 2016, 2017 y 2018, se verificaron diferencias ascendentes a los montos de **RD\$3,796,855.**, **RD\$4,761,650.**, y **RD\$4,527,465.**, respectivamente, al comparar los balances presentados en las informaciones financieras del hospital y los saldos confirmados por las ARS, según se describe en el cuadro siguiente:

Administradoras de Riesgos de Salud	RNC	Cuentas por Cobrar al 31/12/2016	Saldo Confirmado al 31/12/2016	Diferencia
ARS Renacer SA	101886481	1,168,563	131,364	1,037,199
Humano Seguros S A	102017174	2,377,973	0	2,377,973
Administradora de Riesgos de Salud Primera S A	101864427	381,683	0	381,683
Total	RNC	3,928,219	131,364	3,796,855
Administradoras de Riesgos de Salud	RNC	31/12/2017	31/12/2017	Diferencia
ARS Renacer SA	101886481	1,233,276	161,801	1,071,475
Humano Seguros S A	102017174	2,462,186	0	2,462,186
Administradora de Riesgos de Salud Primera S A	101864427	1,227,989	0	1,227,989
Total	RNC	4,923,451	161,801	4,761,650
Administradoras de Riesgos de Salud	RNC	31/12/2018	31/12/2018	Diferencia
ARS Renacer SA	101886481	1,269,903	31,785	1,238,118
Humano Seguros S A	102017174	2,783,188	140,881	2,642,307
Administradora de Riesgos de Salud Primera S A	101864427	2,606,896	1,959,856	647,040
Total		6,659,987	2,132,522	4,527,465

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, artículo 25, Responsables del Control Interno, expresa:

“El titular de cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

En comunicación de fecha 11 de octubre de 2019, la coordinadora de Créditos y Cobros, Lcda. Quirsi Gómez, CIE n.º 001-1206503-2, expresó: *“Por este medio les informamos que las cuentas por cobrar suministradas por la entidad, difieren por las razones indicadas a continuación: Cuando asumimos el control de la Cuenta por Cobrar a las ARS, haciéndose un levantamiento de las informaciones obtenidas a través de los soportes físicos, se establecieron unos análisis que reflejaban los Balances de la misma, los cuales fueron enviados a las ARS refiriéndose a su requerimiento para fines de conciliación, pero no se logró conciliar, razón por la cual aún persisten dichas diferencias”*.

La situación planteada evidencia que la entidad no realiza conciliaciones de los saldos de cuentas por cobrar a las ARS, ni realiza confirmaciones al cierre de cada período.

Recomendación

Al director general corresponde, garantizar que la Coordinación de Créditos y Cobros y la Unidad Control y Análisis, evalúen las diferencias reveladas para subsanar los saldos reales, y que envíen estados de cuentas pendientes de cobros a las ARS para las conciliaciones de las deudas con las validaciones de las facturaciones al cierre de cada período.

6.3.7 Cuentas por Pagar

6.3.7.1 Diferencias en confirmaciones de saldos de cuentas por pagar a proveedores

En las cuentas por pagar acumuladas al 31 de diciembre de 2018, observamos diferencias que ascienden al monto de **RD\$15,930,351.**, entre los valores presentados en el reporte auxiliar de cuentas por pagar y las confirmaciones de saldos recibidas de proveedores, detalles a continuación:

Proveedor	Auxiliar de la entidad actualizado	Confirmaciones Proveedor	Diferencias
ADRI-FARMA, S.R.L	16,564,274	18,765,018	(2,200,744)
A & S Importadora Medicas S A	10,999,785	9,633,348	1,366,437
Leromed Pharma SRL	6,139,471	9,230,297	(3,090,826)
Liriano N. Comercial S.R.L.	3,035,894	3,095,260	(59,366)
Promese CAL	13,433,719	15,777,805	(2,344,086)
OGIM, SRL.	9,046,278	13,913,225	(4,866,947)
Servicios Hospitalarios R Y L, SRL	4,947,476	8,463,476	(3,516,000)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

Proveedor	Auxiliar de la entidad actualizado	Confirmaciones Proveedor	Diferencias
Luz Esther Batista Perez	2,008,053	2,162,539	(154,486)
ASB Internacional, S.R.L.	8,131,667	7,092,539	1,039,128
Grupo Farmacéutico CAR-M, SRL (GRUFACARM)	3,038,740	3,277,784	(239,044)
ANEST SRL	8,992,995	8,935,245	57,750
GROUP-Z Healthcare Products Dominicana SRL	1,340,557	1,348,905	(8,348)
Sean Dominican, SRL	7,887,000	8,024,000	(137,000)
ALL Pharma, SRL	7,568,471	8,619,074	(1,050,602)
Caledonia Inter Trading & Investment, SRL	12,375,965	13,102,182	(726,218)
Total	115,510,345	131,440,696	(15,930,351)

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, artículo 25, Responsables del Control Interno, expresa:

“El titular de cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.

El Procedimiento para el registro y reconocimiento de las cuentas por pagar, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), capítulo VII, Normas, numeral 8, expresa:

“El encargado de cuentas por pagar realizará mensualmente un inventario físico de las facturas y/o contratos adeudados y realizará conciliación con el libro auxiliar, además, enviará al departamento de tesorería los estados de cuenta de sus proveedores para su validación y conciliación”.

En comunicación de fecha 21 de octubre de 2019, el Lcdo. Fermín Castro Castro CIE n.º 023-0063990-9, subdirector Financiero, informó: *“El origen de las diferencias reflejadas al comparar los balances registrados en nuestros libros como cuentas por pagar y las confirmaciones recibidas por ustedes de parte de nuestros suplidores, se originan por las siguientes razones:*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

-Expedientes no registrados a la fecha que se le entrego los balances de las cuentas por pagar, debido a que estaban en tránsito para completar algunos documentos y firmas.

-Expedientes que se habían enviado a SNS para fines de pago a través de esa institución y rebajados en nuestros Sistema de Cuentas por Pagar, pero pendientes por aplicar de parte de nuestros suplidores.

-Estamos en proceso de Conciliación de Cuentas por Pagar con nuestros suplidores, a través de la cual hemos estado detectando las diferencias encontradas por ustedes”.

Recomendación:

Al director general le corresponde, garantizar que la Subdirección Financiera y Administrativa, concilien las cuentas por pagar con los proveedores, con la finalidad de determinar la exactitud de los registros auxiliares y los saldos al cierre de cada período.

6.3.7.2 Cuentas por pagar sin incluir en las programaciones presupuestarias

El hospital al 31 de diciembre de 2017 presenta el monto de **RD\$51,517,696.**, como cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios con facturas que datan del año 2011, sin que evidenciaran sus inclusiones en las programaciones presupuestarias anuales para cumplir con esos pagos, detallados por período a continuación:

Fecha de las facturas	Valor RD\$
2011	404,859
2012	595,503
2013	7,720,071
2014	14,236,984
2015	33,847,912
2016	38,730,707
2017	<u>51,517,696</u>

El Procedimiento para el registro y reconocimiento de las cuentas por Pagar, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), capítulo VII, Normas, numeral 8, expresa:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

“El encargado de cuentas por pagar realizará mensualmente un inventario físico de las facturas y/o contratos adeudados y realizará conciliación con el libro auxiliar, además, enviará al departamento de tesorería los estados de cuenta de sus proveedores para su validación y conciliación”.

“La sección de cuentas por pagar elaborará un cronograma de pago de acuerdo a los ingresos del trimestre mostrando la situación de las cuentas por pagar y lo remitirá mensualmente al departamento financiero dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, resaltando el mes a que corresponde dicho gasto, este cronograma debe ser remitido al departamento de contabilidad para la conciliación”.

En comunicación de fecha 21 de octubre de 2019, el Lcdo. Fermín Castro Castro CIE n.º 023-0063990-9, subdirector Financiero informó: *“las facturas pendientes de pagos como usted indica en su requerimiento, obedece al bajo nivel de recaudaciones que se han venido obteniendo en este Centro Hospitalario, no permitiendo mantener un flujo de efectivo adecuado para cumplir con los términos previamente acordados con nuestros suplidores”.*

Recomendación:

Al director general corresponde, exigir a la Subdirección Financiera y Administrativa, contemplar en las programaciones presupuestarias anuales y trimestrales los recursos pertinentes para los pagos a los proveedores de manera oportuna en cada período presupuestario.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

7. CONCLUSIONES GENERALES

La estructura de control interno del **Hospital General Dr. Vinicio Calventi**, presenta debilidades que como se especifica en el contenido de este informe, por omisión e incumplimiento de normativas administrativas, financieras y legales, su permanencia expone los recursos de la institución, en riesgo administrativo, afectando el desarrollo institucional por acciones que impactan en detrimento el logro de sus objetivos, situaciones evidenciadas en:

- 7.1 La inexistencia de un Plan Estratégico Institucional (PEI), indica que la entidad esta desprovista de planes y programaciones encaminada a alcanzar los objetivos y metas en el ejercicio de sus funciones en el sector salud al que pertenece.
- 7.2 La no constitución del Consejo Administrativo del centro hospitalario revela que la comunidad usuaria de los servicios hospitalarios no tiene participación en las articulaciones gerenciales para vigilar y demandar las atenciones a los comunitarios en general.
- 7.3 Con la inexistencia de un plan de compras y contrataciones la entidad está expuesta a realizar compras y contrataciones de bienes y servicios sin planificar y sin que estén contemplados en el presupuesto del período que se trate.
- 7.4 Las no formulaciones de presupuestos anuales revelan una inobservancia a la normativa vigente aplicables a las actividades presupuestaría y que la entidad, en esos periodos ejecutó recursos sin las debidas programaciones y transparencia financiera y administrativa pertinente.
- 7.5 La inexistencia de evaluaciones para la administración de riesgos indica que la entidad está expuesta a que las incidencias de probables riesgos impacten la operatividad institucional sin que puedan ser mitigados oportunamente.
- 7.6 Las cuentas bancarias no conciliadas exponen a la entidad al manejo de saldo en las disponibilidades bancarias con errores, que pudieran representar emisiones de cheques sin los fondos suficientes en banco.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

- 7.7 Los ingresos recaudados y no depositados oportunamente por el monto de **RDS\$664,575.**, representa una inobservancia a la normativa vigente aplicable a las recaudaciones de ingresos y expone a la entidad a que esos recursos sean ejecutados en actividades que no respondan a los intereses institucionales.
- 7.8 Las recaudaciones directas no depositadas en la Cuenta Única de la Tesorería Nacional por el monto de **RDS\$81,982,670.**, representa inobservancia a la normativa vigente aplicable a las recaudaciones de ingresos que expone a la entidad a que los recursos recaudados sean ejecutados sin el control de la Tesorería Nacional como órgano rector de las recaudaciones del Estado dominicano.
- 7.9 Los expedientes de personal que carecen de algunas documentaciones representan el riesgo de que sean designados servidores públicos que no cumplan con los perfiles exigidos para desempeñar las funciones de los puestos en que sean asignados para sus labores.
- 7.10 Personal en período probatorio con más de un año sin designaciones de personal fijo evidencia inobservancia a las normativas vigentes aplicables a la gestión de los recursos humanos del sector salud.
- 7.11 Empleados incluidos en nóminas de otras entidades del Estado, que percibieron desembolsos por el monto de **RDS\$1,384,554.**, con esta situación la entidad permitió que una misma persona fuera remunerada más de una vez con recursos del Estado dominicano.
- 7.12 Desembolsos que carecen de documentaciones justificativas por los montos de **RDS\$5,636,021.**, y que definan con certeza las actividades realizadas por **RDS\$610,625.**, genera incertidumbre en cuanto a la transparencia de las ejecuciones de gastos en actividades de competencia de la entidad por su naturaleza institucional.
- 7.13 Con la inexistencia de póliza de seguro para los muebles e inmuebles, la entidad está expuesta a posible pérdida en caso de ocurrencia de accidente u otro evento que lesione esos recursos.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

- 7.14 Activos fijos no registrados en el SIAB constituye inobservancia a las normativas vigentes aplicable al caso que limita la transparencia y contabilización en las informaciones financieras del patrimonio del Estado dominicano.
- 7.15 Inventario de activos fijos no actualizado con adquisiciones del período 2016, por el monto de **RDS\$6,390,693.**, revela inobservancia a las normativas vigentes aplicables al caso y genera incertidumbre en cuanto a las condiciones y cuantificaciones de los bienes de uso al cierre de cada período.
- 7.16 Los vehículos no rotulados con el logo de la entidad, revela riesgo de que estos recursos sean usado en actividades que no correspondan a la institución hospitalaria.
- 7.17 Motocicleta no incluida en póliza de seguro representa un riesgo que lesionaría los recursos económicos de la entidad en caso de accidente u otro evento imprevisto.
- 7.18 Vehículo en desuso sin documento de descargo a la Dirección General de Bienes Nacionales, genera incertidumbre en cuanto a que si realmente se realizó en referido proceso.
- 7.19 Inefectiva gestión de cobros por servicios hospitalarios a crédito por el monto de **RDS\$138,006,072.**, evidencia que las gestiones de recuperación de esos recursos no son adecuadas.
- 7.20 Cuentas por cobrar a ARS excluidas de los reportes pendientes de cobro, por el monto de **RDS\$1,240,032.**, evidencia falta de integridad y genera incertidumbre en las informaciones de este rubro suministradas al cierre de cada período.
- 7.21 Diferencias en confirmaciones de cuentas por cobrar y los saldos presentados, en ellos periodos 2016, 2017 y 2018, por los montos de **RDS\$3,796,855.**, **RDS\$4,761,650.**, y **RDS\$4,527,465.**, respectivamente, indica que la entidad no realiza concilia los saldos de cuentas por cobrar a las ARS al cierre de cada período, ni realiza confirmaciones de saldo adeudado por las referidas prestadoras de servicios.
- 7.22 Las diferencias en confirmaciones de saldos de cuentas por pagar a proveedores al 31 de diciembre de 2018, por el monto de **RDS\$15,930,351.**, indica que la entidad no concilia los saldos pendientes de pagos con los acreedores al cierre de cada período.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

- 7.23 Cuentas por pagar sin incluir en las programaciones presupuestarias para el período 2017, por el monto de **RD\$51,517,696.**, situación que evidencia negligencia de la administración del centro hospitalario para honrar con los pagos oportunos a esos suplidores.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

8. RECOMENDACIONES GENERALES

Para contribuir al mejoramiento de la gestión financiera y administrativa del **Hospital General Dr. Vinicio Calventi**, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), en ejercicio de las facultades que le otorga la Constitución de la República y la Ley n.º 10-04, del 20 de enero de 2004, en su artículo 39, luego de concluida la auditoría recomienda:

- 8.1 Instruir y garantizar que la Subdirección de Planificación y Conocimientos elabore el Plan Estratégico Institucional, y los Planes Operativos Anuales que definan la Misión, Visión, Valores, con miras al logro de los objetivos estratégicos e institucionales.
- 8.2 Realizar las gestiones para que en el hospital sea conformado el Consejo Administrativo, como lo contempla el Reglamento de los Centros Especializados de Atención en Salud de las Redes Públicas.
- 8.3 Con la Subdirección Financiera y Administrativa, coordinar y evaluar las actividades y acciones relacionadas a la adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, a los fines de implementar en las programaciones anuales el Plan Anual de Compras y contrataciones.
- 8.4 Garantizar que la Subdirección Financiera y administrativa, y la Subdirección de Planificación y Seguimiento, elaboren el presupuesto anual a fin de generar estados de ejecución presupuestaria, y controlar la ejecución de sus ingresos y gastos, acorde con lo establecido en las normativas vigentes.
- 8.5 Exigir que la Dirección de Planificación y Seguimiento, y la Dirección Financiera y Administrativa, pongan en práctica las acciones y metodologías definidas para las identificaciones y evaluaciones de riesgos relevantes.
- 8.6 Instruir a la Gerencia de Tesorería para que realice un seguimiento constante, eficaz y oportuno a los ingresos recaudados a través de las diferentes cajas del hospital, para que sean depositados al banco en el tiempo establecido en la normativa vigente aplicable al caso.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

- 8.7** Garantizar que la Subdirección Financiera y Administrativa en coordinación con la Gerencia de Tesorería del hospital, proceda a depositar las recaudaciones en la Cuenta Única todos los días laborables, integra y oportunamente en cumplimiento a las normativas vigentes.
- 8.8** Instruir para garantizar que la Subdirección Gestión de Recursos Humanos, complete los expedientes del personal que labora en la entidad, y que, en el futuro, exigir todos los documentos para mitigar riesgo de contratar personal sin las debidas condiciones morales y académicas requeridas.
- 8.9** Gestionar y garantizar que la Subdirección Gestión de Recursos Humanos en coordinación con los organismos superiores, regularicen las condiciones de ese personal, a los fines de ser dotado de sus respectivos nombramientos como servidores públicos del sector salud.
- 8.10** Exigir a la Subdirección Financiera y Administrativa, para que, las entregas de combustibles sean mediante listados formales, debidamente cuantificado y firmado por los beneficiarios y la parte responsables de las distribuciones, y que los soportes justificantes de los gastos identifiquen las aplicaciones en actividades propias de la entidad, conforme a la naturaleza institucional.
- 8.11** Gestionar y garantizar que la Subdirección Financiera y Administrativa, disponga de los recursos que le permita adquirir una póliza de seguros para la protección de los activos fijos, como acción de prevención antes situaciones que pudieran ocasionar pérdidas en esos recursos institucionales.
- 8.12** Garantizar que la Gerencia de Contabilidad realice los registros de las propiedades, que evalúe y gestione la implementación del SIAB con los organismos gestores, a fin de incorporar los bienes muebles e inmuebles como parte del patrimonio del Estado dominicano.
- 8.13** Garantizar que la Gerencia Administrativa y de Contabilidad procedan a las actualizaciones de los inventarios, realizando conteo físico de la existencia, condiciones y adquisiciones al cierre de cada período para los registros en el SIAB.
- 8.14** Garantizar que la Subdirección Financiera y Administrativa incorpore la motocicleta en



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

- la póliza de seguro para equipo de transporte.
- 8.15** Disponer que la Subdirección Financiera y Administrativa, en coordinación con Créditos y Cobros, diseñen políticas de gestión de cobro y prevención de acumulaciones de cuentas de dudoso recaudo, y emprender un plan de acción y evaluaciones a esos saldos a los fines contactar los deudores con el objetivo de recuperar esos recursos.
- 8.16** Exigir que la Subdirección Financiera y Administrativa, en coordinación con Créditos y Cobros den seguimiento a los fines de recuperar esos recursos reconocidos y autorizados para el repago por parte de la ARS SENASA.
- 8.17** Garantizar que la coordinación de Créditos y Cobros y la Unidad Control y Análisis, evalúen las diferencias reveladas para subsanar los saldos reales, y que envíen estados de cuentas pendientes de cobros a las ARS para las conciliaciones de las deudas con las validaciones de las facturaciones al cierre de cada período.
- 8.18** Garantizar que la Subdirección Financiera y Administrativa, concilien las cuentas por pagar con los proveedores, con la finalidad de determinar la exactitud de los registros auxiliares y los saldos al cierre de cada período.
- 8.19** Exigir a la Subdirección Financiera y Administrativa, contemplar en las programaciones presupuestarias anuales y trimestrales los recursos pertinentes para los pagos a los proveedores de manera oportuna en cada período presupuestario.
- 8.20** Asegurar que el personal bajo su mando, acojan las recomendaciones señaladas en este informe que de acuerdo con lo establecido en el artículo 39, de la Ley n.º 10-04 de la Cámara de Cuentas, del 20 de enero de 2004, y en el artículo 45 del Reglamento 06-04 de aplicación de la misma, derogada por la Ley n.º 18-24.

8 de noviembre de 2019
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA EXTERNA



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

ANEXOS



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

Anexo 1-1/2

Hospital General Dr. Vinicio Calventi
Expedientes de personal que carecen de algunas documentaciones
Período 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018

N.º	Datos del empleado				Cumplimientos								
	Nombre	CIE	Departamento	Cargo	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	Samuel Santos Garcia	00117397281	Gerencia Financiera	Asistente Administrativo Y Fin	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓
2	Maria Alejandra Vargas Torres	22300136755	Recursos Humanos	Coord. Recursos Humanos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Nereyda Altagracia Bravo Cotes	00107337537	Finanzas	Coordinador(A) Presupuesto Y E	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Ruperto Sanchez Perez	07500046102	Dirección General	Encargado De Hotelaria	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓
5	Maria Elena Vidal Rincon	00107502114	Farmacia	Farmacia Encargado(A)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓
6	Braulio Hurtado Cabral	00114653983	Finanzas	Nomina Encargado (A)	x	✓	x	x	✓	✓	✓	✓	✓
7	Magda Aleisi De Leon Rivera	00111413613	Seguros Médicos	Seguros Médicos Auditor	x	✓	x	✓	✓	✓	x	✓	✓
8	Ana Manuela Soto De La Cruz	00112779590	Seguros Médicos	Seguros Médicos Auditor	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓
9	Carlos Manuel Mendez Rivas	00108817669	Seguros Médicos	Seguros Médicos Auditor	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Kenia Maria Perez Abreu	04701034896	Seguros Médicos	Seguros Médicos Auditor	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓
11	Carolay Ramirez Garib	00117616755	Administración	Subdirector Admvo. Y Financiero	✓	✓	✓	x	✓	✓	x	✓	✓
12	Orlando Vegazo Moreno	00111779369	Jurídica	Subdirector de Asuntos Jurídicos	✓	✓	✓	x	✓	✓	x	✓	✓
13	Juan Andres Garcia Mateo	00102423035	Sub-Dirección Administrativa Y Financiero	Sub-Director Financiero	✓	✓	✓	x	✓	✓	x	✓	✓
14	Miguel Andres Marte Abreu	00112065842	Dirección General	Supervisor General	x	x	x	x	✓	x	x	✓	✓
15	Luisa Maria Santos Luzon	00115549024	Admisión	Admisión Auxiliar	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓
16	Angela Maria Ferreras De Gonzalez	00114761901	Admisión	Admisión Auxiliar	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓
17	Ailin Yarisa Sanchez Familia	00116140914	Admisión	Admisión Auxiliar	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓
18	Ana Hortencia Gomez Lopez	00111269130	Admisión	Admisión Auxiliar	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓
19	Carlos Feliz	00101970614	Almacén	Almacén Encargado(A)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓
20	Maria Rosario De La Cruz Valenzuela	00115587511	Contabilidad	Analista De Conciliación Bancaria	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓
21	Fior Johanna Ramirez Rodriguez	00117105403	Anestesiología	Anestesiología secretaria	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓
22	Juana Martinez De Jesus	00107084436	Archivo	Archivo Auxiliar	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓
23	Reina Ysabel Valdez Minaya	00110218799	Archivo	Archivo Auxiliar	✓	✓	✓	x	✓	✓	x	✓	✓
24	Maria Estela Reyes Marte	00117019976	Archivo	Archivo Auxiliar	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓
25	Criselda Reyes Marte	22400246918	Archivo	Archivo Auxiliar	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
26	Maria Altagracia Rivera Reyes	00101345270	Archivo	Archivo Auxiliar	✓	✓	x	x	✓	✓	x	✓	✓
27	Karina Maria Hernandez Minaya	05500263206	Archivo	Archivo Encargado(A)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
28	Magaly Antonia Capellán Rodriguez	05500237150	Hotelaria	Asistente Administrativo(A)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
29	Andres Avelino Martinez Ogando	00107899205	Atención Al Usuario	Atención Al Usuario Auxiliar	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓
30	Milagros Ventura Milane	00114373921	Atención Al Usuario	Atención Al Usuario Auxiliar	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas//e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

Anexo 1-2/2

Hospital General Dr. Vinicio Calventi
Expedientes de personal que carecen de algunas documentaciones
Período 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018

N.º	Datos del empleado				Cumplimientos								
	Nombre	CIE	Departamento	Cargo	A	B	C	D	E	F	G	H	I
31	Belkis Miguelina Martinez Rodriguez	00109218842	Caja	Caja Auxiliar	√	√	√	x	√	√	x	√	√
32	Victoria Santiago	00107994188	Caja	Caja Auxiliar	√	√	√	x	√	√	x	√	√
33	Sophia Santos Rodriguez	00116549411	Caja	Caja Auxiliar	√	√	√	x	√	√	x	√	√
34	Marisol Sanchez Collado	00111191037	Caja	Caja Supervisor(A)	√	√	√	x	√	√	x	√	√
35	Fausto Ramon Peralta Taveras	07300121030	Caja	Cajero(A) Auxiliar	√	√	√	√	√	√	x	√	√
36	Dionicio Del Carmen Pena	00200508208	Transportación	Chofer	√	√	x	√	√	√	x	√	√
37	Celestina Javier Pacheco	00110536042	Cocina	Cocina Auxiliar	√	√	√	√	√	√	x	√	√
38	Héctor Ramon Beltre	00108137837	Asuntos Generales	Mantenimiento Auxiliar	√	√	√	√	√	√	x	√	√
39	Nadia Lorayne Mercedes Manzanillo	02301193666	Administración	Asistente Administrativo(A)	√	√	√	x	√	√	x	√	√
40	Franklin Edixon Ferreras Ferreras	00107496481	Anestesiología	Anestesiología Gerente	√	√	√	√	√	√	x	√	√
41	Luis Lorenzo Lorenzo	00101073765	Anestesiología	Anestesiólogo(A)	√	√	√	√	√	√	x	√	√
42	Carmen Ysabel Salas Mejia	00113571707	Pediatría	Coordinador(A) Unidad recién Nacidos	√	√	√	√	√	√	x	√	√
43	Cruz Maria Garcia Zabala De Garcia	00110534542	Enfermería Directa	Enfermera At. Dir. Supervisora	√	√	√	√	√	√	x	√	√
44	Javier Vargas Santos	04700770540	Ginecología y Obstetricia	Gineco-Obstetra	√	√	√	√	√	√	x	√	√
45	Robert Bienvenido Nebot Rodriguez	03102178708	Medicina Interna Y Sub-Especialidades	Medicina Interna	√	√	√	√	√	√	x	√	√
46	Francisco Jose Pichardo Pantaleon	00108035908	Planificación Y Conocimientos	Medicina Interna	√	√	√	√	√	√	x	√	√
47	Madelaine Inmaculada Aguasvivas Sant	00109172585	Pediatría	Pediatría Gerente	√	√	√	√	√	√	x	√	√
48	Adriano De Jesus Reyes Paulino	00111930632	Subdirección Académica y Enseñanza	Subdirector Académico	√	√	√	√	√	√	x	√	√
49	Ynes Enerolisa Arias De Castillo	00109305235	Contabilidad	Tesorería Gerente	√	√	√	√	√	√	x	√	√
50	Maria Isabel Arvelo Aguasanta	40228359812	Administración	Secretaría	√	√	√	√	√	√	x	√	√

Fuente: Expedientes de Personal suministrados por el departamento de Recursos Humanos.

Leyenda de símbolo:

√ = Cumple

X = No

Cumple



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

Anexo 2 1/15

Hospital General Dr. Vinicio Calventi
Personal Contratado sin designaciones como Personal Fijo
Período 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018

No.	CIE/RNC	Beneficiario	Cargo	Meses trabajados	Total ganado
1	001-0759949-0	Abelina Quezada Montero	Conserje	35	254,581
2	224-0026918-3	Adriana Vianesa Hernandez Davila	Seguros Médicos Auxiliar	35	438,113
3	001-0218023-9	Aida Ledesma	Conserje	35	254,581
4	001-1146603-3	Alba Iris Montero Valdez	Enfermera Auxiliar	35	612,434
5	001-0915955-8	Albanelis Arias Reyes	Cocina Auxiliar	35	385,000
6	001-1004639-8	Albania Alvarado Batista	Gineco-Obstetra	35	1,465,100
7	229-0003645-4	Alberto Javier Romero Sandoval	Técnico Rayos X	35	546,000
8	001-0172341-9	Alcibiades Rojas Hernandez	Seguridad Civil	35	309,925
9	001-1066704-5	Aleida Josefina Violet Gomez	Enfermera Auxiliar	35	635,250
10	001-1314055-2	Alejandrina Ubri Ubri	Laboratorio Auxiliar	35	462,000
11	056-0126927-6	Alejandro Garcia	Mantenimiento Herrero	32	480,000
12	068-0035357-2	Alexandra Santos Martinez	Enfermera Atención Directa	35	834,584
13	001-1054460-8	Alexandra Tejeda Molina	Seguros Médicos Auxiliar	24	285,660
14	109-0005287-8	Altagracia Arias Reyes	Conserje	35	254,581
15	001-0862842-1	Altagracia Juliana Acosta	Conserje	20	145,475
16	001-0698487-5	Altagracia Marisqueline Soto Pimente	Trabajo Social Auxiliar	35	385,000
17	001-0745468-8	Altagracia Milanesa Ciprian Perreaux	Bioanalista	35	834,584
18	001-1235452-7	Altagracia Ortega De Jesus	Bioanalista	35	834,584
19	016-0010217-0	Altagracia Valdez Y Valdez	Medicina Interna	35	1,611,610
20	001-0148196-8	Amalfi Miguelina Helena Gutiérrez De	Pediatra	23	1,059,058
21	002-0156967-0	Amauri Pozo	Técnico Dental	35	231,000
22	001-1056739-3	Ana Antonia Nuñez Taveras	Enfermera Auxiliar	35	604,354
23	001-0830411-4	Ana Lucia Ramos Solís	Enfermera Atención Directa	35	834,584
24	001-1277959-0	Ana Manuela Soto De La Cruz	Seguros Médicos Auditor	35	1,232,000
25	001-1565357-8	Ana Maria Abreu Tejada	Laboratorio Secretaria	35	346,500
26	001-0351958-3	Ana Maria Cid Rodriguez	Medicina Interna	35	1,611,610
27	001-1254079-4	Ana Maria De Los Santos	Laboratorio Auxiliar	35	462,000
28	002-0065320-2	Ana Maria Rodriguez Cuevas	Archivo Auxiliar	35	283,044
29	229-0000378-5	Ana Yansis Feliz Aquino	Facturación Auxiliar	35	416,588
30	023-0124680-3	Ana Yocasta Cordero Genao	Anestesiólogo(A)	35	1,611,610
31	224-0011360-5	Anabel Campusano Solano	Medico Asistente	35	875,000
32	011-0031096-8	Analeidy Florentino Bautista	Enfermero De Atención Directa	23	548,441
33	001-0976524-8	Anasaria Suero Liranzo	Enfermera Atención Directa	35	834,584
34	001-1300722-3	Andrea Quezada Montero	Bioanalista	35	834,584
35	224-0060395-1	Andreina Martinez Ramirez	Laboratorio Secretaria	35	576,000
36	011-0034846-3	Andrison Sanchez Sanchez	Bioanalista	35	834,584
37	001-0211040-0	Angel Emilio Suazo Ramirez	Gineco-Obstetra	35	1,611,610



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

Anexo 2 2/15

Hospital General Dr. Vinicio Calventi
Personal Contratado sin designaciones como Personal Fijo
Período 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018

No.	CIE/RNC	Beneficiario	Cargo	Meses trabajados	Total ganado
38	001-1419617-3	Angela Jacqueline Feliz Peña	Enfermera Auxiliar	35	604,354
39	001-0704772-2	Angela Rubio Sena	Enfermera Atención Directa	32	763,048
40	001-1284066-5	Angela Silverio Perez	Fisiatria Auxiliar	35	308,000
41	068-0039098-8	Angelina Piña Reynoso	Enfermera Atención Directa	35	834,584
42	001-1709614-9	Anilsa Lisette Jimenez De Jesus	Seguros Médicos Auxiliar	35	520,420
43	229-0013781-5	Anna Amira Almonte De Delgado	Digitador(A)	23	230,000
44	001-1290446-1	Anni Altagracia Montero Montero	Médico Internista	35	1,038,125
45	018-0016613-2	Anny Mateo Mesa	Enfermera Atención Directa	35	892,141
46	069-0003078-1	Anny Xiomara Rodriguez Perez	Enfermera Auxiliar	35	604,354
47	001-1559472-3	Antonia De Oleo	Enfermera Auxiliar	35	604,354
48	056-0143797-2	Antonia Silverio Mena	Cocina Camarera	35	254,581
49	002-0031879-8	Apolonia Castillo Corporan	Enfermera Atención Directa	35	824,882
50	066-0018502-6	Ariadna Dayanara Abramson Rafael	Farmacia Auxiliar	35	523,600
51	001-1036646-5	Arias Altagracia Rojas	Archivo Auxiliar	35	525,000
52	228-0004765-0	Ariel Jose Lopez De Los Santos	Rayos X Técnico	33	514,800
53	010-0006907-8	Arismendy Firpo Ramirez	Medicina Interna	35	1,251,250
54	002-0144624-2	Arleney Solano Doñe	Enfermera Atención Directa	35	834,584
55	229-0012088-6	Aronil Burgos Nuñez	Archivo Auxiliar	27	196,391
56	001-1008083-5	Arsenio Bienvenido Nuñez Alvarez	Técnico Rayos X	35	546,000
57	093-0003896-6	Asuncion Abreu Evangelista	Medicina Interna	35	1,611,610
58	001-0782305-6	Audelino Rodriguez Luciano	Mantenimiento Ebanista	31	775,000
59	001-1722259-6	Awanna Mayrobi Familia De Los Santos	Bioanalista	35	834,584
60	001-1647034-5	Awilda Gregorina Minyety Pujols	Enfermera Atención Directa	35	834,584
61	001-1727674-1	Awilda Palmo Peña	Diabetologo(A)	35	1,400,000
62	037-0063322-9	Ayda Perez Suriel	Enfermera Auxiliar	35	604,354
63	002-0025864-8	Bartola Josefina Baez Encarnacion	Enfermera Atención Directa	35	834,584
64	053-0029860-0	Bartolo Ramon De La Rosa Cosma	Estadística Auxiliar	35	631,650
65	010-0080686-7	Basilia Beltre Mora	Lavandería Auxiliar	35	254,581
66	001-1826968-7	Bélgica Maria Mendoza Peña	Seguros Médicos Auxiliar	23	287,903
67	001-1132120-4	Bélgica Veras Almanzar	Facturación Supervisor(A)	35	525,000
68	001-1518880-7	Belkis Altagracia Ureña Montes De Oc	Bioanalista	35	825,729
69	002-0131510-8	Benjamin Alexander Crisóstomo Morel	Admisión Auxiliar	35	416,588
70	001-1038363-5	Berki Abag De La Cruz	Bioanalista	35	834,584
71	048-0079554-6	Betina Duran Cáceres	Archivo Auxiliar	23	203,665
72	077-0001043-7	Betty Maireny Jose Medina	Enfermera Atención Directa	35	824,879
73	058-0027979-5	Betzaida Katuska Estevez De Leon	Farmacia Auxiliar	35	488,600
74	053-0040144-4	Bibiana Bueno Delgado	SopORTE Administrativo	35	749,000
75	001-0864082-2	Blasina Mercado Nuñez	Supervisora De Cocina	21	315,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

Anexo 2 3/15

Hospital General Dr. Vinicio Calventi
Personal Contratado sin designaciones como Personal Fijo
Período 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018

No.	CIE/RNC	Beneficiario	Cargo	Meses trabajados	Total ganado
76	001-1113071-2	Bonifacia Roa de De León	Enfermera Auxiliar	35	604,354
77	229-0006765-7	Braian Apolinar Soriano Del Orbe	Mantenimiento Auxiliar	35	370,081
78	001-1465398-3	Braulio Hurtado Cabral	Nomina Encargado (A)	18	765,000
79	001-1645448-9	Brigida Mercedes Carvajal Mateo	Seguros Médicos Auxiliar	21	252,000
80	229-0013332-7	Carlos Andres Alcantara Muñoz	Seguridad Civil/ Intervención	23	203,665
81	402-2166805-2	Carlos Javier Diaz Doñe	Seguros Médicos Auxiliar	35	322,832
82	402-2014501-1	Carlos Jose Minaya Batista	Mantenimiento (Refrigeración)	32	316,800
83	001-1737532-9	Carlos Manuel Ferreiras	Conserje	35	254,581
84	001-0881766-9	Carlos Manuel Mendez Rivas	Seguros Médicos Auditor	32	957,000
85	224-0040248-7	Carlos Manuel Minaya Lopez	Conserje	23	167,296
86	001-1110846-0	Carlos Troncoso Eusebio	Mantenimiento Albañil	35	603,750
87	001-1698116-8	Carmen Grecia Peña Gonzalez	Conserje	35	254,581
88	001-1004684-4	Carmen Julia Caro Hernandez	Histotecnólogo (A)	35	844,190
89	023-0013489-3	Carmen Maria Gomez Rosado	Anestesiólogo(A)	35	1,611,610
90	001-1053492-2	Carmen Rosa Gonzalez Cepeda	Cocina Auxiliar	35	263,436
91	224-0057528-2	Carolina Jimenez De Los Santos	Cajero(A) Auxiliar	35	416,588
92	001-1601489-5	Carolina Polanco Rodriguez	Atención Al Usuario Auxiliar	35	385,000
93	026-0113511-0	Carolina Ramos De Mota	Bioanalista	35	834,584
94	001-0806541-8	Catalina Roa Jimenez	Enfermera Atención Directa	35	817,693
95	001-1012061-5	Cecilio Peña Rosario	Cocina Auxiliar	35	321,008
96	001-1277496-3	Celeste Maria Jimenez Gonzalez	Psiquiatra	35	1,465,100
97	001-1155677-5	Celia Margarita Benitez Abreu	Archivo Auxiliar	35	305,498
98	001-0425776-1	Celida Reyes Del Carmen	Conserje	35	254,581
99	223-0150059-5	Chaira Michel Meran Ramirez	Enfermera Auxiliar	35	613,652
100	402-2048370-1	Charina Massiel Otáñez Cordero	Farmacia Auxiliar	35	490,000
101	229-0009334-9	Cinthia De La Rosa Ibe	Sonografía Secretaria	35	416,588
102	001-0508831-4	Cinthia Tezalia Ortiz Ozuna	Psicólogo(A) Clínico	35	834,584
103	048-0071029-7	Cinthy Cristiana Nivar Frias	Enfermería Secretaria	35	570,391
104	071-0023475-1	Clara Elena Geraldino Bruno	Enfermera Auxiliar	35	604,354
105	001-1668466-3	Claribel Pineda	Técnico Rayos X	19	296,400
106	011-0026177-3	Claridania Ogando Santiago	Lavandería Auxiliar	35	254,581
107	001-1376437-7	Clary Antonia Montero Rodriguez	Atención Al Usuario Supervisor	35	700,000
108	224-0028954-6	Claudia Lara Guzman	Enfermera Auxiliar	35	604,354
109	001-1274291-1	Cleidy De Jesus Sanchez Diaz	Ginecología Secretaria	35	254,581
110	001-1197572-8	Confesor Del Rosario Marte	Camillero	35	308,000
111	001-0868563-7	Criselda Suero Rosario	Enfermera Atención Directa	35	883,316
112	001-0710449-9	Cristian Antonio De Los Santos Sosa	Endocrinología Coordinador	35	1,647,789
113	016-0008404-8	Cristian Porfirio Ubrí Novas	Médico Internista	35	1,255,800
114	229-0003462-4	Cristian Zorrilla Nuñez	Seguros Médicos Auxiliar	35	309,925



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

Anexo 2 4/15

Hospital General Dr. Vinicio Calventi
Personal Contratado sin designaciones como Personal Fijo
Período 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018

No.	CIE/RNC	Beneficiario	Cargo	Meses trabajados	Total ganado
115	001-1350667-9	Cristiana Natacha Tejeda	Enfermera Atención Directa	35	824,293
116	224-0031390-8	Cristina Acevedo Nova	Facturación Auxiliar	23	273,758
117	229-0015968-6	Cristofer Rodriguez Beutil	Camillero	35	307,802
118	001-1055619-8	Damaris Antonia Abreu Duran	Patología Secretaria	35	370,300
119	001-1689396-7	Damaris Silvana Tarez Espinal	Archivo Supervisor(A)	23	414,000
120	081-0010118-0	Danelis Bonilla Alcequiez	Medico Asistente	35	962,500
121	001-0285841-2	Dania Margarita Reyes	Bioanalista	35	834,584
122	001-0625176-2	Daniel Santos Reinoso	Mantenimiento Auxiliar	35	352,000
123	223-0103600-4	Danny Rafael Cuevas Cuevas	Técnico Electrocardiograma	23	230,000
124	001-1056635-3	Dante Montero Montero	Conserje	28	246,400
125	229-0016242-5	Dariela Marmolejos Montilla	Estadística Auxiliar	35	350,000
126	001-1114692-4	Dario Antonio Tejeda	Seguridad Civil	35	309,925
127	001-0006981-4	David De Jesus Lopez Rojas	Medico Asistente	35	889,350
128	001-0198062-1	Daysi Hernandez Duran	Pediatra	35	1,611,610
129	402-2273466-3	Deborah Martinez Diaz	Asistente Dental	35	350,600
130	001-0103801-6	Deciree Ramona Tarez Paulino	Seguros Médicos Auxiliar	35	438,113
131	001-1286927-6	Deiby Duran Guzman	Supervisor Seguridad Civil	35	490,000
132	001-1477852-5	Denia Marte De Los Santos	Patólogo(A)	35	1,400,000
133	093-0056029-0	Deysi Maria Cabrera Valera	Enfermera Auxiliar	35	834,584
134	001-0221287-5	Diamilde Batista Henríquez	Enfermera Atención Directa	35	834,584
135	001-1213937-3	Dignora Diaz	Conserje	35	254,581
136	025-0038086-6	Dionisia Margarita Mojica Rodriguez	Nutriólogo(A)	35	1,323,572
137	001-0869015-7	Dionisio Antonio Lora Almonte	Supervisor Seguridad Civil	35	442,750
138	001-0896176-4	Diosa Miguelina Perez Taveras	Seguros Médicos Auxiliar	35	438,113
139	001-1440201-9	Dominga Altagracia Lima Fortuna	Cocina Auxiliar	35	254,581
140	001-1645260-8	Dominga Antonia Guzman Hernandez	Conserje	35	254,581
141	022-0022376-2	Dominga Diaz	Conserje	35	254,581
142	001-1054082-0	Dominga Piña Martinez	Enfermera Auxiliar	19	328,097
143	001-0557210-1	Domingo De Jesus Vasquez Pantaleón	Gerente de los Servicios Médicos	35	1,465,100
144	093-0008655-1	Dominguito Rosario Peña	Mantenimiento Auxiliar	35	468,985
145	001-1655082-3	Dulce Maria Diaz Peguero	Médico Internista	20	520,000
146	001-0649448-7	Edigson Cuevas Comas	Cocina Auxiliar	35	231,000
147	001-1408688-7	Edinson Guzman Placido	Caja Auxiliar	23	273,758
148	001-1184056-7	Edisson Rafael Paulino Lara	Supervisor Medico Al Servicio	35	1,611,610
149	001-1150511-1	Edmonde Ambroise Eugene	Medico Familiar	35	962,500
150	001-0878056-0	Eduvigis Alvarado Paulino	Conserje	35	254,581
151	001-1691826-9	Edwin Dario Batista De La Cruz	Cocina Almacén Encargado(A)	35	321,283
152	001-0574142-5	Efigenia Romero Concepción	Sonografista	35	1,611,610
153	001-1191028-7	Efraín Alberto Medina Gonzalez	Médico Internista	35	1,381,380



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

Anexo 2 5/15

Hospital General Dr. Vinicio Calventi
Personal Contratado sin designaciones como Personal Fijo
Período 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018

No.	CIE/RNC	Beneficiario	Cargo	Meses trabajados	Total ganado
154	228-0000445-3	Elaine Navarro Sepúlveda	Enfermera Auxiliar	35	664,789
155	065-0000796-5	Elba Ramirez Balbuena	Enfermera Auxiliar	35	604,354
156	010-0041611-3	Elcira Maria Mendez Desena	Anestesiólogo(A)	35	1,611,610
157	001-0055161-3	Elia Lazil Soriano	Camillero	35	280,000
158	001-0544945-8	Elidania Soliz Espinosa	Enfermera Atención Directa	35	834,624
159	001-0159594-0	Eliodora Zabala Paniagua	Seguros Médicos Auxiliar	35	438,113
160	018-0050504-0	Elizabeth Garcia Lopez	Enfermera Atención Directa	35	834,584
161	012-0048554-6	Elsa Batista Jimenez	Enfermera Atención Directa	35	872,736
162	001-0708483-2	Enedina Minerva Mendez Villalona	Hematólogo(A)	35	1,611,610
163	012-0043686-1	Eneria Sanchez Perez	Bioanalista	35	825,729
164	001-1173174-1	Enrique Antonio Morales Rijo	Estadística Gerente	19	502,550
165	001-0166358-1	Epifanía Maldonado Then	Enfermera Atención Directa	35	834,584
166	001-0686029-9	Epifanía Morel Sepúlveda	Enfermera Atención Directa	32	763,048
167	001-0885448-0	Ercilia Ysabel Azcona	Bioanalista	35	770,000
168	013-0041301-8	Ernestina Marinelis Gonzalez Baez	Trabajo Social Auxiliar	35	438,113
169	229-0011608-2	Estefanny Maciel Santana Encarnacion	Compras Asistente	33	594,000
170	229-0015061-0	Estefany Guzman Pujols	Enfermera Auxiliar	23	397,147
171	001-0119246-6	Estela Nova Perez	Cocina Auxiliar	35	254,581
172	229-0011111-7	Esther Nataly Garcia Feliz	Sonografía Secretaria	35	381,872
173	020-0011326-2	Etanislao Rodriguez Batista	Enfermera Auxiliar	35	604,354
174	001-1184457-7	Eugenia Del Carmen Gomez Gonzalez	Coordinador Neumología	35	1,611,610
175	001-1622143-3	Evelyn Francisca Agramonte Cuevas	Odontólogo	35	1,050,000
176	001-1500936-7	Fátima Mejia Flete	Enfermera Auxiliar	23	397,147
177	001-0740224-0	Faustina De La Rosa Lorenzo	Enfermera Auxiliar	35	604,354
178	001-1275060-9	Faustina Martinez	Técnico Electrocardiograma	23	230,000
179	001-0693634-7	Fe Esperanza Caridad Sencler Cordero	Pediatra	35	1,611,610
180	053-0019922-0	Felicia Monegro Adames	Cocina Auxiliar	22	160,023
181	068-0029659-9	Felix Mendez Pereyra	Seguridad Civil	35	309,925
182	001-1265034-6	Felix Soto	Camillero	35	280,000
183	001-1352381-5	Fernando Antonio Diaz Devarez	Gineco-Obstetra	35	1,611,610
184	001-1585440-8	Fernando Arturo Fernandez Cohen	Gastroenterólogo(A)	35	1,400,000
185	001-1293797-4	Fernando Polanco Moronta	Medico Asistente	35	1,381,380
186	001-1118355-4	Fidel Contreras Peguero	Camillero	35	280,000
187	016-0017264-5	Fior D Aliza Gonzalez Montes De Oca	Archivo Auxiliar	35	305,498
188	001-1533444-3	Flérida Virginia Ramos Duran	Recursos Humanos Auxiliar	35	666,000
189	001-0647586-6	Fleuri Catalina Fabian Sanchez De	Pediatra	35	1,611,610
190	001-0235215-0	Flor Almantina Castillo Mateo	Enfermera At. Dir. Supervisora	35	892,141
191	001-1193055-8	Flora Virginia Matos Matos	Anestesiólogo(A)	35	1,611,610
192	001-0447841-7	Francia Adolfo Charles	Medicina Interna	35	1,611,610



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

Anexo 2 6/15

Hospital General Dr. Vinicio Calventi
Personal Contratado sin designaciones como Personal Fijo
Período 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018

No.	CIE/RNC	Beneficiario	Cargo	Meses trabajados	Total ganado
193	068-0021198-6	Francisca Guardarramos Manzueta	Conserje	35	254,581
194	001-1006534-9	Francisca Peralta Pineda	Conserje	35	254,581
195	054-0025602-9	Francisco Antonio Rubiera	Camillero	35	298,000
196	001-0111291-0	Francisco Antonio Vargas Rosado	Odontología Supervisor(A)	35	1,463,000
197	229-0023699-7	Francisco Aris Medina Arias	Camillero	23	184,000
198	001-0955290-1	Francisco Javiel Nuñez De Castro	Chofer Ambulancia	22	194,810
199	001-1057155-1	Francisco Soriano De La Rosa	Camillero Encargado	35	420,000
200	064-0022392-8	Francy Antonio Reynoso Sanchez	Enfermera Auxiliar	35	612,434
201	001-0330725-2	Franklyn Jesus Terrero Santana	Cirujano(A)	35	1,611,610
202	001-0052771-2	Freddy Jorge Valera	Medicina Interna	35	1,611,610
203	001-1606858-6	Gabriela Valenzuela Mariñez	Archivo Auxiliar	35	420,000
204	229-0017655-7	Genesis Massiel Mateo Perdomo	Seguros Médicos Auxiliar	35	397,418
205	001-1003893-2	Gerardo Corniel Garcia	Seguridad Civil	35	350,000
206	229-0007971-0	Gerinaldo Contreras	Camillero	35	254,581
207	016-0008184-6	Gerineldo Fortuna Lapez	Gineco-Obstetra	35	1,641,211
208	001-1121725-3	Gernica Esmeralda Vélez Vargas	Seguros Médicos Encargado(A)	35	553,113
209	001-1488091-7	Gertrudys Elizabeth Cabral De La Ros	Seguros Médicos Auxiliar	35	438,113
210	001-1267469-2	Giselle Mariñez Ramirez	Maxilo Facial	35	1,400,000
211	001-1155530-6	Grisel Elizabeth Sanchez Batista	Medico Asistente	35	1,381,380
212	001-1268165-5	Griselda Bautista Garcia	Conserje	35	308,000
213	001-1116319-2	Guillermo De La Cruz Acosta	Camillero	35	316,000
214	012-0000915-5	Guillermo Familia Nova	Mantenimiento Auxiliar	35	595,000
215	001-1103101-9	Haddy Esther Rodriguez Vasquez	Enfermera Atención Directa	35	834,584
216	001-0221362-6	Hector Danilo Fernandez	Mantenimiento Auxiliar	35	335,860
217	001-1041478-6	Hilda Maria Rodriguez De La Cruz	Enfermera Atención Directa	35	824,879
218	001-0720199-8	Hilda Mercedes Garcia	Conserje Supervisor(A)	35	385,000
219	001-0391348-9	Hilda Ynmaculada Torres Del Orbe	Enfermera Atención Directa	35	834,584
220	001-1546734-2	Hislaine Joshcabel Pacheco Jimenez	Medico Asistente	35	730,000
221	001-1057993-5	Inés Mariana Batista Valdez	Gineco-Obstetra	35	1,578,500
222	054-0116229-1	Ingris Mercedes Garcia Garcia	Medico Asistente	35	1,381,380
223	001-0112055-8	Inmaculada Concepción Valerio Garcia	Gineco-Obstetra	35	1,611,610
224	402-2112631-7	Ironelis Diaz Hernandez	Técnico Electrocardiograma	23	230,000
225	001-1008280-7	Isabel Profeta Del Carmen	Archivo Auxiliar	35	221,375
226	031-0087766-5	Isidro Antonio Peralta De Cena	Seguridad Civil	21	210,000
227	001-1720178-0	Ismelda Maria Pichardo Oquea	Bioanalista	35	834,584
228	093-0044717-5	Ivelisse Aybar Perez	Enfermera Atención Directa	35	834,584
229	001-1846673-9	Ivelisse Danis Encarnacion	Enfermera Atención Directa	35	816,893
230	224-0019582-6	Ivelisse Mirabal Soto	Gerente De Entrevista Y Evalúa	26	468,000
231	001-0709477-3	Jacqueline Peralta Ramos	Seguros Médicos Auxiliar	35	508,113



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

Anexo 2 7/15

Hospital General Dr. Vinicio Calventi
Personal Contratado sin designaciones como Personal Fijo
Período 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018

No.	CIE/RNC	Beneficiario	Cargo	Meses trabajados	Total ganado
232	224-0035951-3	Jansel Domingo Vargas Familia	Seguridad Civil	35	280,000
233	224-0060036-1	Jazmine Orquídea Beltrán De Leon	Enfermera Atención Directa	35	824,881
234	229-0014085-0	Jeffrey Antonio Jerez	Facturación Auxiliar	35	364,000
235	001-1506524-5	Jeimi Ramirez Montero	Enfermera Atención Directa	35	854,905
236	001-1739145-8	Jenifer Feliz Matos	Bioanalista	35	834,584
237	001-1562167-4	Jenny Jimenez Rodriguez	Psicólogo(A) Clínico	35	608,550
238	093-0031473-0	Jesucita Sanchez Bocio	Enfermera Auxiliar	35	604,354
239	001-0724945-0	Jesus Feliz Feliz	Atención Al Usuario Supervisor	35	525,000
240	224-0029342-3	Jimmy De Jesus Garcia Gonzalez	Facturación Auxiliar	35	416,588
241	402-2025389-8	Joaquin Mercedes Almonte	Camillero	35	280,000
242	001-1106312-9	Joel Manuel Castillo Payano	Cardiólogo(A)	35	1,382,500
243	001-0830300-9	Johanna Montero Montero	Enfermera Atención Directa	35	834,584
244	070-0006023-1	Jorge Natanael Cuevas Florián	Seguridad Civil	35	308,000
245	018-0051196-4	Jose Alberonys Ramirez Terrero	Admisión Auxiliar	35	416,588
246	058-0017316-2	Jose Antonio Antigua Cleto	Camillero	35	280,000
247	001-0813780-3	Jose Emilio Bayas Martinez	Ortopeda	35	1,400,000
248	022-0010199-2	Jose Joaquin Suero	Seguridad Civil	35	309,925
249	048-0082503-8	Jose Luis Breton Rosario	Neurocirujano	35	1,611,610
250	001-1153129-9	Jose Manuel Batista Melo	Cirujano(A)	35	1,611,610
251	001-0570081-9	Jose Manuel Ogando Diaz	Medico Asistente	35	1,381,380
252	001-1034267-2	Jose Manuel Quezada	Atención Al Usuario Supervisor	35	525,000
253	402-2844845-8	Jose Miguel Begazo De La Cruz	Camillero	23	203,665
254	093-0008239-4	Josefa Frago Barona	Enfermera Atención Directa	35	937,141
255	229-0001567-2	Joselin Carpio	Conserje	35	254,581
256	224-0021822-2	Juan Alberto Bautista De Jesus	Seguridad Civil	35	254,581
257	123-0010964-7	Juan Amparo Contreras	Facturación Auxiliar	35	370,081
258	229-0011346-9	Juan Carlos Lantigua Cambero	Rayos X Técnico	35	350,000
259	001-1569262-6	Juan Carlos Reinoso Emiliano	Camillero	35	346,500
260	402-2165031-6	Juan De Jesus Reyes Mercedes	Enfermero De Atención Directa	23	548,441
261	001-1399217-6	Juan Esteban Pinales Valenzuela	Lavandería Auxiliar	35	331,581
262	001-0846790-3	Juan Perez Perez	Enfermera Atención Directa	35	889,977
263	001-0397276-6	Juana Bautista Pujols Espinal De Ram	Gineco-Obstetra	35	1,609,562
264	001-1088481-4	Juana Evangelista Hernandez Heredia	Enfermera Atención Directa	35	821,428
265	001-0927391-2	Juana Margarita Mena Regalado	Pediatra	35	1,511,146
266	001-1040635-2	Juana Maria Torres Henríquez	Enfermera Auxiliar	35	604,354
267	001-0766439-3	Juana Suero Sanchez	Enfermera Auxiliar	35	385,000
268	001-1057302-9	Juana Villa Garcia	Enfermera Auxiliar	35	604,354
269	001-0651096-9	Juanita Jimenez Gonzalez	Atención Al Usuario Supervisor	35	525,000
270	001-0805080-8	Julia Parra Almonte	Enfermera Atención Directa	35	834,584



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

Anexo 2 8/15

Hospital General Dr. Vinicio Calventi
Personal Contratado sin designaciones como Personal Fijo
Período 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018

No.	CIE/RNC	Beneficiario	Cargo	Meses trabajados	Total ganado
271	001-0788282-1	Julio Antonio Peña Canario	Seguros Médicos Auxiliar	35	309,925
272	001-1638826-5	Julio Armando De La Cruz Rosario	Seguros Médicos Auxiliar	28	247,940
273	001-0837151-9	Justina Deyanira Vasquez Martinez	Ginecología Secretaria	35	381,872
274	001-0127197-1	Justina Peña Rosario	Seguros Médicos Auxiliar	35	438,113
275	001-1278752-8	Justina Romana Peña Mora	Trabajo Social Auxiliar	35	385,000
276	229-0001968-2	Karina Mejia Matos	Admisión Auxiliar	35	370,300
277	001-1030323-7	Karina Ninoska Williams Rodriguez	Anestesiólogo(A)	35	1,611,610
278	229-0002108-4	Karla Garcia	Conserje	35	280,000
279	025-0037897-7	Karolina Esther Villa Peguero	Seguros Médicos Auxiliar	35	664,125
280	229-0016204-5	Katherine Mateo Molina	Facturación Auxiliar	35	416,588
281	229-0012434-2	Katherine Yasmel Taveras De Los Sant	Farmacia Auxiliar	35	523,600
282	001-0892717-9	Katia Elizabeth Perdomo Contreras	Psiquiatra	23	1,059,058
283	224-0014251-3	Katusca Román Veloz	Admisión Auxiliar	35	370,300
284	229-0009509-6	Katty Patricia Ramirez Ramirez	Facturación Supervisor(A)	33	495,000
285	402-2063054-1	Keila Estefany Diaz Burgos	Conserje	35	254,581
286	402-0052871-5	Kemuel Alexander Heredia De Los Sant	Operador De Autoclave Y Calder	35	371,000
287	001-0421216-2	Kenia Amparo Rosario Cruz	Enfermera Auxiliar	35	604,354
288	229-0010756-0	Kenia Andujar Rodriguez	Jurídico(A) Secretaria	35	429,500
289	047-0103489-6	Kenia Maria Perez Abreu	Seguros Médicos Auditor	35	1,331,330
290	001-0640421-3	Kenia Mena Tineo	Atención Al Usuario Auxiliar	35	416,588
291	224-0027277-3	Kenluis Eduardo Guillermo	Camillero	35	420,000
292	001-1182647-5	Kenny Amarilis Medina Sena	Microbiología	35	834,584
293	001-0787625-2	Kenny Valdez Fernandez	Medico Asistente	35	1,381,380
294	402-2073094-5	Kilssy Yicauri Silvestre Casimiro	Seguros Médicos Auxiliar	35	416,588
295	001-0579829-2	Laura Garcia Gondres	Admisión Auxiliar	35	428,588
296	001-0110925-4	Leda Isabel Jorge Jorge	Trabajo Social Auxiliar	35	525,000
297	001-0690453-5	Leina Elca Mena Hidalgo	Admisión Auxiliar	35	370,300
298	001-1577690-8	Leo Wander Vicente De Oleo	Seguridad Civil	35	280,000
299	109-0004839-7	Leonarda Brioso Veloz	Conserje	35	254,581
300	402-2486431-0	Leonardo Martinez Beato	Técnico Electrocardiograma	23	230,000
301	100-0003438-8	Leonardo Salvador Cornelio Javier	Gineco-Obstetra	35	1,523,704
302	001-0164655-2	Leonidas Henríquez	Bioanalista	35	834,584
303	001-1056667-6	Leonilda Morel Castillo	Cajero(A) Auxiliar	35	537,700
304	001-0297410-2	Lidia Mercedes Adames	Enfermera Atención Directa	35	834,584
305	001-1386067-0	Ligenia Del Rosario Cruz	Seguros Médicos Auxiliar	35	440,300
306	229-0000297-7	Lina Dawenny Feliz Mercedes	Seguros Médicos Auxiliar	35	438,113
307	001-0724156-4	Lisandro Feliz	Mantenimiento Auxiliar	35	385,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

Anexo 2 9/15

Hospital General Dr. Vinicio Calventi
Personal Contratado sin designaciones como Personal Fijo
Período 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018

No.	CIE/RNC	Beneficiario	Cargo	Meses trabajados	Total ganado
308	402-2238548-2	Loren Dimas Fitch Perez	Archivo Auxiliar	25	264,500
309	003-0027000-6	Lourdes Franco Arias	Enfermera Atención Directa	35	821,889
310	074-0003158-4	Lucecita Valenzuela Carrera	Enfermera Atención Directa	25	578,441
311	001-0650627-2	Lucia Del Carmen Polanco Martinez	Conserje	35	254,581
312	001-0152088-0	Luis Acosta Peña	Archivo Digitador	35	385,000
313	001-0609661-3	Luis Alberto Montero Montero	Odontólogo	35	577,500
314	224-0035902-6	Luis Javier Brito Gonzalez	Farmacia Auxiliar	35	455,000
315	402-0064683-0	Luis Miguel Burgos Baez	Farmacia Auxiliar	35	385,000
316	001-0919633-7	Luz Mercedes Lara Serrano	Seguridad Civil	35	309,925
317	001-1028801-6	Magalis Ferreras Acosta	Enfermera Auxiliar	35	604,354
318	001-0870207-7	Magalys Altagracia Valdez Ramirez	Crédito Y Cobros Auxiliar	35	490,000
319	001-1141361-3	Magda Aleisi De Leon Rivera	Seguros Médicos Auditor	35	1,211,000
320	001-1332230-9	Magdalena Altagracia Valdez	Bioanalista	35	834,584
321	001-1193049-1	Magdalena Rosario Silfa	Anestesiólogo(A)	35	1,611,610
322	001-1759775-7	Magris Esther Jaquez Hernandez	Conserje	35	308,000
323	001-0990627-1	Maitte Yalibis Diaz	Anestesiólogo(A)	35	1,611,610
324	229-0012389-8	Malaly Andujar Araujo	Enfermera Auxiliar	35	604,354
325	001-0404623-0	Manuel Bienvenido Isaac Guzman Rosa	Archivo Auxiliar	35	370,300
326	001-0869155-1	Manuel Nuñez	Seguridad Civil	35	309,925
327	001-1295525-7	Manuel Santiago Santiago	Seguridad Civil	35	309,925
328	001-0693169-4	Marcia Miguelina De Leon Fermin	Patología Secretaria	24	285,660
329	001-1530340-6	Marcos Edwin Gonzalez Santana	Médico Asistente	35	770,000
330	093-0053956-7	Marcos Fulgencio Rosario	Gineco-Obstetra	19	400,000
331	001-1699284-3	Marcy Milagros Jimenez Perez	Odontología Supervisor(A)	35	1,438,938
332	049-0037862-3	Margarita Farias Guzman	Enfermera Auxiliar	35	604,354
333	001-0923896-4	Maria Alejandra Perez Matos	Enfermera Auxiliar	35	604,354
334	223-0013675-5	Maria Alejandra Vargas Torres	Coord. Recursos Humanos	35	1,487,500
335	001-1213887-0	Maria Altagracia Arias Perez	Admisión Auxiliar	35	529,000
336	001-1475731-3	Maria Altagracia De Los Santos Rodri	Seguros Médicos Auxiliar	24	360,000
337	001-1213255-0	Maria Altagracia Perez De La Rosa	Cocina Auxiliar	35	254,581
338	001-0903782-0	Maria Antonia Felipe Ramos	Conserje	35	254,581
339	229-0002206-6	Maria Consuelo Garcia Adames	Psicólogo(A) Clínico	35	608,361
340	001-1592946-5	Maria De Los Angeles Garcia Ulloa	Secretaria Subdirección Medica	35	523,250
341	001-0443303-2	Maria De Los Angeles Rodriguez Feliz	Enfermera Atención Directa	35	834,584
342	001-0189372-5	Maria Del Carmen Belliard De La Rosa	Enfermera Auxiliar	35	604,354
343	224-0027005-8	Maria Del Carmen Genao Rosario	Admisión Supervisor(A)	35	445,470
344	001-0701070-4	Maria Del Carmen Rosado	Enfermera Atención Directa	35	834,584
345	223-0014488-2	Maria Del Carmen Rosario Gonzalez	Médico Cirujano(A)	21	440,000
346	001-1225536-9	Maria Del Rosario Mateo Filpo	Conserje	35	254,581



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

Anexo 2 10/15

Hospital General Dr. Vinicio Calventi
Personal Contratado sin designaciones como Personal Fijo
Período 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018

No.	CIE/RNC	Beneficiario	Cargo	Meses trabajados	Total ganado
347	001-1053258-7	Maria Elena Diaz Ramos	Archivo Auxiliar	35	305,498
348	229-0014251-8	Maria Elena Morel Garcia	Secretaria Subdirección Acarreo	35	321,283
349	001-0750211-4	Maria Elena Vidal Rincón	Encargado (A) Almacén De Medicina	23	805,000
350	001-0868766-6	Maria Espelania Crisóstomo	Conserje	35	254,581
351	001-0632005-4	Maria Esperanza Cordero Reynoso	Enfermera Auxiliar	35	604,354
352	001-1321157-7	Maria Ester Guerra Acencio	Enfermera Auxiliar	35	612,434
353	001-0690768-6	Maria Felicia Romero Ogando	Enfermera Atención Directa	35	834,584
354	224-0008176-0	Maria Fior Dalisa Garcia Garcia	Seguros Médicos Auxiliar	35	339,599
355	001-1716543-1	Maria Fiordaliza Diaz	Atención Al Usuario Auxiliar	35	370,300
356	001-0647662-5	Maria Genao Hernandez	Bioanalista	35	834,584
357	001-1295639-6	Maria Inmaculada Concepción Guzman D	Conserje	35	254,581
358	402-2061214-3	Maria Isabel Modesto Otaño	Archivo Auxiliar	35	305,498
359	001-1053032-6	Maria Magdalena Calcaño	Psicólogo(A) Clínico	35	709,715
360	001-1192296-9	Maria Magdalena Diaz Moya	Seguridad Civil	35	477,296
361	001-1696690-4	Maria Marlenis Sosa Rodriguez	Seguros Médicos Asistente	35	700,000
362	001-1057096-7	Maria Nieves Pichardo Santana	Conserje	35	254,581
363	001-0400300-9	Maria Peralta Batista	Conserje	19	138,201
364	001-1054031-7	Maria Pereyra Trinidad	Bioanalista	35	462,000
365	001-0713794-5	Maria Teresa Felix De Jesus	Conserje	35	262,581
366	001-0188920-2	Maria Teresa Guzman	Enfermera Atención Directa	35	824,882
367	001-0792343-5	Maria Ysabel Garcia Reynoso	Enfermera Atención Directa	35	834,584
368	001-0611300-4	Maria Ysabel Rodriguez Pereyra	Psicólogo(A) Clínico	35	709,715
369	001-0775807-0	Marianela Mariñez Lugo	Enfermera Auxiliar	35	612,434
370	001-0609318-0	Maribel Cabrera	Atención Al Usuario Supervisor	32	480,000
371	001-0866381-6	Maribel Guillermo Mora	Atención Al Usuario Supervisor	35	525,000
372	001-1431023-8	Maribel Gutiérrez Diaz	Cirujano(A)	30	1,272,544
373	001-1155544-7	Maribel Maria Betances Polanco	Enfermera Auxiliar	35	604,354
374	011-0018212-8	Marilis Garcia Perez	Conserje	35	254,581
375	001-0409288-7	Marilym Cueva Alcantara	Enfermera Auxiliar	35	604,354
376	069-0003100-3	Marino Santana Cuevas	Seguridad Civil	35	309,925
377	001-1353812-8	Mario Jose De Leon	Atención Al Usuario Supervisor	35	525,000
378	059-0015984-8	Marisol Inoa Jimenez	Atención Al Usuario Auxiliar	35	416,588
379	001-1601435-8	Marisol Jimenez De Los Santos	Lavandería Auxiliar	35	254,581
380	001-1087011-0	Maritza De Los Santos Reynoso	Conserje	35	254,581
381	001-1793905-8	Marleny Martinez Garcia	Atención Al Usuario Auxiliar	35	370,300
382	001-0224097-5	Martha Avinicio Paula	Cardiólogo(A)	35	1,368,823
383	001-0359910-6	Martha Maria Peguero	Enfermera Atención Directa	35	820,498
384	001-0200307-6	Martina Disla Martinez	Seguros Médicos Supervisor	30	560,025



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

Anexo 2 11/15

Hospital General Dr. Vinicio Calventi
Personal Contratado sin designaciones como Personal Fijo
Período 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018

No.	CIE/RNC	Beneficiario	Cargo	Meses trabajados	Total ganado
385	001-0259585-7	Martina Laureano Mariano	Conserje	35	254,581
386	001-1055303-9	Marvely Isabel Peralta Rodriguez	Admisión Auxiliar	35	370,300
387	001-1474042-6	Marxin David Almonte Martinez	Técnico Yeso	35	455,000
388	012-0003685-1	Mary Aquino Cepeda	Seguros Médicos Auxiliar	35	565,315
389	228-0000240-8	Marydalia Peguero Acevedo	Enfermera Auxiliar	35	612,434
390	225-0000836-6	Massiel Carolina Morales Gonzalez	Pediatra	20	440,000
391	012-0068148-2	Matilde Familia De Los Santos	Bioanalista	35	834,584
392	001-0362713-9	Maxi Ceferino Bello Perez	Cirujano(A)	35	1,670,812
393	001-0869267-4	Máxima Damaris Restituyo Abreu	Enfermera Auxiliar	35	664,796
394	001-1629067-7	Máximo Eliezer Santos Vicioso	Enfermera Auxiliar	35	604,354
395	001-1635400-2	Mayelinne Sanchez	Admisión Auxiliar	35	420,000
396	229-0006755-8	Mayra Alejandra De La Cruz Del Orbe	Laboratorio Secretaria	35	280,000
397	001-1054994-6	Mayra Herrera Acosta	Cajero(A) Auxiliar	35	416,588
398	001-0518763-7	Mayra Lucia De Los Santos	Medicina Interna	35	1,391,775
399	001-1348171-7	Melania Aquino Torres	Enfermera Auxiliar	35	604,354
400	068-0033864-9	Melania Reinoso	Conserje	35	254,581
401	001-0633946-8	Mercedes Jacqueline Espinal	Caja Supervisor(A)	35	540,235
402	001-0083803-6	Mercedes Josefina Arias	Seguros Médicos Auxiliar	35	438,113
403	001-1148889-6	Mery Candelario De Los Santos	Medicina Interna	35	1,508,828
404	001-1589935-3	Migdalia Herrera Valenzuela	Seguros Médicos Auxiliar	35	438,113
405	001-1206584-2	Miguel Andres Marte Abreu	Supervisor General	35	775,000
406	224-0017338-5	Miguel Angel Sanchez	Camillero	32	256,000
407	001-1732152-1	Miguel Antonio Ramos	Chofer Ambulancia	31	372,000
408	001-1054595-1	Miguelina Acosta Compres	Conserje	35	254,581
409	001-0099011-8	Miguelina Brito	Enfermera Auxiliar	35	635,250
410	002-0022567-0	Miladys Suarez Paniagua	Enfermera Atención Directa	35	834,584
411	224-0026917-5	Mildred Beltre Nuñez	Admisión Auxiliar	35	370,300
412	224-0037270-6	Minurka Hurtado Garcia	Seguros Médicos Auxiliar	35	620,000
413	001-0210638-2	Mirian Altagracia Jimenez	Esterilización Encargado	35	1,204,898
414	001-0608626-7	Mirian Caro Capellán	Enfermera Auxiliar	35	604,354
415	229-0007618-7	Mirson Mendez De Los Santos	Camillero	35	308,000
416	108-0006831-3	Mister Equi Encarnacion Perez	Geriatra	35	1,611,610
417	001-1229670-2	Morena Emilia Avelino Sierra	Esterilización	35	309,925
418	001-1087044-1	Nacito Alcantara Mateo	Atención Al Usuario Auxiliar	35	696,750
419	001-1905270-2	Nael Abrahan Marte	Camillero	35	280,000
420	093-0036719-1	Nancy Abreu	Enfermera Auxiliar	35	604,354
421	002-0094398-3	Nancy Altagracia Toledo Doñe	Técnico Rayos X	35	350,000
422	402-2513221-2	Natalie Esther Beltre Nivar	Digitador(A)	23	230,000
423	001-1413996-7	Nathali Elizabeth Liriano Bautista	Medico Asistente	35	700,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

Anexo 2 12/15

Hospital General Dr. Vinicio Calventi
Personal Contratado sin designaciones como Personal Fijo
Período 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018

No.	CIE/RNC	Beneficiario	Cargo	Meses trabajados	Total ganado
424	090-0005377-8	Nathan Idame Luis	Técnico Oftálmico	35	418,600
425	001-0926734-4	Natividad Hidalgo Abreu	Enfermera Atención Directa	35	816,893
426	001-0926842-5	Natividad Jimenez	Enfermera Auxiliar	35	604,354
427	001-1001523-7	Natividad Rosa Correa	Conserje	23	167,296
428	001-1493670-1	Nelcy Reyes Reyes	Farmacia Auxiliar	35	488,600
429	001-0929087-4	Nelia Esperanza Gerardo Alcantara	Odontología Gerente	35	1,438,938
430	001-0790183-7	Nelson Saldaña Valdez	Pintor	35	483,000
431	001-0733753-7	Nereyda Altagracia Bravo Cotes	Coordinador(A) Presupuesto Y E	23	805,000
432	047-0205975-1	Nicolas Marte Caraballo	Mantenimiento Auxiliar	35	309,925
433	001-1126709-2	Noemi Frias Mojica	Enfermera Atención Directa	23	548,441
434	031-0370012-0	Norma Altagracia Reyes Álvarez	Dermatólogo (A)	35	1,465,100
435	001-0789965-0	Nurys Miranda	Caja Auxiliar	35	416,588
436	093-0056417-7	Olfa Melenciano De Los Santos	Sonografía Secretaria	35	381,872
437	001-0266831-6	Olga Margarita Escanio Lara	Odontólogo	35	1,155,000
438	001-0716577-1	Olis Yodenmis Perez Melo	Atención Al Usuario Supervisor	35	700,000
439	012-0060391-6	Oliva Beriguete Montero	Conserje	22	217,800
440	071-0018100-2	Ordalicia Lantigua Garcia	Enfermera Atención Directa	35	885,500
441	001-1177936-9	Orlando Vegazo Moreno	Sub-Director De Asuntos Jurídicos	21	1,207,500
442	109-0004382-8	Ortencia Veloz De Leon	Atención Al Usuario Auxiliar	35	370,300
443	001-0739936-2	Osvaldo Antonio Lorenzo Fermin	Conserje	35	254,581
444	224-0034248-5	Pablo Gabriel Gonzalez Peguero	Admisión Auxiliar	35	474,180
445	402-2608037-8	Pablo Gabriel Torres Almanzar	Rayos X Técnico	23	243,340
446	001-1441268-7	Pascual Garcia Ramirez	Mantenimiento Auxiliar	35	348,925
447	001-0622331-6	Patria Brazobán Rodriguez	Enfermera Atención Directa	35	834,584
448	001-1280757-3	Patria Jacqueline Genao Suriel	Conserje	34	247,308
449	001-1518167-9	Patricia Soto Mendez	Asistente Dirección	35	385,000
450	229-0016190-6	Paulina Figueroa Preyra	Facturación Auxiliar	35	489,470
451	001-1053322-1	Pedro Familia Alcantara	Cocina Encargado(A)	35	875,000
452	102-0001368-7	Pedro Guillermo Rojas Acevedo	Ortopeda Coordinador	35	1,614,428
453	224-0024246-1	Pedro Luis Garcia Ramirez	Camillero	35	280,000
454	001-0710811-0	Pedro Maria Felipe Santos	Seguridad Civil	35	309,925
455	001-1715432-8	Pedro Pablo Espinal Mejia	Gineco-Obstetra	23	1,059,058
456	001-1675526-5	Pedro Reynoso	Camillero	33	264,000
457	001-1122446-5	Petronila Montaña Rodriguez	Enfermera Atención Directa	35	834,584
458	001-0877968-7	Petronila Tapia Sanchez	Bioanalista	35	834,584
459	001-0868985-2	Petronila Valentina Jimenez Toribio	Conserje	35	254,581
460	001-0282938-9	Pilar Antonia Torres De La Cruz	Técnico Encefalograma	35	379,750
461	001-0868994-4	Prospero Lagares Oviedo	Atención Al Usuario Supervisor	35	385,000



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

Anexo 2 13/15

Hospital General Dr. Vinicio Calventi
Personal Contratado sin designaciones como Personal Fijo
Período 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018

No.	CIE/RNC	Beneficiario	Cargo	Meses trabajados	Total ganado
462	001-1667837-6	Rafalina Altagracia Marciano Abreu	Facturación Auxiliar	35	416,588
463	224-0025066-2	Ramiro Ismael Aponte Ramirez	Mantenimiento (Refrigeración)	32	510,000
464	001-1606313-2	Ramon Batista Alberto	Medico Asistente	18	440,000
465	001-1680688-6	Ramon Emilio Samboy Sosa	Conserje	35	254,581
466	058-0015200-0	Ramona Antonia Castillo Maria	Pediatra	35	1,611,610
467	001-0864927-8	Ramona Beatriz Nuñez Guzman	Crédito y Cobros Supervisor(A)	35	770,000
468	054-0040767-1	Ramona Clarivel Moscoso Angeles	Enfermera Auxiliar	35	613,652
469	001-1735153-6	Raquel Santos Medina	Bioanalista	35	834,584
470	229-0007790-4	Raynerys Guzman Valenzuela	Farmacia Auxiliar	35	475,300
471	001-0652071-1	Reyes Tamara Taveras Concepción	Enfermera Atención Directa	35	834,584
472	001-0866073-9	Reyna Arias Guzman	Esterilización	35	317,795
473	071-0039756-6	Reynalda Medina Bautista	Conserje	35	254,581
474	001-0515357-1	Ricardo Tomas Pichardo Soto	Técnico Yeso	35	420,000
475	001-1384250-4	Richard Lopez	Coord Prog. Prótesis	18	396,000
476	001-1628187-4	Richard Willfredo Perez Brazoban	Médico Cirujano(A)	19	440,000
477	001-0931811-3	Rigoberto Rosa Payan	Seguridad Civil	35	353,623
478	223-0063688-7	Riss Risneri Brito Minaya	Archivo Auxiliar	35	305,498
479	049-0040849-5	Roberto Antonio Pichardo Guzmán	Mantenimiento Pintor	35	420,000
480	001-0869771-5	Roberto Herrera Mendoza	Conserje	35	254,581
481	001-1779578-1	Rogelio Perdomo Rodriguez	Técnico Rayos X	25	390,000
482	019-0013304-0	Rolbik Miguel Urbáez Feliz	Gineco-Obstetra	35	1,670,812
483	229-0018338-9	Ronald Beras Suarez	Operador De Autoclave Y Calder	31	324,663
484	011-0020786-7	Rosa Adela Vargas Gonzalez	Enfermera At. Dir. Supervisora	35	892,141
485	026-0130214-0	Rosa Amador Lopez	Enfermera Auxiliar	35	664,796
486	229-0024087-4	Rosa Angelica Surriel Arias	Contabilidad Auxiliar	21	266,000
487	001-1677581-8	Rosa Maria Marmolejos Blanco	Admisión Auxiliar	35	370,300
488	049-0016863-6	Rosabel Morillo Acevedo	Medico Atención Integral	35	1,381,380
489	229-0013985-2	Rosalyn Vasquez Sanchez	Odontólogo	35	1,120,000
490	018-0035459-7	Rosan Maria Andujar Sequiel	Pediatra	35	1,611,610
491	229-0005637-9	Rosanna Maria Hernandez Difo	Atención Al Usuario Auxiliar	35	525,000
492	224-0004536-9	Rosanna Nathalie Sosa Román	Rayos X Secretaria	35	420,000
493	001-1595816-7	Rosiris Del Carmen Lora Severino	Gineco-Obstetra	19	440,000
494	017-0002693-1	Rovely Antonia Martinez Martinez	Enfermera Atención Directa	31	739,203
495	026-0075510-8	Rudys Alexander Charleston Henríquez	Medicina Interna	26	1,040,000
496	001-0719368-2	Rufino Miguel Angel Liriano Almonte	Trabajo Social Auxiliar	35	630,000
497	075-0004610-2	Ruperto Sanchez Perez	Encargado De Hotelería	35	2,012,500
498	001-1739728-1	Samuel Santos Garcia	Caja Auxiliar	35	910,000
499	049-0037421-8	Sandra De Jesus Brito Hernandez De R	Pediatra	35	1,611,610
500	001-0686357-4	Santa Broun Arias	Enfermera Auxiliar	35	604,354



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

Anexo 2 14/15

Hospital General Dr. Vinicio Calventi
Personal Contratado sin designaciones como Personal Fijo
Período 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018

No.	CIE/RNC	Beneficiario	Cargo	Meses trabajados	Total ganado
501	224-0039147-4	Santa Bueno	Conserje	35	254,581
502	224-0007065-6	Santa Licelot Gomez Nuñez	Enfermera Auxiliar	35	604,354
503	001-0842516-6	Santa Maria Reyes	Costura Auxiliar	35	486,369
504	042-0003940-4	Santa Minerva Espinal Taveras	Lavandería Auxiliar	35	254,581
505	001-1193337-0	Sergio De Jesus Polanco Lachapell	Imagenología Gerente	35	1,785,000
506	001-1552591-7	Silayi Esmeralda Lacen Guzman	Seguros Médicos Auxiliar\	18	216,000
507	001-1281185-6	Silvia Damelvis Mena Gomez	Seguros Médicos Auxiliar	35	438,113
508	011-0030066-2	Sofia Ogando De La Rosa	Seguros Médicos Auxiliar	35	438,113
509	001-1271058-7	Sonia Heredia Cuevas	Medicina Interna	35	1,454,414
510	021-0000280-3	Sonia Sanchez Acosta	Enfermera Auxiliar	35	664,789
511	229-0009865-2	Stephany Estherling Castro De La Cruz	Estadística Auxiliar	35	350,000
512	025-0039058-4	Sugelys Virtudes De Padua Ramirez	Pediatra	18	380,000
513	001-1725527-3	Susan Alcalá Ventura	Bioanalista	35	834,584
514	001-0866825-2	Teodoro Serrano Torres	Camillero	35	280,000
515	001-0867122-3	Timotea De Leon	Cocina Camarera	35	350,000
516	060-0017704-5	Toribia Marcia Santos Gonzalez	Enfermera Atención Directa	35	834,584
517	001-0715227-4	Twiggy Kruspcadya Abreu Sanchez	Medico Asistente	35	1,381,380
518	001-1222532-1	Valentina Maldonado Sterling	Cirujano(A)	35	1,611,610
519	224-0047374-4	Vanessa Santos Fernandez	Cocina Secretara	35	354,742
520	001-0109950-5	Vanna Joselin De La Rosa Perez	Sonografista	35	1,603,048
521	001-0499827-3	Vianna Venecia Reyes Martinez	Asistente Administrativo Y Fin	29	522,000
522	055-0041088-0	Vicente Randimar Reyes Laureano	Seguridad Civil	19	188,100
523	001-0923208-2	Victor Frias Mariñez	Cocina Auxiliar	35	254,581
524	229-0006381-3	Victor Gehovanni Garcia Perez	Seguros Médicos Auxiliar	35	385,000
525	053-0028605-0	Victor Manuel Encarnación Quezada	Camillero	24	212,520
526	001-1700868-0	Victor Peralta Cuevas	Camillero Supervisor(A)	35	418,525
527	229-0014293-0	Vitaly Mariela Castillo Hernandez	Seguros Médicos Auxiliar	34	425,595
528	001-0693185-0	Vurginia Luis Aybar	Enfermera Atención Directa	35	816,893
529	001-1472150-9	Walkidia Andolsa Ogando Grullon	Médico Internista	20	420,000
530	001-0109117-1	Wannel Estel Lebron Soler	Cirujano(A)	35	1,611,610
531	001-1402535-6	Wellington Nuñez Perez	Gineco-Obstetra	19	440,000
532	001-1309290-2	Wilfrido Florián Concepción	Camillero	35	280,000
533	020-0007243-5	Yagdany Vicente Peña	Enfermero De Atención Directa	23	548,441
534	001-1511817-6	Yahaira Frias	Enfermera Auxiliar	35	604,354
535	229-0011086-1	Yamely Alcalá Redman	Cocina Camarera	35	254,581
536	001-0145029-4	Yamile Encarnacion Baez	Atención Al Usuario Auxiliar	35	414,575
537	001-0821667-2	Yanira Altagracia Gomez Collado	Cocina Auxiliar	35	385,000
538	069-0005857-6	Yazmin Adalgisa Vasquez Alcantara	Enfermera Auxiliar	35	604,354



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

Anexo 2 15/15

Hospital General Dr. Vinicio Calventi
Personal Contratado sin designaciones como Personal Fijo
Período 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018

No.	CIE/RNC	Beneficiario	Cargo	Meses trabajados	Total ganado
539	001-0905161-5	Ybelise Custodio Sanchez	Asistente Subdirección Asuntos	32	480,000
540	001-1738999-9	Yecenia Margarita Gonzalez Tavarez	Rayos X Técnico	35	546,000
541	001-1418738-8	Yeimi Elizabeth Gonzalez Cruz	Cocina Auxiliar	35	406,438
542	229-0016729-1	Yenifer Carolina Frias	Seguros Médicos Auxiliar	35	320,686
543	001-0877849-9	Yeny Maria Rodriguez	Enfermera Atención Directa	35	834,584
544	224-0075270-9	Yerlin Alvarez Fornerin	Conserje	35	308,000
545	001-0943755-8	Yery Sobeira Peralta Bourdierd	Enfermera At. Dir. Supervisora	35	1,021,906
546	224-0016029-1	Yesenia Verónica Tamares Rodriguez	Enfermera Atención Directa	35	824,882
547	224-0017779-0	Yimy Paredes Encarnación	Seguridad Civil	21	185,955
548	001-1480985-8	Yinis Miguelina Jiménez Jiménez	Bioanalista	35	834,584
549	001-0888000-6	Yohaira Damaris Gomez	Admisión Auxiliar	35	370,300
550	022-0027223-1	Yoisy Jocabet De Los Milagros Recio	Pediatra	35	1,611,610
551	001-1648569-9	Yomary Rodriguez Familia	Seguros Médicos Auxiliar	35	452,156
552	224-0023939-2	Yomayra Deyanira Román Aquino	Rayos X Técnico	32	499,200
553	001-1932410-1	Yonderys Daibelis Ventura Muñoz	Archivo Digitador	24	264,000
554	001-0694178-4	Yris Isabel Mota Rodriguez	Enfermera Atención Directa	35	824,881
555	001-0563354-9	Yris Teannis Rojas Jimenez	Enfermera Atención Directa	35	834,584
556	001-0678298-0	Ysabel Altagracia Domínguez Guerrero	Pediatra	35	1,611,610
557	001-0839874-4	Ysabel H De Las Mercedes Almanzar Re	Anestesiólogo (a)	35	1,611,610
558	001-1626299-9	Ysidora Cabrera Florentino	Enfermera Auxiliar	23	397,147
559	001-0329133-2	Yuderka Jacqueline Abreu Reynoso De	Pediatra	35	1,611,610
560	001-0574214-2	Yudith Day Soto Rodriguez	Anestesiólogo (a)	35	1,611,610
561	402-2367595-6	Yulaiki Bienvenida Ogando Aguasvivas	Digitador(A)	23	230,000
562	229-0017777-9	Yuleidy Antonia Ventura Vasquez	Enfermería Secretaria	23	250,944
563	229-0001763-7	Yuset Croussett Paredes	Caja Auxiliar	23	273,758
564	001-0679639-4	Yvelisse Rodriguez Pereyra	Bioanalista	35	825,729
565	001-0421717-9	Zahira Argentina Perez Baez	Archivo Auxiliar	35	254,581
566	001-0647915-7	Zahira Meran Santana	Bioanalista	35	834,584
567	001-0998941-8	Zenaida De Los Santos Valdez	Enfermera At. Dir. Supervisora	35	1,347,500
568	001-1596800-0	Zoraida Guillen De Frias	Enfermera Atención Directa	35	816,893
569	229-0009197-0	Zuleinny Juderka Lopez Gararito	Asistente De La Cood. De Libre	35	700,000
570	001-1576826-9	Zuly Carolina Garden Chas	Técnico Yeso	35	420,000
571	001-0822237-3	Zunilda Celeste Vasquez Javier	Conserje Supervisor(A)	35	254,581
	Total				371,941,012



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

Anexo 3

Hospital General Dr. Vinicio Calventi
Empleados Incluidos en nóminas de otras entidades del Estado
Período 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018

Fecha	Nombre del empleado	CIE	Meses trabajados	cargos	Salario mensual	Total ganado	Instituciones (Otras Entidades del Estado)	Tipo de empleado en otra entidad	Salario mensual otra entidad	Total ganado otra entidad	
2016	Aris Altagracia Rojas	001-1036646-5	9	Archivo auxiliar	15,000	135,000	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	Contratado	25,000	225,000	
Total general					15,000	135,000			25,000	225,000	
2017	Franyeli Perez Hidalgo	225-0069605-3	3	Auxiliar de sutura	8,000	24,000	Ministerio de Interior y Policía (MIP)	Contratado 10%	3,334	10,002	
Total general					8,000	24,000			3,334	10,002	
2016	Jenniffer Natalie Caminero Rojas	001-1655964-2	12	Enfermera auxiliar	17,267	207,204	Procuraduría General de la República (PGR)	Fijo	20,900	250,800	
2017			12		17,267	207,204			23,900	286,800	
2018			11		17,267	189,937			24,900	273,900	
Total general						51,801			604,345		
2016	*Margarita Pascual	001-1040378-9	12	Enfermera auxiliar	17,267	207,204	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE)	Fijo	14,292	171,504	
2017					12	17,267			207,204	14,292	171,504
2018					3	17,267			51,801	14,292	42,876
Total general						51,802			466,209		
2018	*Patricia Altagracia Garcia Rodriguez	224-0034317-8	3	Medico asistente	25,000	75,000	Ministerio de Agricultura (MA)	Fijo	20,000	60,000	
Total general						25,000			75,000		
2018	*Raymer Castro Santana	023-0153650-0	4	Odontólogo	20,000	80,000	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE)	Contratado en servicio	20,000	80,000	
Total					20,000	80,000	Total		20,000	80,000	
Total general					171,603	1,384,554	Total general		180,910	1,572,386	



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>

Anexo 4

Hospital General Dr. Vinicio Calventi (HGVC)
Inventario de Activos Fijos no actualizado
Período 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018

Fecha	No. Doc.	Beneficiario	RNC/CID	Monto Fact.	Fac. No	Cantidad	Descripción	Observación
16/02/2016	9043	Calmaquip Dominicana, SAS	101028904	3,385,439	2711	1	Sistema video endoscopia + cámara	No registrado en el inventario
							Mas Carro TC-AD1	
							Serial 7549930, B419311	
						1	Video colonoscopia Q150L	No registrado en el inventario
						1	Video gastroscopia GIF-Q150	
							SERIAL 2519994	No registrado en el inventario
						1	Set de cables de Olympus	
						1	Monitor Sony LMD- 2110	
26/02/2016	9052	Suplidores y Servicios Ferroe, SRL	131162304	1,442,344	17	1	SERIAL 3201104	No registrado en el inventario
						1	impresora a color 25MD So	
							serial, 716983	
						1	Aspirador Chuco mod. 130	
							serial SU15D00390	No registrado en el inventario, sin evidencia de donde está ubicado
						50	Sillones Generales	
						15	Taburetes	
						50	Bancada de tres personas prismas sin brazo	
					18	100	Bancada de tres personas prismas sin brazo	No registrado en el inventario
						3		
						1	Televisores LED de 32 pulgadas, base para TV de 32 pulgadas	
						1		
14/06/2016	9213	Customed Dominicana, SRL	101659181	1,562,910	1080	1	Sistema de anestesia con dos Vaporizadores y sistema UPS de respaldo	No registrado en el inventario
Total Fact.				6,390,693				



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/e0223bb6-1589-4d8a-99c4-931c0e9ac6d8>